

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N Bis 1
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Fideicomisos
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	Los Certificados no cuentan con aval u otra garantía
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No

Número de fideicomiso:

F411

Datos relativos al contrato de fideicomiso:

REPORTE ANUAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 33 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Número de Fideicomiso F/411(2104111)

Clave de Pizarra CFECB 09-2U

Clave de Pizarra CFECB 12

Fiduciario Acciones y Valores Banamex, S.A de C.V, Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria. (Ahora Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México)

Fideicomitente: Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.

Fideicomisarios en Primer Lugar: Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Fideicomisarios en segundo Lugar: CFE

Tipo de Valor: Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Monto Total Autorizado del Programa Hasta \$24,000,000,000.00 (Veinticuatro Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), (originalmente se autorizó hasta por la suma de \$12, 000, 000,000.00 (Doce Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) Y con fecha 20 de julio de 2010 se incrementó en \$12, 000, 000,000.00 (Doce Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) adicionales, o su equivalente en Unidades de Inversión (“UDIs”)

Representante Común Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario

Vigencia Del Programa: 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.

Plazo: El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado en cada emisión; en el entendido que no podrá ser menor a 1 (uno) año ni mayor a 40 (cuarenta) años.

Fines del Fideicomiso: La finalidad del Fideicomiso consiste en la adquisición de tiempo en tiempo de Derechos de Crédito y la Emisión de Certificados de conformidad con las Instrucciones de Emisión que reciba de CFE.

Acto Constitutivo: El Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios F/411 fue celebrado el 6 de agosto de 2009 entre Bank of America México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria como Fiduciario, Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex como Fideicomitente, con la comparecencia de la Comisión Federal de Electricidad Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal ("CFE"), Empresa Pública del Estado (EPE), (jurídicamente hasta el 31 de octubre de 2024 "Empresa Productiva del Estado") como Fideicomisario en Segundo Lugar y Garante bajo el Contrato de Indemnización y Banco Invex, S.A: Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario como Representante Común.

Patrimonio del Fideicomiso El Patrimonio del Fideicomiso estará integrado por (a) la Aportación Inicial, (b) los Fondos Comunes de cada Emisión, los cuales se identifican con números progresivos por (i) el Efectivo del Fideicomiso, incluyendo todas las cantidades que sean pagadas por CFE (o por cualquier tercero a su favor) conforme a los Derechos de Crédito, así como los rendimientos que se deriven de las Inversiones Permitidas, el efectivo producto de la colocación de los Certificados Bursátiles, y cualquier cantidad que se mantenga en depósito en las Cuentas o invertidas en términos del Fideicomiso, (ii) Los Derechos de Crédito y pagarés que documenten las disposiciones que realice CFE de los Créditos, que en cualquier momento sean cedidos por los Cedentes al Fideicomiso, (iii) En su caso, la Indemnización; y (iv) Cualquier cantidad en efectivo u otros bienes o derechos que se afecten al Patrimonio del Fideicomiso para lograr sus fines.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: Será determinado para cada Emisión; en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (Cien) UDIs.

Garantías Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.

Régimen Fiscal La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable en la fecha de publicación del presente reporte, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 9, 133, 134, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración de la presente Emisión.

Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y Suplemento correspondientes.

El pago de los intereses moratorios se llevará a cabo en las oficinas del Fiduciario, ubicadas en Torre Anseli, ubicada en Avenida Revolución número 1267, Piso 11, Colonia los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, México.

Amortización: La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título que documente cada Emisión y en el Suplemento correspondiente.

Amortización Anticipada: La amortización anticipada de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título que documente cada Emisión y en el Suplemento correspondiente. En caso de que se declare el vencimiento anticipado de cualquiera de las Emisiones, el Fiduciario con cargo al total del Patrimonio del Fideicomiso deberá de pagar todas y cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles que se encuentren insolutas en ese momento hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso. Las Partes (incluyendo a los Tenedores) expresamente acuerdan que en el momento en que se declare el vencimiento anticipado de cualquiera de las Emisiones, todas las Emisiones se darán por vencidas y el Patrimonio del Fideicomiso será utilizado a prorrata para el pago de todas y cada una de las Emisiones, y a partir de ese momento ya no se separará el Patrimonio del Fideicomiso en Fondos Comunes para cada una de las Emisiones. Una vez que se liquiden todos los Certificados Bursátiles, y en caso de que existan remanentes en el Patrimonio del Fideicomiso, se procederá a liquidar los Gastos de Mantenimiento y cualquier otra Indemnización que estuvieran pendientes de pagar, en su caso, conforme a las instrucciones por escrito de CFE. Una vez realizado lo anterior, el Fideicomiso entregará cualquier remanente en el Patrimonio del Fideicomiso a CFE y se dará por extinguido para todos los efectos legales a que haya lugar.

Calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles: Cada Emisión será calificada al menos por dos agencias calificadoras debidamente autorizadas. El nombre de las agencias calificadoras y las calificaciones correspondientes se señalarán en el Suplemento respectivo.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

Derechos que confieren los títulos Fiduciarios y demás valores emitidos al amparo de un fideicomiso (según el caso): Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en el Título que documenta cada Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Gobierno Federal, el Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Reporte Anual, se encuentran inscritos con el número 2447-4.15-2009-001 en el Registro Nacional de Valores y están inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

I.Características generales emisión CFECB 09-2U.

Tipo de Valor

Certificados Bursátiles Fiduciarios (los “*Certificados Bursátiles*”).

Vigencia del Programa:

El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del Programa

	por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	5,460 (cinco mil cuatrocientos sesenta) días, equivalentes a aproximadamente 15 (quince) años.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	100 (Cien) UDIs cada uno.
Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente:	Hasta \$12,000'000,000.00 (Doce mil millones de Pesos 00/100 M.N.) ampliación del monto total autorizado con carácter revolvente a \$24,000,000,000.00
Monto de la Emisión:	618,518,600 (Seiscientos dieciocho millones quinientos dieciocho mil seiscientos) UDIs
Valor de la UDI en la Fecha de Emisión:	\$4.264 (cuatro punto doscientos sesenta y cuatro mil sesenta y seis millonésimas) por cada UDI
Monto de la Emisión equivalente en Pesos:	\$2,652,993,893.94 (Dos mil seiscientos cincuenta y dos millones novecientos noventa y tres mil ochocientos noventa y tres pesos 94/100 M.N.)
Número de Certificados Bursátiles	6,185,186 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil ciento ochenta y seis) Certificados Bursátiles.
Número de Emisión:	Tercera.
Precio de Colocación:	100 (cien) UDIs cada uno.
Fecha de Emisión:	2 de octubre de 2009.
Fecha de Vencimiento:	13 de septiembre de 2024.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.: Aa1.mx, en la escala nacional, es decir que muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.: AAA (mex) La cual significa: La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo: De conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su Valor Nominal y, después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con por lo menos 2 (dos) Días Hábles de anticipación al inicio de cada Período de Intereses (la "Fecha de Determinación del Monto de Intereses"), para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 5.04% (cinco punto cero cuatro por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 182 (ciento ochenta y dos) días, conforme al calendario de pago que se encuentra enseguida

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada periodo de 182 (ciento ochenta y dos) días conforme al calendario de pago de intereses siguiente (los “*Periodos de Intereses*”):

Periodo	Fecha de Inicio del Periodo de Intereses	Fecha de Terminación del Periodo de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
1	2 de Octubre de 2009	2 de Abril de 2010	2 de Abril de 2010
2	2 de Abril de 2010	1 de Octubre de 2010	1 de Octubre de 2010
3	1 de Octubre de 2010	1 de Abril de 2011	1 de Abril de 2011
4	1 de Abril de 2011	30 de Septiembre de 2011	30 de Septiembre de 2011
5	30 de Septiembre de 2011	30 de Marzo de 2012	30 de Marzo de 2012
6	30 de Marzo de 2012	28 de Septiembre de 2012	28 de Septiembre de 2012
7	28 de Septiembre de 2012	29 de Marzo de 2013	29 de Marzo de 2013
8	29 de Marzo de 2013	27 de Septiembre de 2013	27 de Septiembre de 2013
9	27 de Septiembre de 2013	28 de Marzo de 2014	28 de Marzo de 2014
10	28 de Marzo de 2014	26 de Septiembre de 2014	26 de Septiembre de 2014
11	26 de Septiembre de 2014	27 de Marzo de 2015	27 de Marzo de 2015
12	27 de Marzo de 2015	25 de Septiembre de 2015	25 de Septiembre de 2015
13	25 de Septiembre de 2015	25 de Marzo de 2016	25 de Marzo de 2016
14	25 de Marzo de 2016	23 de Septiembre de 2016	23 de Septiembre de 2016
15	23 de Septiembre de 2016	24 de Marzo de 2017	24 de Marzo de 2017
16	24 de Marzo de 2017	22 de Septiembre de 2017	22 de Septiembre de 2017
17	22 de Septiembre de 2017	23 de Marzo de 2018	23 de Marzo de 2018
18	23 de Marzo de 2018	21 de Septiembre de 2018	21 de Septiembre de 2018
19	21 de Septiembre de 2018	22 de Marzo de 2019	22 de Marzo de 2019
20	22 de Marzo de 2019	20 de Septiembre de 2019	20 de Septiembre de 2019
21	20 de Septiembre de 2019	20 de Marzo de 2020	20 de Marzo de 2020
22	20 de Marzo de 2020	18 de Septiembre de 2020	18 de Septiembre de 2020
23	18 de Septiembre de 2020	19 de Marzo de 2021	19 de Marzo de 2021
24	19 de Marzo de 2021	17 de Septiembre de 2021	17 de Septiembre de 2021
25	17 de Septiembre de 2021	18 de Marzo de 2022	18 de Marzo de 2022
26	18 de Marzo de 2022	16 de Septiembre de 2022	16 de Septiembre de 2022
27	16 de Septiembre de 2022	17 de Marzo de 2023	17 de Marzo de 2023
28	17 de Marzo de 2023	15 de Septiembre de 2023	15 de Septiembre de 2023
29	15 de Septiembre de 2023	15 de Marzo de 2024	15 de Marzo de 2024
30	15 de Marzo de 2024	13 de Septiembre de 2024	13 de Septiembre de 2024

En caso de que alguna de las fechas de pago de intereses señaladas (las “*Fechas de Pago de Intereses*”) no sea un Día Hábil la liquidación se realizará el Día Hábil siguiente.

De conformidad con el calendario de pagos que parece en esta sección y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su Valor Nominal y, después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Período de Intereses (la “*Fecha de Determinación del Monto de Intereses*”), para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 5.04% (cinco punto cero cuatro por ciento) (la “*Tasa de Interés Bruto Anual*”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = \frac{[(I) * PL] * VN}{36000}$$

en donde:

I=Intereses a pagar en la Fecha de Pago de Intereses.

TI=Tasa de Interés Bruto Anual (expresada en porcentaje).

PL=Número de días efectivamente transcurridos del Período de Intereses respectivo.

VN=Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles en circulación.

Los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses serán pagaderos a su equivalente en Pesos. Para determinar el monto en Pesos que deberá cubrirse en cada Fecha de Pago de Intereses, el Representante Común aplicará el valor de la UDI vigente en la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, según dé a conocer Banxico a través del Diario Oficial de la Federación.

Durante la vigencia de los Certificados Bursátiles la tasa de Interés Bruto Anual no sufrirá cambios. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, con por lo menos 2 (dos) Días Hábles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el importe en Pesos de los intereses correspondientes al Periodo de Intereses respectivo y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses. Asimismo, dará a conocer el importe en Pesos de los intereses correspondientes al Periodo de Intereses respectivo, la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses y el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil, con por lo menos 1 (un) Día Hábil de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, a la BMV a través del SEDI (o los medios que ésta determine).

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 horas de ese día.

En los términos del artículo 282 de la LMV, el título que ampare los Certificados Bursátiles no llevará cupones adheridos haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

El Emisor no está obligado a pagar cantidades adicionales respecto de impuestos de retención o de cualquier impuesto equivalente, aplicables en relación con los pagos que realice respecto de los Certificados Bursátiles.

Intereses Moratorios: En caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles (exceptuando intereses ordinarios) se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa de interés anual equivalente a sumar 2 (dos) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante el Período de Intereses en que ocurra y continúe el incumplimiento.

Fuente de Pago: Los Certificados Bursátiles se pagarán exclusivamente con los recursos líquidos que integren el Fondo Común de la presente Emisión, sujeto a lo establecido en la sección “Vencimiento Anticipado” del Suplemento.

Amortización: La amortización de los Certificados Bursátiles se hará cada 182 (ciento ochenta y dos) días mediante el ajuste del Valor Nominal de los Certificados Bursátiles conforme al calendario establecido en el Título de la presente Emisión y en la sección “Fechas de Amortización” del Suplemento; *en el entendido* que la última amortización se realizará el día 13 de septiembre de 2024. En tanto no se haga la primera amortización, el Valor Nominal Ajustado será igual al Valor Nominal. Las amortizaciones coincidirán con algún Período de Intereses. En caso de que alguna de las fechas señaladas no sea un Día Hábil la amortización se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

Cada amortización se realizará en Pesos, en la Fecha de Pago de Principal respectiva. Para determinar el monto en Pesos que deberá cubrirse por cada amortización de los Certificados Bursátiles, se aplicará el valor de la UDI vigente en la Fecha de Pago de Principal, según dé a conocer Banxico a través del Diario Oficial de la Federación.

NO. DE AMORTIZACIÓN	FECHA DE AMORTIZACIÓN	VALOR NOMINAL AJUSTADO DE LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS (UDIS)	VALOR NOMINAL AJUSTADO POR CERTIFICADO (UDIS)
1.	2 de Abril de 2010	597,901,313.33	96.666667
2.	1 de Octubre de 2010	577,284,026.67	93.333333
3.	1 de Abril de 2011	556,666,740.00	90.000000
4.	30 de Septiembre de 2011	536,049,453.33	86.666667
5.	30 de Marzo de 2012	515,432,166.67	83.333333
6.	28 de Septiembre de 2012	494,814,880.00	80.000000
7.	29 de Marzo de 2013	474,197,593.33	76.666667
8.	27 de Septiembre de 2013	453,580,306.67	73.333333
9.	28 de Marzo de 2014	432,963,020.00	70.000000
10.	26 de Septiembre de 2014	412,345,733.33	66.666667
11.	27 de Marzo de 2015	391,728,446.67	63.333333
12.	25 de Septiembre de 2015	371,111,160.00	60.000000
13.	25 de Marzo de 2016	350,493,873.33	56.666667
14.	23 de Septiembre de 2016	329,876,586.67	53.333333
15.	24 de Marzo de 2017	309,259,300.00	50.000000
16.	22 de Septiembre de 2017	288,642,013.33	46.666667
17.	23 de Marzo de 2018	268,024,726.67	43.333333
18.	21 de Septiembre de 2018	247,407,440.00	40.000000
19.	22 de Marzo de 2019	226,790,153.33	36.666667
20.	20 de Septiembre de 2019	206,172,866.67	33.333333
21.	20 de Marzo de 2020	185,555,580.00	30.000000
22.	18 de Septiembre de 2020	164,938,293.33	26.666667
23.	19 de Marzo de 2021	144,321,006.67	23.333333
24.	17 de Septiembre de 2021	123,703,720.00	20.000000
25.	18 de Marzo de 2022	103,086,433.33	16.666667
26.	16 de Septiembre de 2022	82,469,146.67	13.333333
27.	17 de Marzo de 2023	61,851,860.00	10.000000
28.	15 de Septiembre de 2023	41,234,573.33	6.666667
29.	15 de Marzo de 2024	20,617,286.67	3.333333
30.	13 de Septiembre de 2024	-	-

Vencimiento Anticipado: Los Certificados Bursátiles se darán por vencidos anticipadamente de manera automática en caso de que (cada uno un "Evento de Vencimiento Anticipado"):

- En cualquier Fecha de Pago de Intereses o fecha de Amortización, el Emisor no liquide los intereses devengados o la amortización correspondientes a dicho periodo;
- Se presente cualquier tipo incumplimiento a los términos y condiciones de cualquiera de las Emisiones conforme al Programa que emita el emisor, de tiempo en tiempo; y
- Se presente cualquier tipo de incumplimiento de CFE respecto de los Contratos de Crédito y los pagarés que se suscriban conforme al mismo.

En caso de que se declare el vencimiento anticipado de cualquiera de las Emisiones, el Fiduciario con cargo al total del Patrimonio del Fideicomiso deberá de pagar todas y cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles que se encuentren insolutas en ese momento hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso. Las Partes (incluyendo a los Tenedores) expresamente acuerdan que en el momento en que se declare el vencimiento anticipado de cualquiera de las Emisiones, todas las Emisiones se darán por vencidas y el Patrimonio del Fideicomiso será utilizado a prorrata para el pago de todas y cada una de las Emisiones, y a partir de ese momento ya no se separará el Patrimonio del Fideicomiso en Fondos Comunes para cada una de las Emisiones. Una vez que se liquiden todos los Certificados Bursátiles, y en caso de que existan remanentes en el Patrimonio del Fideicomiso, se procederá a liquidar los Gastos de Mantenimiento y cualquier otra Indemnización que estuvieran pendientes de pagar, en su caso, conforme a las instrucciones por escrito de

CFE. Una vez realizado lo anterior, el Fideicomiso entregará cualquier remanente en el Patrimonio del Fideicomiso a CFE y se dará por extinguido para todos los efectos legales a que haya lugar.

El Representante Común deberá notificar a los Tenedores, la BMV y la CNBV acerca del Vencimiento Anticipado de los Certificados Bursátiles en cuanto tenga conocimiento del mismo, a través del sistema EMISNET o cualquier otro sistema que resulte aplicable.

Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales: Sujetándose a las disposiciones que en su caso le sean aplicables, el Emisor podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles adicionales al amparo de la presente Emisión (los "Certificados Bursátiles Adicionales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales gozarán de exactamente las mismas características y términos a partir de ese momento (salvo por la Fecha de la emisión), incluyendo, entre otros, la Fecha de Vencimiento, tasa de interés, Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado (según corresponda) y clave de pizarra a los previstos para los Certificados Bursátiles Originales y formarán parte de la presente Emisión. En ningún caso la Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales o el consecuente aumento en el monto en circulación de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales constituirán novación. La Emisión y colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales, no requerirá de la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales que se encuentren en circulación, de la cual formarán parte dichos Certificados Bursátiles Adicionales, y se sujetara a lo siguiente:

- a. La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales únicamente podrá tener lugar cuando las calificaciones de riesgo crediticio previstas en el Suplemento correspondiente para los Certificados Bursátiles Originales no sean disminuidas por las Agencias Calificadoras como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación al amparo de la presente Emisión o por cualquier otra causa.
- b. La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales únicamente podrá tener lugar siempre que el Emisor se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago o de hacer o no hacer conforme al Título correspondiente; en el entendido que deberá adquirir, ya sea en la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales o posteriormente, Derechos de Crédito adicionales por el monto de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales.
- c. El monto máximo de los Certificados Bursátiles Adicionales que podrán emitirse o colocarse al amparo de la presente Emisión, sumado al monto agregado de las Emisiones que se encuentren en circulación al amparo del Programa, en ningún momento podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa o el que posteriormente autorice la CNBV, en su caso.
- d. En la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor canjeará el presente Título depositado en Indeval, por un nuevo Título en el que se hará constar, entre otras, las modificaciones necesarias exclusivamente para relajar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales: (i) el nuevo monto total de la Emisión; (ii) el nuevo número total de Certificados Bursátiles; (iii) la nueva Fecha de Emisión, que será la fecha de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales; (iv) el nuevo plazo de vigencia de la Emisión, de manera que se refleje la fecha de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales, sin que lo anterior implique una modificación o extensión a la Fecha de Emisión o la fecha de vencimiento original de la emisión original, las cuales

permanecerán sin cambio alguno, y (v) se establecerá que los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir, los intereses correspondientes a todo el Periodo de Intereses en curso en su Fecha de inmisión. En su caso, el nuevo Título indicará el monto, número de Certificados Bursátiles, Fecha de Emisión y plazo de los Certificados Bursátiles Originales y de los Certificados Bursátiles Adicionales.

- e. En caso de que la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales no coincida con la fecha en que inicie alguno de los Periodos de Intereses previstos en los Certificados Bursátiles Originales, los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses que se establezcan en el Título respectivo; en el entendido que los Certificados Bursátiles Adicionales deberán recibir el pago de intereses por la totalidad de dicho periodo. El Representante Común deberá realizar los cálculos correspondientes considerando lo anterior.
- f. El precio de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá ser diferente a su Valor Nominal, en atención a las condiciones del mercado prevalecientes en la fecha de colocación.
- g. El Emisor podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre la emisión de Certificados Bursátiles Originales.

Derechos que Confieren a los Tenedores: Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en el Título que documenta la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Gobierno Federal, el Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

Garantía: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”).

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El pago del capital y de los intereses de los Certificados Bursátiles se realizará en las oficinas del Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título que ampara la presente Emisión y en el Suplemento. El último pago se efectuará en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del propio título de crédito, o constancia al efecto emitida por el Indeval.

El pago de los intereses moratorios se llevará a cabo en las oficinas del Fiduciario, ubicadas en Torre Anseli, ubicada en Avenida Revolución número 1267, Piso 11, Colonia los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, México.

Posibles Adquirentes: Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable en la fecha de publicación del presente reporte, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 9, 133, 134, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153,

166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración de la presente Emisión.

Representante Común: Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

Autorización de la Comisión Nacional Bancaria Emisiones. Los Certificados Bursátiles Fiduciarios de esta Emisión forman parte de un Programa autorizado por la CNBV mediante oficio No. 153/79023/2009 de fecha 28 de septiembre de 2009. y se encuentran inscritos bajo el número 2447-4.15-2009-001-03 en la Sección de Valores del RNV y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV. La inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor

II.Características generales emisión CFECB 12.

Tipo de Valor	Certificados Bursátiles Fiduciarios (los “Certificados Bursátiles”).
Vigencia del Programa:	El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	10,920 (diez mil novecientos veinte) días, equivalentes a aproximadamente 30 (treinta) años.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente:	Hasta \$12,000’000,000.00 (Doce mil millones de Pesos 00/100 M.N.) ampliación del monto total autorizado con carácter revolvente a \$24,000,000,000.00
Monto de la Emisión:	\$13,500,000,000.00 (Tres mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.)
Número de Certificados Bursátiles	135,000,000 (Ciento Treinta y Cinco millones) Certificados Bursátiles.
Número de Emisión:	Sexta
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Fecha de Emisión:	24 de septiembre de 2012.
Fecha de Vencimiento:	18 de agosto de 2042.

Calificación otorgada por Moody’s de México, S.A. de C.V.: Aaa.mx, en la escala nacional, es decir que muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.: AAA (mex) La cual significa: La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo: De conformidad con el calendario de pagos que parece en la sección denominada “Periodicidad en el Pago de Intereses” y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su Valor Nominal, siendo que una vez realizada la primera amortización se realizará sobre su Valor Nominal Ajustado de la totalidad de los Certificados Bursátiles, que el Representante Común calculará con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Período de Intereses (la “Fecha de Determinación del Monto de Intereses”), para lo cual deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 7.70% (Siete punto setenta por ciento) (la “Tasa de Interés Bruto Anual”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a cada Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o cualquier otro medio que la BMV determine), a más tardar el Día Hábil inmediato anterior a la Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar, el importe de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Período de Intereses y el valor nominal ajustado por Certificado.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 180 (ciento ochenta y dos) días (los “Períodos de Intereses”) conforme al calendario de pago de intereses contenido en el Título que documenta la presente Emisión y en la sección “Periodicidad en el Pago de Intereses” de este Suplemento.

En caso de que alguna de las fechas de pago de intereses señaladas (las “*Fechas de Pago de Intereses*”) no sea un Día Hábil la liquidación se realizará el Día Hábil siguiente, sin que se considere como un incumplimiento.

PERIODO	FECHA DE INICIO DEL PERIODO DE INTERESES	FECHA DE TERMINACIÓN DEL PERIODO DE INTERESES	FECHA DE PAGO DE INTERESES
1.	24 de septiembre de 2012	25 de marzo de 2013	25 de marzo de 2013
2.	25 de marzo de 2013	23 de septiembre de 2013	23 de septiembre de 2013
3.	23 de septiembre de 2013	24 de marzo de 2014	24 de marzo de 2014
4.	24 de marzo de 2014	22 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
5.	22 de septiembre de 2014	23 de marzo de 2015	23 de marzo de 2015
6.	23 de marzo de 2015	21 de septiembre de 2015	21 de septiembre de 2015
7.	21 de septiembre de 2015	21 de marzo de 2016	21 de marzo de 2016
8.	21 de marzo de 2016	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2016
9.	19 de septiembre de 2016	20 de marzo de 2017	20 de marzo de 2017
10.	20 de marzo de 2017	18 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017
11.	18 de septiembre de 2017	19 de marzo de 2018	19 de marzo de 2018
12.	19 de marzo de 2018	17 de septiembre de 2018	17 de septiembre de 2018
13.	17 de septiembre de 2018	18 de marzo de 2019	18 de marzo de 2019
14.	18 de marzo de 2019	16 de septiembre de 2019	16 de septiembre de 2019
15.	16 de septiembre de 2019	16 de marzo de 2020	16 de marzo de 2020
16.	16 de marzo de 2020	14 de septiembre de 2020	14 de septiembre de 2020
17.	14 de septiembre de 2020	15 de marzo de 2021	15 de marzo de 2021
18.	15 de marzo de 2021	13 de septiembre de 2021	13 de septiembre de 2021
19.	13 de septiembre de 2021	14 de marzo de 2022	14 de marzo de 2022
20.	14 de marzo de 2022	12 de septiembre de 2022	12 de septiembre de 2022
21.	12 de septiembre de 2022	13 de marzo de 2023	13 de marzo de 2023
22.	13 de marzo de 2023	11 de septiembre de 2023	11 de septiembre de 2023
23.	11 de septiembre de 2023	11 de marzo de 2024	11 de marzo de 2024
24.	11 de marzo de 2024	9 de septiembre de 2024	9 de septiembre de 2024
25.	9 de septiembre de 2024	10 de marzo de 2025	10 de marzo de 2025
26.	10 de marzo de 2025	8 de septiembre de 2025	8 de septiembre de 2025
27.	8 de septiembre de 2025	9 de marzo de 2026	9 de marzo de 2026
28.	9 de marzo de 2026	7 de septiembre de 2026	7 de septiembre de 2026
29.	7 de septiembre de 2026	8 de marzo de 2027	8 de marzo de 2027
30.	8 de marzo de 2027	6 de septiembre de 2027	6 de septiembre de 2027
31.	6 de septiembre de 2027	6 de marzo de 2028	6 de marzo de 2028
32.	6 de marzo de 2028	4 de septiembre de 2028	4 de septiembre de 2028
33.	4 de septiembre de 2028	5 de marzo de 2029	5 de marzo de 2029
34.	5 de marzo de 2029	3 de septiembre de 2029	3 de septiembre de 2029
35.	3 de septiembre de 2029	4 de marzo de 2030	4 de marzo de 2030
36.	4 de marzo de 2030	2 de septiembre de 2030	2 de septiembre de 2030
37.	2 de septiembre de 2030	3 de marzo de 2031	3 de marzo de 2031
38.	3 de marzo de 2031	1 de septiembre de 2031	1 de septiembre de 2031
39.	1 de septiembre de 2031	1 de marzo de 2032	1 de marzo de 2032
40.	1 de marzo de 2032	30 de agosto de 2032	30 de agosto de 2032
41.	30 de agosto de 2032	28 de febrero de 2033	28 de febrero de 2033
42.	28 de febrero de 2033	29 de agosto de 2033	29 de agosto de 2033
43.	29 de agosto de 2033	27 de febrero de 2034	27 de febrero de 2034
44.	27 de febrero de 2034	28 de agosto de 2034	28 de agosto de 2034
45.	28 de agosto de 2034	26 de febrero de 2035	26 de febrero de 2035
46.	26 de febrero de 2035	27 de agosto de 2035	27 de agosto de 2035
47.	27 de agosto de 2035	25 de febrero de 2036	25 de febrero de 2036
48.	25 de febrero de 2036	25 de agosto de 2036	25 de agosto de 2036
49.	25 de agosto de 2036	23 de febrero de 2037	23 de febrero de 2037
50.	23 de febrero de 2037	24 de agosto de 2037	24 de agosto de 2037
51.	24 de agosto de 2037	22 de febrero de 2038	22 de febrero de 2038
52.	22 de febrero de 2038	23 de agosto de 2038	23 de agosto de 2038
53.	23 de agosto de 2038	21 de febrero de 2039	21 de febrero de 2039
54.	21 de febrero de 2039	22 de agosto de 2039	22 de agosto de 2039
55.	22 de agosto de 2039	20 de febrero de 2040	20 de febrero de 2040
56.	20 de febrero de 2040	20 de agosto de 2040	20 de agosto de 2040
57.	20 de agosto de 2040	18 de febrero de 2041	18 de febrero de 2041
58.	18 de febrero de 2041	19 de agosto de 2041	19 de agosto de 2041
59.	19 de agosto de 2041	17 de febrero de 2042	17 de febrero de 2042
60.	17 de febrero de 2042	18 de agosto de 2042	18 de agosto de 2042

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses que tenga lugar mientras los Certificados Bursátiles no sean amortizados, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = \frac{[(TT) * PL] * VN}{36000}$$

En donde:

I=Interés a pagar en la Fecha de Pago de Intereses del período correspondiente.

TI = Tasa de Interés Bruto Anual (expresada en porcentaje)

PL = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

VN = Valor Nominal o Valor Nominal ajustado de la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación.

Los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Los cálculos se ejecutarán cerrándose a centésimas.

Intereses Moratorios: En caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo el presente Título (exceptuando intereses ordinarios) se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa de interés anual equivalente a sumar 2 (dos) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante el Período de Intereses en que ocurra y continúe el incumplimiento.

Fuente de Pago: Los Certificados Bursátiles se pagarán exclusivamente con los recursos líquidos que integren el Fondo Común de la presente Emisión, sujeto a lo establecido en la sección “Vencimiento Anticipado” de este Suplemento.

Amortización: La amortización de los Certificados Bursátiles se hará mediante el ajuste del Valor Nominal de los Certificados Bursátiles conforme al calendario establecido en el Título de la presente Emisión y en la sección “Fechas de Amortización” de este Suplemento; *en el entendido* que la última amortización se realizará el día 18 de Agosto de 2042. En tanto no se haga la primera amortización, el Valor Nominal Ajustado será igual al Valor Nominal. Las amortizaciones coincidirán con algún período de pago de intereses. En caso de que alguna de las fechas señaladas no sea un Día Hábil la amortización se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

Los Certificados Bursátiles serán amortizados conforme al siguiente calendario; *en el entendido* que en cada Fecha de Amortización se ajustará el Valor Nominal Ajustado de cada Certificado Bursátil:

NO. DE AMORTIZACIÓN	FECHA DE AMORTIZACIÓN	VALOR NOMINAL AJUSTADO DE LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES	VALOR NOMINAL AJUSTADO POR CERTIFICADO BURSÁTIL
0.	24-sep-12	\$13,500,000,000.00	\$100.000000
1.	25-mar-13	\$13,275,000,000.00	\$98.333333
2.	23-sep-13	\$13,050,000,000.00	\$96.666667
3.	24-mar-14	\$12,825,000,000.00	\$95.000000
4.	22-sep-14	\$12,600,000,000.00	\$93.333333
5.	23-mar-15	\$12,375,000,000.00	\$91.666667
6.	21-sep-15	\$12,150,000,000.00	\$90.000000
7.	21-mar-16	\$11,925,000,000.00	\$88.333333
8.	19-sep-16	\$11,700,000,000.00	\$86.666667
9.	20-mar-17	\$11,475,000,000.00	\$85.000000
10.	18-sep-17	\$11,250,000,000.00	\$83.333333
11.	19-mar-18	\$11,025,000,000.00	\$81.666667
12.	17-sep-18	\$10,800,000,000.00	\$80.000000
13.	18-mar-19	\$10,575,000,000.00	\$78.333333
14.	16-sep-19	\$10,350,000,000.00	\$76.666667
15.	16-mar-20	\$10,125,000,000.00	\$75.000000
16.	14-sep-20	\$9,900,000,000.00	\$73.333333
17.	15-mar-21	\$9,675,000,000.00	\$71.666667
18.	13-sep-21	\$9,450,000,000.00	\$70.000000
19.	14-mar-22	\$9,225,000,000.00	\$68.333333
20.	12-sep-22	\$9,000,000,000.00	\$66.666667
21.	13-mar-23	\$8,775,000,000.00	\$65.000000
22.	11-sep-23	\$8,550,000,000.00	\$63.333333
23.	11-mar-24	\$8,325,000,000.00	\$61.666667
24.	09-sep-24	\$8,100,000,000.00	\$60.000000
25.	10-mar-25	\$7,875,000,000.00	\$58.333333
26.	08-sep-25	\$7,650,000,000.00	\$56.666667
27.	09-mar-26	\$7,425,000,000.00	\$55.000000
28.	07-sep-26	\$7,200,000,000.00	\$53.333333
29.	08-mar-27	\$6,975,000,000.00	\$51.666667
30.	06-sep-27	\$6,750,000,000.00	\$50.000000
31.	06-mar-28	\$6,525,000,000.00	\$48.333333
32.	04-sep-28	\$6,300,000,000.00	\$46.666667
33.	05-mar-29	\$6,075,000,000.00	\$45.000000
34.	03-sep-29	\$5,850,000,000.00	\$43.333333
35.	04-mar-30	\$5,625,000,000.00	\$41.666667
36.	02-sep-30	\$5,400,000,000.00	\$40.000000
37.	03-mar-31	\$5,175,000,000.00	\$38.333333
38.	01-sep-31	\$4,950,000,000.00	\$36.666667
39.	01-mar-32	\$4,725,000,000.00	\$35.000000
40.	30-ago-32	\$4,500,000,000.00	\$33.333333
41.	28-feb-33	\$4,275,000,000.00	\$31.666667
42.	29-ago-33	\$4,050,000,000.00	\$30.000000
43.	27-feb-34	\$3,825,000,000.00	\$28.333333
44.	28-ago-34	\$3,600,000,000.00	\$26.666667
45.	26-feb-35	\$3,375,000,000.00	\$25.000000
46.	27-ago-35	\$3,150,000,000.00	\$23.333333
47.	25-feb-36	\$2,925,000,000.00	\$21.666667
48.	25-ago-36	\$2,700,000,000.00	\$20.000000
49.	23-feb-37	\$2,475,000,000.00	\$18.333333
50.	24-ago-37	\$2,250,000,000.00	\$16.666667
51.	22-feb-38	\$2,025,000,000.00	\$15.000000
52.	23-ago-38	\$1,800,000,000.00	\$13.333333
53.	21-feb-39	\$1,575,000,000.00	\$11.666667
54.	22-ago-39	\$1,350,000,000.00	\$10.000000
55.	20-feb-40	\$1,125,000,000.00	\$8.333333
56.	20-ago-40	\$900,000,000.00	\$6.666667
57.	18-feb-41	\$675,000,000.00	\$5.000000
58.	19-ago-41	\$450,000,000.00	\$3.333333
59.	17-feb-42	\$225,000,000.00	\$1.666667
60.	18-ago-42	\$0.00	\$0.000000

Vencimiento Anticipado: Los Certificados Bursátiles se darán por vencidos anticipadamente de manera automática en caso de que (cada uno un "Evento de Vencimiento Anticipado"):

- a. En cualquier Fecha de Pago de Intereses o fecha de Amortización, el Emisor no liquide los intereses devengados o la amortización correspondientes a dicho periodo;
- b. Se presente cualquier tipo incumplimiento a los términos y condiciones de cualquiera de las Emisiones conforme al Programa que emita el emisor, de tiempo en tiempo; y
- c. Se presente cualquier tipo de incumplimiento de CFE respecto de los Contratos de Crédito y los pagarés que se suscriban conforme al mismo.

En caso de que se declare el vencimiento anticipado de cualquiera de las Emisiones, el Fiduciario con cargo al total del Patrimonio del Fideicomiso deberá de pagar todas y cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles que se encuentren insolutas en ese momento hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso. Las Partes (incluyendo a los Tenedores) expresamente acuerdan que en el momento en que se declare el vencimiento anticipado de cualquiera de las Emisiones, todas las Emisiones se darán por vencidas y el Patrimonio del Fideicomiso será utilizado a prorrata para el pago de todas y cada una de las Emisiones, y a partir de ese momento ya no se separará el Patrimonio del Fideicomiso en Fondos Comunes para cada una de las Emisiones. Una vez que se liquiden todos los Certificados Bursátiles, y en caso de que existan remanentes en el Patrimonio del Fideicomiso, se procederá a liquidar los Gastos de Mantenimiento y cualquier otra Indemnización que estuvieran pendientes de pagar, en su caso, conforme a las instrucciones por escrito de CFE. Una vez realizado lo anterior, el Fideicomiso entregará cualquier remanente en el Patrimonio del Fideicomiso a CFE y se dará por extinguido para todos los efectos legales a que haya lugar.

El Representante Común deberá notificar a los Tenedores, la BMV y la CNBV acerca del Vencimiento Anticipado de los Certificados Bursátiles en cuanto tenga conocimiento del mismo, a través del sistema EMISNET o cualquier otro sistema que resulte aplicable.

Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales: Sujetándose a las disposiciones que en su caso le sean aplicables, el Emisor podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles adicionales al amparo de la presente Emisión (los "Certificados Bursátiles Adicionales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales gozarán de exactamente las mismas características y términos a partir de ese momento (salvo por la Fecha de la emisión), incluyendo, entre otros, la Fecha de Vencimiento, tasa de interés, Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado (según corresponda) y clave de pizarra a los previstos para los Certificados Bursátiles Originales y formarán parte de la presente Emisión. En ningún caso la Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales o el consecuente aumento en el monto en circulación de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales constituirán novación. La Emisión y colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales, no requerirá de la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales que se encuentren en circulación, de la cual formarán parte dichos Certificados Bursátiles Adicionales, y se sujetara a lo siguiente:

- a. La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales únicamente podrá tener lugar cuando las calificaciones de riesgo crediticio previstas en el Suplemento correspondiente para los Certificados Bursátiles Originales no sean disminuidas por las Agencias Calificadoras como consecuencia del

aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación al amparo de la presente Emisión o por cualquier otra causa.

- b. La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales únicamente podrá tener lugar siempre que el Emisor se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago o de hacer o no hacer conforme al Título correspondiente; en el entendido que deberá adquirir, ya sea en la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales o posteriormente, Derechos de Crédito adicionales por el monto de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales.
- c. El monto máximo de los Certificados Bursátiles Adicionales que podrán emitirse o colocarse al amparo de la presente Emisión, sumado al monto agregado de las Emisiones que se encuentren en circulación al amparo del Programa, en ningún momento podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa o el que posteriormente autorice la CNBV, en su caso.
- d. En la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor canjeará el presente Título depositado en Indeval, por un nuevo Título en el que se hará constar, entre otras, las modificaciones necesarias exclusivamente para relajar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales: (i) el nuevo monto total de la Emisión; (ii) el nuevo número total de Certificados Bursátiles; (iii) la nueva Fecha de Emisión, que será la fecha de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales; (iv) el nuevo plazo de vigencia de la Emisión, de manera que se refleje la fecha de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales, sin que lo anterior implique una modificación o extensión a la Fecha de Emisión o la fecha de vencimiento original de la emisión original, las cuales permanecerán sin cambio alguno, y (v) se establecerá que los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir, los intereses correspondientes a todo el Periodo de Intereses en curso en su Fecha de inmisión. En su caso, el nuevo Título indicará el monto, número de Certificados Bursátiles, Fecha de Emisión y plazo de los Certificados Bursátiles Originales y de los Certificados Bursátiles Adicionales.
- e. En caso de que la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales no coincida con la fecha en que inicie alguno de los Periodos de Intereses previstos en los Certificados Bursátiles Originales, los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses que se establezcan en el Título respectivo; en el entendido que los Certificados Bursátiles Adicionales deberán recibir el pago de intereses por la totalidad de dicho periodo. El Representante Común deberá realizar los cálculos correspondientes considerando lo anterior.
- f. El precio de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá ser diferente a su Valor Nominal, en atención a las condiciones del mercado prevalecientes en la fecha de colocación.
- g. El Emisor podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre la emisión de Certificados Bursátiles Originales.

Garantía: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”).

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El pago del capital y de los intereses de los Certificados Bursátiles se realizará en las oficinas del Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título que ampara la presente Emisión y en el Suplemento. El último pago se efectuará en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del propio título de crédito, o constancia al efecto emitida por el Indeval.

El pago de los intereses moratorios se llevará a cabo en las oficinas del Fiduciario, ubicadas en Torre Anseli, ubicada en Avenida Revolución número 1267, Piso 11, Colonia los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, México.

Posibles Adquirentes: Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable en la fecha de publicación del presente reporte, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 9, 133, 134, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración de la presente Emisión.

Representante Común: Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

Autorización de la Comisión Nacional Bancaria Emisiones. Los Certificados Bursátiles Fiduciarios de esta Emisión forman parte de un Programa autorizado por la CNBV mediante oficio No. 153/8964/2012 de fecha 18 de septiembre de 2012. y se encuentran inscritos bajo el número 0559-4.15-2012-001-01 en la Sección de Valores del RNV y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV. La inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor

La Inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente documento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Nombre del fiduciario:

Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México

Fideicomitente:

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.

Clave de cotización:

CFECB

Fideicomisarios en primer lugar:

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles

Fideicomisarios en segundo lugar:

Comisión Federal de Electricidad, Empresa Pública del Estado (EPE), (jurídicamente hasta el 31 de octubre de 2024 “Empresa Productiva del Estado”).

Fideicomisarios en tercer lugar:

No Aplica

Otros Fideicomisarios:

No Aplica

Administrador del patrimonio del fideicomiso:

Comisión Federal de Electricidad, Empresa Pública del Estado (EPE), (jurídicamente hasta el 31 de octubre de 2024 “Empresa Productiva del Estado”).

Resumen de las características más relevantes de los activos o derechos a fideicomitir:

Tipo de Valor

Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente

Hasta \$12,000'000,000.00 (Doce mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión ("UDIs").

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

Será determinado para cada Emisión; en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (Cien) UDIs.

Vigencia Del Programa

5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.

Plazo: El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado en cada emisión; en el entendido que no podrá ser menor a 1 (uno) año ni mayor a 40 (cuarenta) años.

Fines del Fideicomiso

La finalidad del Fideicomiso consiste en la adquisición de tiempo en tiempo de Derechos de Crédito y la Emisión de Certificados de conformidad con las Instrucciones de Emisión que reciba de CFE.

Patrimonio del Fideicomiso

El Patrimonio del Fideicomiso estará integrado por (a) la Aportación Inicial, (b) los Fondos Comunes de cada Emisión, los cuales se identifican con números progresivos por (i) el Efectivo del Fideicomiso, incluyendo todas las cantidades que sean pagadas por CFE (o por cualquier tercero a su favor) conforme a los Derechos de Crédito, así como los rendimientos que se deriven de las Inversiones Permitidas, el efectivo producto de la colocación de los Certificados Bursátiles, y cualquier cantidad que se mantenga en depósito en las Cuentas o invertidas en términos del Fideicomiso, (ii) Los Derechos de Crédito y pagarés que documenten las disposiciones que realice CFE de los Créditos, que en cualquier momento sean cedidos por los Cedentes al Fideicomiso, (iii) En su caso, la Indemnización; y (iv) Cualquier cantidad en efectivo u otros bienes o derechos que se afecten al Patrimonio del Fideicomiso para lograr sus fines.

Contrato de Fideicomiso

A continuación, se presenta un breve resumen de las disposiciones más relevantes del Contrato de Fideicomiso. Dicho resumen no pretende ser exhaustivo ni suficiente por lo que se hace referencia expresa a los términos y disposiciones contenidos en el propio Contrato de Fideicomiso.

Los Certificados Bursátiles son títulos de crédito al portador que serán emitidos por el Fiduciario, actuando exclusivamente como institución fiduciaria y únicamente para los fines del Fideicomiso.

Los Certificados Bursátiles se encontrarán inscritos en el RNV y ha sido autorizada por la CNBV.

Los Certificados Bursátiles que emita el Fiduciario para cada Emisión serán emitidos solamente para cumplimiento de los fines del Fideicomiso, por lo que no constituyen una obligación directa de pago a cargo del Fiduciario, del Fideicomitente o de CFE. Los Certificados Bursátiles serán pagados a los Tenedores exclusivamente con cargo a los recursos derivados de los bienes afectos al Fideicomiso respecto del Fondo Común de la Emisión respectiva, salvo en caso de que se declare el vencimiento anticipado de cualquiera de las Emisiones, en cuyo caso, el Fiduciario con cargo al total del Patrimonio del Fideicomiso deberá de pagar, de conformidad con lo instruido por CFE, todas y cada una de las Emisiones que se encuentren insolutas en ese momento hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso. Las partes expresamente acuerdan que en el momento en que se declare el vencimiento anticipado de cualquiera de las Emisiones, todas las Emisiones se darán por vencidas y el Patrimonio de Fideicomiso será utilizado a prorrata para el pago de todas y cada una de las Emisiones, y a partir de ese momento ya no se separará el Patrimonio del Fideicomiso en Fondos Comunes para cada una de las Emisiones. Una vez que se liquiden todos los Certificados Bursátiles, serán pagados los Gastos de Mantenimiento de la Emisión y cualquier otra Indemnización que estuvieran pendientes de pagar, en su caso, conforme a las instrucciones de CFE, una vez realizado lo anterior, el Fideicomiso se dará por extinguido para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fines del fideicomiso; facultades del fiduciario

La finalidad del Fideicomiso consiste en la adquisición de tiempo en tiempo de Derechos de Crédito y la Emisión de Certificados de conformidad con las Instrucciones de Emisión que reciba de CFE. Por lo tanto, el Fiduciario tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- a. Que el Fiduciario realice una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles por los montos y demás términos y condiciones que se establezcan en la Instrucción de Emisión que de tiempo en tiempo le entregue CFE, para ser colocados entre el gran público inversionista, cumpliendo siempre con las autorizaciones gubernamentales correspondientes.
- b. Que el Fiduciario lleve a cabo la colocación de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada Emisión a través de los Intermediarios Colocadores, conforme a la autorización que en cada caso reciba de la CNBV para tal efecto, en caso de ser necesaria.
- c. Que el Fiduciario reciba, conserve, administre e invierta el Efectivo del Fideicomiso en Inversiones Permitidas, incluyendo la adquisición de Derechos de Crédito, de conformidad con el Fideicomiso mediante la celebración de los Contratos de Cesión, siguiendo en todo caso las Instrucciones de Emisión.
- d. Que el Fiduciario, de manera directa o a través de un tercero facultado para tal efecto, reciba, conserve, administre y realice la cobranza de los Derechos de Crédito conforme a los términos y condiciones del Fideicomiso.
- e. Que el Fiduciario, reciba de CFE (i) los pagos de principal, intereses y accesorios de los Derechos de Crédito los cuales deberán ser depositados en la Cuenta de Cobranza respectiva, y (ii) los reportes e información que CFE tenga que entregar de conformidad con los Créditos.
- f. Que el Fiduciario entregue a CFE (con copia al Representante Común) los avisos y notificaciones que correspondan de acuerdo a los términos de los Créditos cuyos Derechos de Crédito le sean cedidos,

incluyendo sin limitar, los avisos respecto de la tasa de interés y los pagos de principal e intereses que deban enviarse a CFE; *en el entendido* que el Fiduciario deberá establecer en cada aviso la tasa de interés y el monto de intereses que corresponda de acuerdo a la tasa y al monto que para cada periodo le informe el Representante Común. En su caso, los avisos deberán indicar los montos debidos por CFE conforme al Crédito respectivo y los montos que deberán ser pagados conforme al Contrato de Indemnización, cuyos montos en su conjunto deberán coincidir con las tasas y montos que sean pagaderas conforme a los Certificados Bursátiles.

- g. Que el Fiduciario reciba cualquier Indemnización de CFE y aplique dichos recursos al pago de las obligaciones respectivas.
- h. Que el Fiduciario celebre, los Contratos de Cesión que se requieran para las Emisiones, de conformidad con las Instrucciones de Emisión; *en el entendido* que el Fiduciario podrá realizar una o más Emisiones cuyos Derechos de Crédito provengan del mismo Crédito, siempre y cuando el monto total de dichas Emisiones no exceda del monto tal del Crédito. En dicho supuesto, no será necesario celebrar un Contrato de Cesión por cada Emisión, si no que dichos contratos se celebrarán en relación con el Crédito respectivo.
- i. Que el Fiduciario celebre los contratos de colocación o de cualquier otra índole que se requieran para el correcto cumplimiento de los fines del Fideicomiso, conforme a la Institución de Emisión respectiva, liberándosele en este acto de toda y cualquier responsabilidad al respecto, salvo aquella derivada de su negligencia, dolo o mala fe; *en el entendido* que CFE podrá instruir al Fiduciario la sustitución de cualquier prestador de servicios durante el transcurso de la Emisión de que se trate, en caso de que dicho prestador de servicios desee modificar las condiciones iniciales de su contratación y las nuevas condiciones no sean satisfactorias para CFE, o por cualquier otra causa.
- j. Que el Fiduciario, considerando lo establecido en la Cláusula 10 y la Cláusula 13 del Fideicomiso, pague a los Tenedores, con cargo al Fondo Común respectivo, el saldo insoluto de principal los Certificados Bursátiles, según corresponda, y los intereses que los mismos hubiesen devengado, en su caso, conforme a los términos y condiciones del Título respectivo.
- k. Que, salvo por lo previsto en la Cláusula 7.2 de Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario, una vez que se haya amortizado en su totalidad los Certificados Bursátiles de la Emisión respectiva, incluyendo, en su caso, los intereses devengados hasta esa fecha y, en su caso, el monto de cualquier prima entregue a CFE cualquier cantidad o derechos remanentes en el Fondo Común respectivo
- l. Que, en su caso, el Fiduciario, previa instrucción por escrito de CFE, amortice anticipadamente los Certificados Bursátiles de conformidad con los términos y condiciones del Título respectivo.
- m. Que el Fiduciario otorgue los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines del Fideicomiso o para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso en favor de las personas y conforme a las instrucciones por escrito que reciba decae para tal efecto.

- n. Que el Fiduciario reciba la Aportación Inicial del Fideicomitente y la invierta de conformidad con lo previsto en el Fideicomiso y revierta dicha cantidad en favor del Fideicomitente al momento en que se extinga el Fideicomiso.
- o. Que el Fiduciario abra y mantenga la o las cuentas bancarias que se requieran para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, incluyendo las Cuentas, y firme los contratos y documentos respectivos, incluyendo contratos de inversión, en el entendido que todos los gastos inherentes a la apertura y mantenimiento de dichas cuentas serán cubiertos por CFE.
- p. Que en caso de que se declare el vencimiento anticipado de cualquier de las Emisiones de conformidad con lo establecido en el Título correspondiente, el Fiduciario con cargo al total del Patrimonio del Fideicomiso pague, todas y cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles que se encuentren insolutas en ese momento hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso. Las Partes (incluyendo los Tenedores) expresamente acuerdan que en el momento en que se declare el vencimiento anticipado de cualquiera de las Emisiones, todas las Emisiones de Certificados Bursátiles se darán por vencidas y el Patrimonio del Fideicomiso será utilizado a prorrata para el pago de todas y cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles, y a partir de ese momento ya no se separará el Patrimonio del Fideicomiso en Fondos Comunes para cada una de las Emisiones. Una vez que se liquiden todos los Certificados Bursátiles, y en caso de que existan remanentes en el Patrimonio del Fideicomiso, se procederá a liquidar los Gastos de Mantenimiento y cualquier otra Indemnización que estuvieran pendientes de pagar, en su caso, conforme a las instrucciones por escrito de CFE, una vez realizado lo anterior, el Fideicomiso se dará por extinguido para todos los efectos legales a que haya lugar.
- q. En general, que el Fiduciario lleve a cabo todos y cualesquiera actos para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, de conformidad con las instrucciones por escrito entregadas a éste por CFE o el Representante Común.

Fuente de pago de los certificados bursátiles

Como se indica en el Reporte Anual y siempre y cuando no se declare el vencimiento anticipado de cualquier de las Emisiones, los Certificados Bursátiles se pagarán exclusivamente con cargo a una parte específica Fondo Común del Patrimonio del Fideicomiso.

Conforme a las instrucciones por escrito que reciba, el Fiduciario llevará a cabo Inversiones Permitidas con el Efectivo del Fideicomiso del Fondo Común respectivo, incluyendo Inversiones Permitidas consistentes en adquirir Derechos de Crédito que, de acuerdo con la Instrucción de Emisión correspondiente, cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Título de la Emisión respectiva, con la finalidad de mantener las características y monto de dicho Fondo Común. Lo anterior en el entendido que la cesión de los Derechos de Crédito podrá realizarse el día de la Emisión respectiva o posteriormente, de acuerdo con las instrucciones de CFE. En caso de que se realice la cesión de los Derechos de Crédito posteriormente a la Emisión respectiva, cualesquier pagos de intereses, capital y, en su caso, primas que deba realizar el Fiduciario bajo los Certificados Bursátiles respectivos serán a cargo de CFE conforme al Contrato de Indemnización.

A fin de que el Fiduciario pueda llevar a cabo la adquisición de Derechos de Crédito, dichos Derechos de Crédito y el Cedente respectivo deberán cumplir con los siguientes criterios:

- I. Que el Cedente sea una institución de crédito nacional o extranjera
- II. Que el Crédito haya sido celebrado sustancialmente en términos del Anexo C del Contrato de Fideicomiso;
- III. Que el Cedente sea acreedor de CFE bajo el Crédito respectivo;
- IV. Que la contratación del Crédito respectivo y el destino de los fondos desembolsados bajo el mismo cuenten con todas las autorizaciones legales y administrativas necesarias por parte de CFE;
- V. Que CFE instruya al Fiduciario la adquisición de los Derechos de Crédito respectivos; y
- VI. Que celebre un Contrato de Cesión con el Fiduciario sustancialmente en los términos del Anexo B del Contrato de Fideicomiso.

El Fiduciario podrá realizar Emisiones subsecuentes aun cuando no haya utilizado el Efectivo del Fideicomiso obtenido de una Emisión en la adquisición de los Derechos de Crédito que sirvan como fuente de pago para dicha Emisión, lo cual podrá suceder en la fecha de la Emisión o posteriormente, según lo instruya CFE. En el supuesto de que el Fiduciario tenga que realizar cualquier pago conforme a los Certificados Bursátiles de cualquier Emisión, y el Fiduciario no cuente con los fondos suficientes en las Cuentas respectivas para hacer frente a sus obligaciones derivadas de dicha Emisión, CFE, de conformidad con el Contrato de Indemnización, deberá depositar en la Cuenta de Indemnización respectiva cualquier cantidad que sea necesaria para que el Fiduciario cumpla total y puntualmente con sus obligaciones. Asimismo, el Fiduciario no podrá adquirir Derechos de Crédito en caso de que haya recibido alguna notificación escrita por parte de algún Cedente respecto a que se haya verificado o exista cualquier incumplimiento de CFE conforme a los Derechos de Crédito o al Contrato de Cesión.

Los Tenedores de Certificados Bursátiles tendrán el carácter de Fideicomisarios en Primer Lugar respecto de los Derechos de Crédito cedidos y efectivo que constituirán el Fondo Común, serie o series, en su caso, y únicamente respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales sean Tenedores.

El Patrimonio del Fideicomiso estará dividido en tantos Fondos Comunes como Emisiones lleve a cabo del Fiduciario. En relación con lo anterior, a cada Emisión corresponderá una o varias cesiones de Derechos de Crédito que formarán en conjunto el Fondo Común de cada Emisión. Cada Fondo Común se integrará con el Efectivo del Fideicomiso de la Emisión correspondiente, y por el importe total, en su conjunto de los Derechos de Crédito cedidos en cada ocasión por los Cedentes al Fideicomiso y la Indemnización, en su caso. Cada Fondo Común siempre será identificado con la misma denominación y número que corresponda a la Emisión.

Pagos

El Fiduciario abrirá las cuentas en Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, que considere necesarias a efecto de poder cumplir con los fines del Contrato de Fideicomiso, mismas que servirán

para administrar el Fondo Común de cada Emisión. En este sentido, cada Emisión contará con por lo menos tres cuentas bancarias que se describen a continuación:

- a. Cuenta de Cobranza. Será la cuenta bancaria en la cual, conforme al Crédito y al Contrato de Cesión respectivos, CFE deberá depositar las cantidades correspondientes al pago de interés y principal de los Derechos de Crédito y donde el Fiduciario deberá depositar los rendimientos que obtenga de la inversión del Efectivo del Fideicomiso de cada Fondo Común en Inversiones Permitidas. El Fiduciario utilizará las cantidades existente en la Cuenta de Cobranza correspondiente a cada Emisión para realizar los pagos periódicos a los Tenedores conforme a los términos y condiciones del Título respectivo.
- b. Cuenta de Indemnización. Será la cuenta bancaria en la cual, salvo que los pagos deban de ser realizados directamente a un tercero, CFE deberá depositar la Indemnización, la cual incluye de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes cantidades:

- I. Los Gastos de Emisión correspondientes que hayan sido autorizados por CFE,
- II. Los Gastos de Mantenimiento de la Emisión correspondiente, que hayan sido autorizados por CFE,
- III. Cualquier cantidad que haya sido solicitada por el Fiduciario por concepto de pagos de principal e intereses de los Certificados Bursátiles que les sea solicitada por el Fiduciario por cualquier causa, incluyendo sin limitar por insuficiencia o falta de Derechos de Crédito y
- IV. Cualquier otra cantidad derivada de los gastos en que incurra el Fiduciario, incluyendo por fondeo, diferencias entre tasas activas y pasivas (costo de acarreo), Inversiones Permitidas, disposiciones de efectivo y cualquier otro relacionado con las Emisiones y las cesiones de los Derechos de Crédito.

CFE se obliga a pagar, afectar y cubrir las cantidades establecidas en los incisos (ii) y (iii) anteriores, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a que reciba un aviso al respecto por parte del Fiduciario conforme al Contrato de Indemnización. CFE deberá indemnizar al Fiduciario y demás partes del Fideicomiso de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Indemnización.

Las cantidades depositadas en la Cuenta de Indemnización serán utilizadas por el Fiduciario únicamente para pagar las cantidades resultantes de la Indemnización correspondiente.

- c. Cuenta del Fondo Común. Será la cuenta bancaria en la cual el Fiduciario deberá mantener el Efectivo del Fideicomiso de cada Fondo Común distinto de las cantidades correspondientes a la Cuenta de Cobranza y a la Cuenta de Indemnización, los recursos obtenidos de la Emisión. Las cantidades depositadas en la Cuenta de Fondo Común respectiva serán utilizadas de conformidad con las instrucciones por escrito de CFE.

Si CFE incumple con su obligación de depositar oportunamente las cantidades correspondientes a los Gastos de Emisión, el Fiduciario no estará obligado a realizar la Emisión correspondiente. No obstante, lo anterior, si previo a la Emisión CFE acredita por escrito al Fiduciario el haber realizado directamente el pago de algún concepto previsto como Gastos de Emisión, el no depositar la cantidad correspondiente a dicho concepto no se

considerará como un incumplimiento, siempre y cuando deposite las cantidades correspondientes a los otros Gastos de Emisión.

Administración del Fideicomiso

La administración general del Fideicomiso está encomendada al Fiduciario, quien actúa de conformidad con las instrucciones de CFE.

El Fiduciario tendrá la obligación de entregar, mensualmente vía electrónica, dentro de los 10 (diez) días siguientes al cierre del mes correspondiente, a todas las partes del Fideicomiso, al Cedente respectivo y a las Agencias Calificadoras un estado de cuenta mensual que refleje los movimientos realizados en el Patrimonio del Fideicomiso durante el mes inmediato anterior, incluyendo entre otros la siguiente información: (i) ingresos, (ii) egresos, (iii) desembolsos, incluyendo, en su caso, gastos cargados al Patrimonio del Fideicomiso, (iv) composición de cartera de inversión y (v) rendimientos. Lo anterior en el entendido que el Fiduciario enviará los estados de cuenta correspondientes a las Cuentas de cada Emisión al Cedente respectivo y a las demás Partes mencionadas en el presente inciso, y en ningún caso entregará a un Cedente información correspondiente a Cuentas que no estén relacionadas con el Crédito que dicho Cedente haya cedido al Fideicomiso. Asimismo, tendrá la obligación de entregar a la BMV la información a que se refiere el Reglamento Interior de la BMV.

Contrato de Indemnización

Para lograr la estructura de financiamiento y para el cumplimiento de los fines conforme al Fideicomiso, CFE se obliga a pagar cualesquiera obligaciones de pago, costos y gastos implícitos del Programa y de las diversas Emisiones que se realicen al amparo del Programa, en caso de que el Patrimonio del Fideicomiso resulte insuficiente para cubrir en su totalidad dichas obligaciones de pago, costos y gastos implícitos, por lo que deberá cubrir cualesquier cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles, costos por fondeo o por una diferencia entre tasas activas y pasivas.

CFE se obliga conforme al Contrato de Indemnización y conforme a lo establecido en las Cláusulas 9 y 10 del Contrato de Fideicomiso, a depositar en las Cuentas las siguientes cantidades: (i) los Gastos de Emisión correspondientes que hayan sido autorizados por CFE, (ii) los Gastos de Mantenimiento de la Emisión correspondiente, (iii) cualquier cantidad que le sea solicitada por el Fiduciario por concepto de pagos de principal e intereses de los Certificados Bursátiles por cualquier causa incluyendo sin limitar por insuficiencia o falta de Derechos de Crédito, y (iv) cualquier otra cantidad derivada de los gastos en que incurra el Fiduciario, incluyendo por fondeo, diferencias entre tasas activas y pasivas (costo de acarreo), Inversiones Permitidas, disposiciones de efectivo y cualquier otro relacionado con las Emisiones y las cesiones de los Derechos de Crédito. CFE se obliga a pagar al Fiduciario bajo el Fideicomiso las cantidades establecidas en los puntos (iii) y (iv) anteriores, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a que reciba un aviso al respecto del Fiduciario.

Sujeto a lo previsto en el Fideicomiso, CFE conviene en pagar cualesquiera cargos y todos los costos, gastos y comisiones razonables y documentados que incurra el Fiduciario en relación con la celebración, administración, cumplimiento de sus obligaciones conforme al Fideicomiso y los demás Documentos del Fideicomiso. A este respecto y sujeto a las demás disposiciones previstas en el Fideicomiso, CFE está obligado a pagar cualquier impuesto, gasto y/o derecho derivado de la celebración y cumplimiento del

Fideicomiso y los demás Documentos del Fideicomiso incluyendo, pero no limitado a, viáticos razonables del Fiduciario, así como los relacionados con el Patrimonio del Fideicomiso. El Fiduciario mantendrá a CFE informado de todos los gastos que deban ser cubiertos de tal forma que, en su caso, proporcione los recursos suficientes correspondientes para cubrir dichos gastos en forma oportuna y por adelantado al Fiduciario. Si CFE incumple en entregar al Fiduciario en forma oportuna los fondos necesarios para cubrir los gastos antes mencionados que le hayan sido requeridos previamente por escrito o no existen recursos suficientes disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso para pagar dichos gastos, el Fiduciario no será responsable por cualquier daño, pérdida o multa que pueda resultar del incumplimiento de cubrir los correspondientes gastos, ni estará obligado a incurrir en gasto alguno. Adicionalmente, en caso de que el Fiduciario deba pagar intereses moratorios o cualquier otra carga financiera como resultado de cualquier incumplimiento de CFE, CFE deberá entregar al Fiduciario las cantidades correspondientes a dichos intereses moratorios o carga financiera.

CFE se obliga a (i) sacar en paz y a salvo e indemnizar al Fiduciario de cualquier responsabilidad que se derive de o en relación con la celebración y cumplimiento del Fideicomiso y los demás Documentos del Fideicomiso, a menos que exista dolo, negligencia o mala fe del Fiduciario, o que éste incurra en violación de sus obligaciones conforme al Fideicomiso, y (ii) defender, mantener en paz y a salvo e indemnizar al Fiduciario así como a sus delegados fiduciarios, empleados y apoderados, con recursos propios, de toda y cualquier responsabilidad, daño, obligación, demanda, sentencia, transacción, requerimiento, gastos y/o costas de cualquier naturaleza, incluyendo los honorarios razonables y documentados de abogados, que se hagan valer en su contra, como resultado de, impuesta sobre, o relacionada con actos realizados por el Fiduciario para el cumplimiento de sus obligaciones y los fines consignados en el Fideicomiso y los demás Documentos del Fideicomiso y la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, o por reclamaciones, multas, penas y cualquier otro adeudo de cualquier naturaleza en relación con el Fideicomiso y los demás Documentos del Fideicomiso y el Patrimonio del Fideicomiso, ya sea ante autoridades administrativas, judiciales, tribunales arbitrales o cualquier otra instancia, tanto de carácter local como federal así como de la República Mexicana o extranjeras, a menos que exista dolo, negligencia o mala fe del Fiduciario, o que incurra en violación de sus obligaciones conforme al Fideicomiso.

CFE se obliga a pagar anticipadamente cualquier gasto o desembolso de cualquier naturaleza (incluyendo honorarios y gastos razonables y documentados de abogados) en que incurran el Fiduciario y sus representantes por cualquier daño o perjuicio que sufran en virtud de, o relacionados con, cualquier reclamación, sentencia, procedimiento o demanda que se instaure en su contra por parte de cualquier persona, en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, en relación con cualquier acto que realice para el cumplimiento de los fines y obligaciones previstos en el Fideicomiso y los demás Documentos del Fideicomiso o la defensa del Patrimonio del Fideicomiso.

Además, CFE conviene en rembolsar al Fiduciario, cualquier cantidad por concepto de pérdidas, daños, multas, sanciones, juicios, demandas, costos, gastos, o desembolsos de cualquier clase o naturaleza, por cualquier concepto, que sean impuestos a, incurridos por, o se hagan valer en contra del Fiduciario y se encuentren de cualquier forma relacionados con o se deriven de cualquier Crédito, cualesquier pagarés que sean endosados o emitidos a favor del Fiduciario o los demás documentos relacionados con cualquier Crédito, o derivados de cualquier acción legal o de cualquier otra naturaleza que se ejerza o deje de ejercerse por el Fiduciario conforme a cualquier Crédito, cualesquier pagarés que sean endosados o emitidos a favor del Fiduciario o los demás documentos relacionados con cualquier Crédito, ya sea para exigir el cumplimiento de

las obligaciones de CFE, o por cualquier otro motivo; en el entendido que CFE no será responsable del pago de cualquier parte de dichas cantidades que resulten de la negligencia, dolo o mala fe del Fiduciario. Sin limitar lo anterior, CFE conviene en rembolsar de inmediato al Fiduciario, cuando así lo solicite por escrito, cualquier costo o gasto debidamente documentado (incluyendo honorarios de los asesores legales) incurridos por el Fiduciario, en relación con la administración y cumplimiento de, o asesoría legal con respecto a los derechos y obligaciones conforme al Contrato de Administración respectivo, cualesquier pagarés que sean endosados o emitidos a favor del Fiduciario y los demás documentos relacionados con cualquier Crédito.

El Fiduciario no tendrá en ningún caso la obligación de utilizar su propio patrimonio para cumplir con los fines del Fideicomiso y de los demás Documentos del Fideicomiso, ni para cubrir los gastos a que se refiere el Fideicomiso y los demás Documentos del Fideicomiso.

Contrato de cesión

Como se mencionó con anterioridad, cada Cedente cederá al Fiduciario los Derechos de Crédito derivados del Crédito que hayan celebrado con CFE para integrar parte del Fondo Común respectivo a cada Emisión mediante la celebración de uno o varios Contratos de Cesión por cada Emisión y el endoso en propiedad y entrega de los pagarés que, en su caso, se suscriban conforme a dichos Créditos. Este Contrato prevé la cesión irrevocable al Patrimonio del Fideicomiso por parte del Cedente respectivo de los Derechos de Crédito que les deriven del Crédito correspondiente y, en su caso, de los pagarés que correspondan. Dicha cesión será sin recurso y los Derechos de Crédito se cederán libres de toda carga, gravamen o limitación de dominio alguna; *en el entendido* que (i) la suma de los montos de dichas cesiones deberá ser igual al monto nominal de la Emisión respectiva, y (ii) la cesión podrá realizarse en la fecha de la Emisión respectiva o posteriormente, de acuerdo a la Instrucción de Emisión que corresponda, en cuyo caso, cualesquier pagos de intereses, capital y, en su caso, Primas por Vencimiento Anticipado que deba realizar el Fiduciario bajo los Certificados respectivos serán a cargo de CFE conforme al Contrato de Indemnización.

De conformidad con lo dispuesto bajo los artículos 391 del Código de Comercio y 2042 del Código Civil Federal y disposiciones correlativas de los Códigos Civiles de las entidades federativas de la República Mexicana, cada Cedente asumirá toda responsabilidad y se obligará a responder en todo momento ante el Fiduciario por la existencia, legitimidad, autenticidad y validez del Crédito respectivo y, en su caso, de los pagarés correspondientes.

De igual forma y para efectos de lo establecido por el artículo 390 del Código de Comercio en vigor, CFE estará presente en el momento de la cesión de los Derechos de Crédito y se dará por notificada de la cesión que harán los Cedentes al Fiduciario.

Créditos

La descripción de cada Crédito se hará en el Suplemento correspondiente a la Emisión que se realice con respecto a los Derechos de Crédito derivados del Crédito de que se trate.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

A la fecha, el Fiduciario no tiene conocimiento de que existan procesos judiciales, administrativos o arbitrales en contra del Fideicomiso Emisor.

Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo:

- **CFECB 09-2U.**

Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo: De conformidad con el calendario de pagos que parece en la sección denominada “Periodicidad en el Pago de Intereses” y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su Valor Nominal y, después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Período de Intereses (la “Fecha de Determinación del Monto de Intereses”), para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 5.04% (cinco punto cero cuatro por ciento) (la “Tasa de Interés Bruto Anual”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

- **CFECB 12.**

Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo: De conformidad con el calendario de pagos que parece en la sección denominada “Periodicidad en el Pago de Intereses” y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su Valor Nominal, siendo que una vez realizada la primera amortización se realizará sobre su Valor Nominal Ajustado de la totalidad de los Certificados Bursátiles, que el Representante Común calculará con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Período de Intereses (la “Fecha de Determinación del Monto de Intereses”), para lo cual deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 7.70% (Siete punto setenta por ciento) (la “Tasa de Interés Bruto Anual”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a cada Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o cualquier otro medio que la BMV determine), a más tardar el Día Hábil inmediato anterior a la Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar, el importe de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Período de Intereses y el valor nominal ajustado por Certificado.

En su caso, rendimiento mínimo:

No aplica.

Periodicidad y forma de amortización de los títulos y, en su caso, señalar las causas y tratamiento de amortización anticipada:

Amortización: La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título que documente cada Emisión y en el Suplemento correspondiente.

Amortización Anticipada: Los Certificados Bursátiles se darán por vencidos anticipadamente de manera automática en caso de que (cada uno un "Evento de Vencimiento Anticipado"):

- a. en cualquier Fecha de Pago de Intereses o Fecha de Amortización, el Emisor no liquide los intereses devengados o la amortización correspondientes a dicho periodo
- b. se presente cualquier tipo de incumplimiento a los términos y condiciones de cualquiera de las Emisiones conforme al Programa que emita el Emisor, de tiempo en tiempo; y
- c. se presente cualquier tipo de incumplimiento de CFE respecto del Contrato de Crédito y los pagarés que se suscriban conforme al mismo.

En caso de que se declare el vencimiento anticipado de cualquier de las Emisiones de conformidad con lo establecido en el título correspondiente, el Fiduciario con cargo al total del Patrimonio del Fideicomiso pague todas y cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles que se encuentren insolutas en ese momento hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso.

Las partes del Fideicomiso (incluyendo los Tenedores) expresamente acuerdan que en el momento en que se declare el vencimiento anticipado de cualquiera de las Emisiones, todas las Emisiones de Certificados Bursátiles se darán por vencidas y el Patrimonio del Fideicomiso será utilizado a prorrata para el pago de todas y cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles, y a partir de ese momento ya no se separará el Patrimonio del Fideicomiso en Fondos Comunes para cada una de las Emisiones. Una vez que se liquiden todos los Certificados Bursátiles, y en caso de que existan remanentes en el Patrimonio del Fideicomiso, se procederá a liquidar los Gastos de Mantenimiento y cualquier otra Indemnización que estuvieran pendientes de pagar, en su caso, conforme a las instrucciones por escrito de CFE. Una vez realizado lo anterior, el fideicomiso entregará cualquier remanente en el Patrimonio del Fideicomiso a CFE y se dará por extinguido para todos los efectos legales a que haya lugar.

El Representante Común deberá notificar a los Tenedores, la BMV y la CNBV acerca del Vencimiento Anticipado de los Certificados Bursátiles en cuanto tenga conocimiento del mismo, a través del Sistema EMISNET o de cualquier otro sistema que resulte aplicable.

Periodicidad y forma de pago de rendimientos:

CFECB 09-2U

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 182 (ciento ochenta y dos) días, conforme al calendario de pago que se encuentra enseguida

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada periodo de 182 (ciento ochenta y dos) días conforme al calendario de pago de intereses siguiente (los “*Periodos de Intereses*”):

Periodo	Fecha de Inicio del Periodo de Intereses	Fecha de Terminación del Periodo de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
1	2 de Octubre de 2009	2 de Abril de 2010	2 de Abril de 2010
2	2 de Abril de 2010	1 de Octubre de 2010	1 de Octubre de 2010
3	1 de Octubre de 2010	1 de Abril de 2011	1 de Abril de 2011
4	1 de Abril de 2011	30 de Septiembre de 2011	30 de Septiembre de 2011
5	30 de Septiembre de 2011	30 de Marzo de 2012	30 de Marzo de 2012
6	30 de Marzo de 2012	28 de Septiembre de 2012	28 de Septiembre de 2012
7	28 de Septiembre de 2012	29 de Marzo de 2013	29 de Marzo de 2013
8	29 de Marzo de 2013	27 de Septiembre de 2013	27 de Septiembre de 2013
9	27 de Septiembre de 2013	28 de Marzo de 2014	28 de Marzo de 2014
10	28 de Marzo de 2014	26 de Septiembre de 2014	26 de Septiembre de 2014
11	26 de Septiembre de 2014	27 de Marzo de 2015	27 de Marzo de 2015
12	27 de Marzo de 2015	25 de Septiembre de 2015	25 de Septiembre de 2015
13	25 de Septiembre de 2015	25 de Marzo de 2016	25 de Marzo de 2016
14	25 de Marzo de 2016	23 de Septiembre de 2016	23 de Septiembre de 2016
15	23 de Septiembre de 2016	24 de Marzo de 2017	24 de Marzo de 2017
16	24 de Marzo de 2017	22 de Septiembre de 2017	22 de Septiembre de 2017
17	22 de Septiembre de 2017	23 de Marzo de 2018	23 de Marzo de 2018
18	23 de Marzo de 2018	21 de Septiembre de 2018	21 de Septiembre de 2018
19	21 de Septiembre de 2018	22 de Marzo de 2019	22 de Marzo de 2019
20	22 de Marzo de 2019	20 de Septiembre de 2019	20 de Septiembre de 2019
21	20 de Septiembre de 2019	20 de Marzo de 2020	20 de Marzo de 2020
22	20 de Marzo de 2020	18 de Septiembre de 2020	18 de Septiembre de 2020
23	18 de Septiembre de 2020	19 de Marzo de 2021	19 de Marzo de 2021
24	19 de Marzo de 2021	17 de Septiembre de 2021	17 de Septiembre de 2021
25	17 de Septiembre de 2021	18 de Marzo de 2022	18 de Marzo de 2022
26	18 de Marzo de 2022	16 de Septiembre de 2022	16 de Septiembre de 2022
27	16 de Septiembre de 2022	17 de Marzo de 2023	17 de Marzo de 2023
28	17 de Marzo de 2023	15 de Septiembre de 2023	15 de Septiembre de 2023

29	15 de Septiembre de 2023	15 de Marzo de 2024	15 de Marzo de 2024
30	15 de Marzo de 2024	13 de Septiembre de 2024	13 de Septiembre de 2024

En caso de que alguna de las fechas de pago de intereses señaladas (las “Fechas de Pago de Intereses”) no sea un Día Hábil la liquidación se realizará el Día Hábil siguiente.

De conformidad con el calendario de pagos que aparece en esta sección y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su Valor Nominal y, después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Período de Intereses (la “*Fecha de Determinación del Monto de Intereses*”), para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 5.04% (cinco punto cero cuatro por ciento) (la “*Tasa de Interés Bruto Anual*”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = \frac{[(TI) * PL] * VN}{36000}$$

en donde:

I=Intereses a pagar en la Fecha de Pago de Intereses.

TI=Tasa de Interés Bruto Anual (expresada en porcentaje).

PL=Número de días efectivamente transcurridos del Período de Intereses respectivo.

VN=Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles en circulación.

Los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses serán pagaderos a su equivalente en Pesos. Para determinar el monto en Pesos que deberá cubrirse en cada Fecha de Pago de Intereses, el Representante Común aplicará el valor de la UDI vigente en la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, según dé a conocer Banxico a través del Diario Oficial de la Federación.

Durante la vigencia de los Certificados Bursátiles la tasa de Interés Bruto Anual no sufrirá cambios. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el importe en Pesos de los intereses correspondientes al Periodo de Intereses respectivo y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses. Asimismo, dará a conocer el importe en Pesos de los intereses correspondientes al Periodo de Intereses respectivo, la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses y el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil, con por lo menos 1 (un) Día Hábil de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, a la BMV a través del SEDI (o los medios que ésta determine).

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 horas de ese día.

En los términos del artículo 282 de la LMV, el título que ampare los Certificados Bursátiles no llevará cupones adheridos haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

El Emisor no está obligado a pagar cantidades adicionales respecto de impuestos de retención o de cualquier impuesto equivalente, aplicables en relación con los pagos que realice respecto de los Certificados Bursátiles.

Intereses Moratorios: En caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles (exceptuando intereses ordinarios) se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa de interés anual equivalente a sumar 2 (dos) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante el Período de Intereses en que ocurra y continúe el incumplimiento.

Fuente de Pago: Los Certificados Bursátiles se pagarán exclusivamente con los recursos líquidos que integren el Fondo Común de la presente Emisión

- **CFECB 12**

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 180 (ciento ochenta y dos) días (los “Períodos de Intereses”) conforme al calendario de pago de intereses contenido en el Título que documenta la presente Emisión y en la sección “Periodicidad en el Pago de Intereses” de este Suplemento.

En caso de que alguna de las fechas de pago de intereses señaladas (las “*Fechas de Pago de Intereses*”) no sea un Día Hábil la liquidación se realizará el Día Hábil siguiente, sin que se considere como un incumplimiento.

PERIODO	FECHA DE INICIO DEL PERIODO DE INTERESES	FECHA DE TERMINACIÓN DEL PERIODO DE INTERESES	FECHA DE PAGO DE INTERESES
1.	24 de septiembre de 2012	25 de marzo de 2013	25 de marzo de 2013
2.	25 de marzo de 2013	23 de septiembre de 2013	23 de septiembre de 2013
3.	23 de septiembre de 2013	24 de marzo de 2014	24 de marzo de 2014
4.	24 de marzo de 2014	22 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
5.	22 de septiembre de 2014	23 de marzo de 2015	23 de marzo de 2015
6.	23 de marzo de 2015	21 de septiembre de 2015	21 de septiembre de 2015
7.	21 de septiembre de 2015	21 de marzo de 2016	21 de marzo de 2016
8.	21 de marzo de 2016	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2016
9.	19 de septiembre de 2016	20 de marzo de 2017	20 de marzo de 2017
10.	20 de marzo de 2017	18 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017
11.	18 de septiembre de 2017	19 de marzo de 2018	19 de marzo de 2018
12.	19 de marzo de 2018	17 de septiembre de 2018	17 de septiembre de 2018
13.	17 de septiembre de 2018	18 de marzo de 2019	18 de marzo de 2019
14.	18 de marzo de 2019	16 de septiembre de 2019	16 de septiembre de 2019
15.	16 de septiembre de 2019	16 de marzo de 2020	16 de marzo de 2020
16.	16 de marzo de 2020	14 de septiembre de 2020	14 de septiembre de 2020
17.	14 de septiembre de 2020	15 de marzo de 2021	15 de marzo de 2021
18.	15 de marzo de 2021	13 de septiembre de 2021	13 de septiembre de 2021
19.	13 de septiembre de 2021	14 de marzo de 2022	14 de marzo de 2022
20.	14 de marzo de 2022	12 de septiembre de 2022	12 de septiembre de 2022
21.	12 de septiembre de 2022	13 de marzo de 2023	13 de marzo de 2023
22.	13 de marzo de 2023	11 de septiembre de 2023	11 de septiembre de 2023
23.	11 de septiembre de 2023	11 de marzo de 2024	11 de marzo de 2024
24.	11 de marzo de 2024	9 de septiembre de 2024	9 de septiembre de 2024
25.	9 de septiembre de 2024	10 de marzo de 2025	10 de marzo de 2025
26.	10 de marzo de 2025	8 de septiembre de 2025	8 de septiembre de 2025
27.	8 de septiembre de 2025	9 de marzo de 2026	9 de marzo de 2026
28.	9 de marzo de 2026	7 de septiembre de 2026	7 de septiembre de 2026
29.	7 de septiembre de 2026	8 de marzo de 2027	8 de marzo de 2027
30.	8 de marzo de 2027	6 de septiembre de 2027	6 de septiembre de 2027
31.	6 de septiembre de 2027	6 de marzo de 2028	6 de marzo de 2028
32.	6 de marzo de 2028	4 de septiembre de 2028	4 de septiembre de 2028
33.	4 de septiembre de 2028	5 de marzo de 2029	5 de marzo de 2029
34.	5 de marzo de 2029	3 de septiembre de 2029	3 de septiembre de 2029
35.	3 de septiembre de 2029	4 de marzo de 2030	4 de marzo de 2030
36.	4 de marzo de 2030	2 de septiembre de 2030	2 de septiembre de 2030
37.	2 de septiembre de 2030	3 de marzo de 2031	3 de marzo de 2031
38.	3 de marzo de 2031	1 de septiembre de 2031	1 de septiembre de 2031
39.	1 de septiembre de 2031	1 de marzo de 2032	1 de marzo de 2032
40.	1 de marzo de 2032	30 de agosto de 2032	30 de agosto de 2032
41.	30 de agosto de 2032	28 de febrero de 2033	28 de febrero de 2033
42.	28 de febrero de 2033	29 de agosto de 2033	29 de agosto de 2033
43.	29 de agosto de 2033	27 de febrero de 2034	27 de febrero de 2034
44.	27 de febrero de 2034	28 de agosto de 2034	28 de agosto de 2034
45.	28 de agosto de 2034	26 de febrero de 2035	26 de febrero de 2035
46.	26 de febrero de 2035	27 de agosto de 2035	27 de agosto de 2035
47.	27 de agosto de 2035	25 de febrero de 2036	25 de febrero de 2036
48.	25 de febrero de 2036	25 de agosto de 2036	25 de agosto de 2036
49.	25 de agosto de 2036	23 de febrero de 2037	23 de febrero de 2037
50.	23 de febrero de 2037	24 de agosto de 2037	24 de agosto de 2037
51.	24 de agosto de 2037	22 de febrero de 2038	22 de febrero de 2038
52.	22 de febrero de 2038	23 de agosto de 2038	23 de agosto de 2038
53.	23 de agosto de 2038	21 de febrero de 2039	21 de febrero de 2039
54.	21 de febrero de 2039	22 de agosto de 2039	22 de agosto de 2039
55.	22 de agosto de 2039	20 de febrero de 2040	20 de febrero de 2040
56.	20 de febrero de 2040	20 de agosto de 2040	20 de agosto de 2040
57.	20 de agosto de 2040	18 de febrero de 2041	18 de febrero de 2041
58.	18 de febrero de 2041	19 de agosto de 2041	19 de agosto de 2041
59.	19 de agosto de 2041	17 de febrero de 2042	17 de febrero de 2042
60.	17 de febrero de 2042	18 de agosto de 2042	18 de agosto de 2042

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses que tenga lugar mientras los Certificados Bursátiles no sean amortizados, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = \frac{[(TI) * PL] * VN}{36000}$$

En donde:

I = Interés a pagar en la Fecha de Pago de Intereses del período correspondiente.

TI = Tasa de Interés Bruto Anual (expresada en porcentaje)

PL = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

VN = Valor Nominal o Valor Nominal ajustado de la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación.

Los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Los cálculos se ejecutarán cerrándose a centésimas.

Intereses Moratorios: En caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo el presente Título (exceptuando intereses ordinarios) se causarán intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde la fecha en que dicho pago debió realizarse hasta su pago total, a una tasa de interés anual equivalente a sumar 2 (dos) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante el Período de Intereses en que ocurra y continúe el incumplimiento.

Fuente de Pago: Los Certificados Bursátiles se pagarán exclusivamente con los recursos líquidos que integren el Fondo Común de la presente Emisión, sujeto a lo establecido en la sección “Vencimiento Anticipado” de este Suplemento.

Subordinación de los títulos, en su caso:

No aplica.

Lugar y forma de pago:

Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y Suplemento correspondientes.

El pago de los intereses moratorios se llevará a cabo en las oficinas del Fiduciario, ubicadas en Torre Anseli, ubicada en Avenida Revolución número 1267, Piso 11, Colonia los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, México.

Denominación del representante común de los tenedores de los títulos:

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

Depositario:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval")

Régimen fiscal:

La tasa de retención aplicable en la fecha en que fue publicado el Prospecto correspondiente, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 55, segundo párrafo del 134, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de las Emisiones realizadas al amparo del mismo.

En su caso, dictamen valuatorio:

No aplica.

Serie [Eje]	serie	serie2
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]		
Clase	CFECB	CFECB
Serie	09-2U	12
Tipo	Certificados Bursátiles Fiduciarios	Certificados Bursátiles Fiduciarios
Clave de pizarra	CFECB0 9-2U	CFECB 12
Monto total	618,518,600	13,500,000,000
Número de valores	6,185,186	135,000,000

Serie [Eje]	serie	serie2
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]		
Valor nominal	0	0
Bolsas donde están registrados	Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.	Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
Plazo	En el plazo de los Certificados Bursátiles será determinado en cada emisión; en el entendido que no podrá ser menor a 1 (uno) año ni mayor a 40 (cuarenta) años.	En el plazo de los Certificados Bursátiles será determinado en cada emisión; en el entendido que no podrá ser menor a 1 (uno) año ni mayor a 40 (cuarenta) años.
Fecha de vencimiento	2024-09-14	2042-08-18
En su caso, número de emisión correspondiente	No aplica.	No aplica.
Observaciones	No aplica.	No aplica.

La mención de que los valores se encuentran inscritos en el registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Periodo que se presenta:

2024-01-01 al 2024-12-31

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-NBIS1] Portada reporte anual	2
[413000-NBIS1] Información general.....	39
Glosario de términos y definiciones:	39
Resumen ejecutivo:	48
Factores de riesgo:	56
Documentos de carácter público:	68
Otros valores emitidos por el fideicomiso:	68
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	68
[415000-NBIS1] Operación de bursatilización.....	69
Patrimonio del fideicomiso:	69
Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos:	70
Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores:	85
[425000-NBIS1] Información financiera del fideicomiso	86
Información financiera seleccionada del fideicomiso:	86
[427000-NBIS1] Administración.....	94
Auditores externos de la administración:	94
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	94
[432000-NBIS1] Anexos	97

[413000-NBIS1] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Los términos con mayúscula inicial que se señalan en el mismo tendrán el significado que se les atribuye en su forma singular y/o plural y que se presentan en la siguiente lista.

Término	Definición
<i>Accival</i>	Significa Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex. (Ahora Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México)
<i>Acreeedor</i>	Significan los acreedores de CFE al amparo de los Créditos.
<i>Agencias Calificadoras</i>	Significa Standard & Poor’s, S.A. de C.V., Moody’s de México, S.A. de C.V., Fitch México, S.A. de C.V., o cualquier sucesor de las mismas, o cualquier otra agencia calificadora autorizada por la CNBV y seleccionada por CFE.
<i>Aportación Inicial</i>	Significa la aportación de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) que realizó el Fideicomitente al Fiduciario a efectos de constituir el Fideicomiso.
<i>Auditores Externos</i>	Significa el de despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
<i>Banamex</i>	Significa Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.
<i>BBVA Bancomer</i>	Significa Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<i>BMV</i>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>CAT</i>	Significa los contratos de fideicomiso conocidos en CFE como CAT (Construir-Arrendar-Transferir). Es una de las modalidades bajo los esquemas de PIDIREGAS.

<i>Cedente</i>	Significa cualquier persona que sea cedente de Derechos de Crédito al Fideicomiso, que cumpla con los requisitos establecidos en la Cláusula 5.3 del Contrato de Fideicomiso.
<i>Certificados Bursátiles</i>	Significa los certificados bursátiles fiduciarios a ser emitidos por el Fiduciario conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y, en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables, a ser inscritos en el RNV y listados en la BMV.
<i>Certificados Bursátiles Adicionales</i>	Tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula 4.4 del Contrato de Fideicomiso.
<i>Certificados Bursátiles Originales</i>	Tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula 4.4 del Contrato de Fideicomiso.
<i>CFE, Compañía o Entidad</i>	Comisión Federal de Electricidad, Empresa Pública del Estado (EPE), (jurídicamente hasta el 31 de octubre de 2024 “Empresa Productiva del Estado”)
<i>CINIF</i>	Significa el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas e Información Financiera, A. C.
<i>CLFC</i>	Significa la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.
<i>CNBV</i>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>Contrato de Cesión</i>	Significa cada contrato de cesión de derechos y/o obligaciones que celebre cualquier Cedente con el Fiduciario conforme a lo establecido en la Cláusula 6 del Contrato de Fideicomiso, sustancialmente en los términos del Anexo B del Contrato de Fideicomiso.
<i>Contrato de Fideicomiso</i>	Significa el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. F/411, celebrado entre Banamex, como fideicomitente, y Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex. (Ahora Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México), como fiduciario, con la comparecencia de CFE y el Representante Común.
<i>Contrato de Indemnización</i>	Significa el contrato de indemnización de fecha 06 de Agosto de 2009 celebrado entre CFE y el Fiduciario por medio del cual CFE garantiza que indemnizará y se obliga a indemnizar al Fiduciario respecto de diversas obligaciones de pago derivadas del Fideicomiso y de la emisión de Certificados

<i>CRE</i>	Significa la Comisión Reguladora de Energía (dependencia sustituida mediante decreto el 18 de abril de 2025 por la Comisión Nacional de Energía (CNE)).
<i>Créditos</i>	Significa cada contrato de crédito y sus anexos en los cuales se documenten Derechos de Crédito a cargo de CFE, incluyendo cualesquier gravámenes, prendas, hipotecas, pagarés y demás garantías que haya suscrito CFE para garantizar el pago o documentar dichos Créditos y los Derechos de Crédito correspondientes, celebrados entre CFE y el Cedente respectivo, sustancialmente en términos del Anexo C de Contrato de Fideicomiso.
<i>Cuenta de Cobranza</i>	Tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula 9.1 del Contrato de Fideicomiso.
<i>Cuenta de Indemnización</i>	Tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula 9.2 del Contrato de Fideicomiso.
<i>Cuenta del Fondo Común</i>	Tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula 9.3 del Contrato de Fideicomiso.
<i>Cuentas</i>	Significa, conjuntamente, la Cuenta de Cobranza, la Cuenta de Indemnización y la Cuenta del Fondo Común que el Fiduciario abra y mantenga para cada Emisión y cualquier otra cuenta que deberá abrir y mantener el Fiduciario para cada Emisión conforme a los términos de la Cláusula 9 del Contrato de Fideicomiso.
<i>Derechos al Cobro</i>	son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo y que el Fideicomiso no tiene la intención de vender inmediatamente o en el corto plazo.
<i>Derechos de Crédito</i>	Significa los derechos de crédito derivados de las exhibiciones que le sean desembolsadas a CFE conforme a los Créditos (incluyendo, en su caso, intereses, accesorios y demás cantidades pagaderas conforme a los mismos), los cuales serán cedidos por los Cedentes al Fideicomiso.
<i>Día Hábil</i>	Significa cualquier día que no sea sábado o domingo y en el cual las instituciones de crédito del país abran al público, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.

<i>Documentos del Fideicomiso</i>	Significa conjunta e individualmente (i) los Créditos que documenten los Derechos de Crédito que de tiempo en tiempo sean cedidos al Fideicomiso, sus anexos y, en su caso, los pagarés que se suscriban conforme a dichos Créditos, (ii) los Contratos de Cesión, (iii) el Contrato de Indemnización y (iv) cualquier otro documento, convenio o instrumento derivado de o relacionado con los anteriores, incluyendo los documentos de cesión previstos en los Contratos de Cesión.
<i>Efectivo del Fideicomiso</i>	Significa cualquier cantidad de efectivo o valores de pronta realización que en cualquier momento mantenga o reciba el Fiduciario conforme al Fideicomiso y que formará parte, según corresponda, del Fondo Común de cada Emisión.
<i>Emisión</i>	Significa cada emisión de Certificados Bursátiles realizada por el Fiduciario en cumplimiento de los fines del Fideicomiso y al amparo del Programa.
<i>Emisor o Fideicomiso</i>	Acciones y Valores Banamex, S.A de C.V, Casa de Bolsa Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria. (Ahora Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México)
<i>Estados Financieros</i>	Significa los estados Financieros y sus notas respectivas del Fideicomiso Irrevocable F-411 (2104111) y sus subsidiarias por los años terminados el 31 de diciembre de 2024, 2022 y 2021, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) como emitidas por el IASB Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
<i>Fideicomisarios en Primer Lugar</i>	Significan los Tenedores.
<i>Fideicomisarios en Segundo Lugar</i>	Significa CFE.
<i>Fideicomitente</i>	Significa Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.
<i>Fiduciario</i>	Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex. (Ahora Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México)
<i>Funcionario Autorizado</i>	Significa el Director General, el Director de Finanzas, el Subdirector de Finanzas o el Gerente de Planeación Financiera de CFE, quienes estarán facultados para firmar las Instrucciones

de la Emisión, que de tiempo en tiempo sean entregadas al Fiduciario.

Fondo Común

Significa, respecto de cada Emisión respectivamente, los Derechos de Crédito cedidos por el Cedente respectivo al Patrimonio del Fideicomiso para dicha Emisión y el Efectivo del Fideicomiso correspondiente, de acuerdo con lo señalado en la Cláusula 10 del Contrato de Fideicomiso.

Gastos de Emisión

Significa, para cada Emisión, la suma de los siguientes conceptos:

- (i) Las comisiones y gastos de los Intermediarios Colocadores;
- (ii) Los honorarios del Fiduciario y del Representante Común por concepto de aceptación de sus designaciones como tales;
- (iii) Los derechos, honorarios y gastos derivados de la Emisión correspondiente, incluyendo entre otros los derechos por la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, los gastos por la inscripción de los Certificados Bursátiles en la BMV, los gastos por el cruce en la BMV, por el depósito de los Títulos en el Indeval y por el otorgamiento de los instrumentos notariales correspondientes y los gastos causados por cualquier publicación y/o publicidad relacionada con cada Emisión;
- (iv) Los honorarios de las Agencias Calificadoras por el otorgamiento de la calificación de la Emisión correspondiente;
- (v) Los honorarios de los asesores legales externos, y
- (vi) Cualquier otro gasto relacionado con cada Emisión según se establezca en el contrato de colocación correspondiente.

Lo anterior en el entendido que los honorarios de Intermediarios Colocadores, Agencias Calificadoras, asesores legales, y cualquier otro gasto relacionado con el Programa o con cada Emisión (distintos a los mencionados en los incisos (ii) y (iii) anteriores), deberán ser previamente autorizados por CFE.

Gastos de Mantenimiento

Significa para cada Emisión la suma de:

- (i) Los honorarios del Fiduciario;
- (ii) Los honorarios y gastos del Representante Común;
- (iii) El costo de mantener en depósito con Indeval el Título que documenten los Certificados Bursátiles de la Emisión;
- (iv) Los honorarios de las Agencias Calificadoras por concepto de mantenimiento de la calificación;
- (v) Los gastos directos, indispensables y necesarios para cumplir con las disposiciones legales aplicables para mantener el registro de los Certificados Bursátiles en el RNV y su listado en la BMV y aquellos derivados de cualquier publicación relacionada con cada Emisión que se requiera en los términos de la legislación aplicable;
- (vi) Cualquier gasto derivado de la modificación al Fideicomiso y/o al Título de la Emisión respectiva que autorice la asamblea de Tenedores.
- (vii) Previa aprobación de CFE, cualesquiera otros gastos en que incurra el Fiduciario para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y de sus obligaciones conforme al mismo, incluyendo enunciativa más no limitativamente, cualquier gasto relacionado con la contratación y desempeño de contadores, de auditores o terceros especialistas para llevar a cabo actividades inherentes a los fines del Fideicomiso y el cumplimiento de las obligaciones del Fiduciario conforme al Fideicomiso.

GW

Significa Gigawatt.

GWh

Significa Gigawatt hora.

Indemnización

Significa aquellas cantidades pagaderas por CFE conforme al Contrato de Indemnización, incluyendo sin limitar, cualquier costo por fondeo o por una diferencia de tasas activas y pasivas (costo de acarreo), los pagos de capital e intereses de los Certificados Bursátiles que deba realizar el Fiduciario por insuficiencia o falta de Derechos de Crédito, demás costos o gastos implícitos en la estructura de financiamiento, de Gastos de Emisión y los Gastos de Mantenimiento de la Emisión.

Indeval

Significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de

Valores, S.A. de C.V.

Instrucción de Emisión

Significa la instrucción por escrito que enviará CFE al Fiduciario para efectos de cada Emisión sustancialmente en términos del formato adjunto como **Anexo D** del Contrato de Fideicomiso, la que deberá ser firmada por algún Funcionario Autorizado y en la cual le instruirá, entre otros aspectos: (i) llevar a cabo la Emisión respectiva y suscribir el o los Títulos correspondiente; (ii) los Derechos de Crédito que servirán como base de la Emisión respectiva, (iii) los Gastos de Emisión que deberá cubrir el Fiduciario con los recursos de la Emisión y (iv) las demás Inversiones Permitidas en las que invertirá el producto de la Emisión.

Intermediarios Colocadores

Significa BBVA Bancomer y Accival o cualquier otra casa de bolsa que de tiempo en tiempo sea autorizada como Intermediario Colocador por CFE para cada Emisión.

Inversiones Permitidas

Significa:

(i) La inversión del Efectivo del Fideicomiso de cada Fondo Común por parte del Fiduciario conforme a la Instrucción de Emisión respectiva, en títulos de deuda en directo o en reporto emitidos por el Gobierno Federal, así como en títulos o instrumentos emitidos por instituciones bancarias con la máxima calificación de crédito en la escala nacional, procurando conseguir tasas de mercado. En todo caso, los títulos o instrumentos citados deberán ser de fácil realización o, en su defecto, su vencimiento deberá respetar las fechas en que se requiera realizar pagos al amparo de los Certificados Bursátiles.

(ii) Asimismo, el uso del Efectivo del Fideicomiso de cada Fondo Común por parte del Fiduciario conforme la Instrucción de Emisión respectiva, en la adquisición de Derechos de Crédito, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5 y la Cláusula 6 del Contrato de Fideicomiso.

kV

Significa Kilovolt.

KW

Significa Kilowatt.

LGTOC

Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito,

	según se reforme y encuentre el vigor de tiempo en tiempo.
LIC	Significa la Ley de Instituciones de Crédito, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
LSPEE	Significa la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
México	Significan los Estados Unidos Mexicanos.
MVA	Significan Millones de volt-amperes.
MW	Significa Megawatt.
NIF	Significa las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).
NIF Gubernamentales	Significa las Normas de Información Financiera emitidas por la SHCP y la SFP (Secretaria de la Función Pública (a partir del 29 de noviembre de 2024 Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno))
OPF	Significa Obra pública financiada.
Patrimonio del Fideicomiso	Significa los bienes que integran del patrimonio del Fideicomiso, los cuales incluirán (i) la Aportación Inicial, y (ii) los Fondos Comunes de cada Emisión, los cuales incluirán (a) el Efectivo del Fideicomiso, (b) los Derechos de Crédito y pagarés que documenten las disposiciones que realice CFE de los Créditos, que en cualquier momento sean cedidos por los Cedentes al Patrimonio del Fideicomiso, (c) en su caso, la Prima por Vencimiento Anticipado y la Indemnización, y (d) cualquier cantidad en efectivo u otros bienes o derechos que se afecten al Patrimonio del Fideicomiso para lograr sus fines.
Persona	Significa cualquier persona física, persona moral, fideicomiso, compañía, sociedad, asociación, gobierno, órgano, organismo, dependencia, autoridad gubernamental o cualquier otra entidad.
Pesos, Ps\$ o \$	Significa la moneda de curso legal en México.

<i>PIDIREGAS</i>	Significa Proyecto de Infraestructura Productiva de Impacto Diferido en el Programa de Gasto, también conocido como Proyecto de Infraestructura Productiva de Largo Plazo que son aquellas inversiones que realizan algunas entidades del sector paraestatal bajo control presupuestario directo, con financiamiento privado de largo plazo, para constituir activos generadores de ingreso cuyo impacto presupuestario se difiere en los subsecuentes ejercicios fiscales.
<i>Programa</i>	Significa el programa autorizado por la CNBV para la emisión de Certificados Preferentes bajo el Fideicomiso.
<i>Prospecto</i>	Significa el prospecto de colocación publicado en su oportunidad en la página electrónica de la BMV.
<i>Registro Nacional de Valores</i>	Significa aquella institución designada para actuar como representante común de los Tenedores para cada Emisión.
<i>Representante Común</i>	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario o la institución que lo sustituya por resolución de la asamblea de Tenedores de todas las Emisiones.
<i>SE</i>	Significa la Secretaría de Energía.
<i>SABG</i>	Significa la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
<i>SHCP</i>	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<i>Suplemento</i>	Significa cualquier suplemento al Prospecto que se prepare o haya preparado en relación al mismo y que contenga las características correspondientes a una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, incluyendo las que se hayan publicado en la página de la BMV.
<i>SUTERM</i>	Significa el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana.
<i>Tenedores</i>	Significa cualquier persona que en cualquier momento sea legítima propietaria o titular de uno o más Certificados Bursátiles.
<i>Título</i>	Significa el o los títulos únicos que amparen los Certificados Bursátiles.

UDIs

Significa Unidades de Inversión.

US\$ o Dólares

Significa Dólares la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Resumen ejecutivo:

El Patrimonio del Fideicomiso está constituido por la Aportación Inicial; los reembolsos de los gastos previos más el costo financiero de éstos, que CFE realice cuando reciba los proyectos para su operación, así como con los reembolsos que por concepto de pago de los turbogeneradores reciba en cualquier momento el Fiduciario de la CFE, del contratista adjudicado del proyecto crítico correspondiente o de cualquier otra persona; con el importe de los Créditos y/o Financiamientos o de las Emisiones, con la garantía de la CFE, que gestione el Fiduciario; con los rendimientos financieros que se obtengan de la inversión de los recursos del FAGP (Fideicomiso de Administración de Gastos Previos); y con cualquier otro activo que por instrucciones del Comité reciba o adquiera por cualquier título.

Derechos que los títulos fiduciarios confieren a sus tenedores.

Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Título que documenta cada Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Gobierno Federal, el Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

A continuación, se incluye un resumen de la información contenida en el Prospecto. Este resumen no pretende contener toda la información que pudiera ser relevante para tomar cualquiera decisión de invertir en los Certificados Bursátiles, y se complementa con la información más detallada y la información financiera incluida en las secciones 2 y 3 de este reporte anual, así como la información contenida en el apartado “Factores de Riesgo”, mismos que deberán ser leídos con detenimiento por el público inversionista.

Algunas cifras y los porcentajes contenidos en el presente reporte Anual y las contenidas en el Prospecto, se han redondeado para facilitar su presentación.

Descripción genérica de la operación

El presente Reporte Anual refiere el mecanismo de financiamiento estructurado que prevé la bursatilización de los Derechos de Crédito a cargo de CFE; a continuación, se presenta una gráfica de la estructura, así como una breve explicación de la misma.



1. CFE y la institución de crédito respectiva celebran un Contrato de Crédito.
2. El Cedente cede los Derechos de Crédito al Fideicomiso.
3. El Fideicomiso emite los Certificados Bursátiles y deposita el Título en Indeval.
4. El Fideicomiso recibe el producto de la colocación de los Certificados Bursátiles.
5. El Fideicomiso utiliza el producto de la Emisión para pagar la contraprestación de la cesión de los Derechos de Crédito.
6. CFE pagará al Fideicomiso las cantidades correspondientes bajo los Derechos de Crédito y el Contrato de Indemnización.
7. El Fideicomiso con los recursos que obtenga de CFE, realizará los pagos debidos a los Tenedores conforme a los Certificados Bursátiles.

El Patrimonio del Fideicomiso estará dividido en tantas porciones o Fondos Comunes como Emisiones lleve a cabo el Fiduciario. En relación con lo anterior, a cada Emisión corresponderá una o varias cesiones de Derechos de Crédito que formarán en conjunto, junto con otros activos, el Fondo Común de cada Emisión como más adelante se precisa. La cesión, transmisión en propiedad y entrega al Fiduciario de los Derechos de Crédito se perfecciona (i) de los Derechos de Crédito se perfeccionará mediante la celebración por parte de los Cedentes, CFE y el Fiduciario del Contrato de Cesión correspondiente y la firma de un documento en el formato que se adjunta como Anexo B del Contrato de Cesión correspondiente, y (ii) de los pagarés que, en su caso, se suscriban al amparo de los Créditos relativos a los Derechos de Crédito que sean cedidos, se

perfeccionará mediante endoso en propiedad y entrega de dichos pagarés al Fiduciario, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LGTOC. El Fiduciario simultáneamente con la cesión de los Derechos de Crédito y, en su caso, el endoso de los pagarés correspondientes deberá darse por recibido para todos los efectos a que haya lugar y deberá de pagar la contraprestación correspondiente conforme a lo que se establezca en el Contrato de Cesión respectivo.

Emisión de certificados.

El Fiduciario deberá realizar la Emisión de Certificados Bursátiles de conformidad con las Instrucciones de Emisión que de tiempo en tiempo le entregue CFE.

Para cada Emisión, CFE deberá entregar al Fiduciario una Instrucción de Emisión firmada por algún Funcionario Autorizado sustancialmente en términos del Anexo D del Contrato de Fideicomiso, cuando menos con 1 (un) Día Hábil de anticipación a la fecha de emisión respectiva.

Sujetándose a las disposiciones que en su caso le sean aplicables y a la Instrucción de Emisión respectiva, el Fiduciario podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles adicionales al amparo de una Emisión. Los Certificados Bursátiles Adicionales gozarán de exactamente las mismas características y términos a partir de ese momento, incluyendo, entre otros, la fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal y clave de pizarra a los previstos para los Certificados Bursátiles Originales y formarán parte de la dicha Emisión. En ningún caso la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales o el consecuente aumento en el monto en circulación de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales constituirán novación. La Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, no requerirá de la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales que se encuentren en circulación, de la cual formarán parte dichos Certificados Bursátiles Adicionales, y se sujetará a los términos y condiciones que se establezcan en el Título respectivo.

En caso de que se declare el vencimiento anticipado de cualquier de las Emisiones de conformidad con lo establecido en el Título correspondiente, el Fiduciario con cargo al total del Patrimonio del Fideicomiso pague todas y cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles que se encuentren insolutas en ese momento hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso. Las partes del Contrato de Fideicomiso (incluyendo los Tenedores) expresamente acuerdan que en el momento en que se declare el vencimiento anticipado de cualquiera de las Emisiones, todas las Emisiones de Certificados Bursátiles se darán por vencidas y el Patrimonio del Fideicomiso será utilizado a prorrata para el pago de todas y cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles, y a partir de ese momento ya no se separará el Patrimonio del Fideicomiso en Fondos Comunes para cada una de las Emisiones. Una vez que se liquiden todos los Certificados Bursátiles, y en caso de que existan remanentes en el Patrimonio del Fideicomiso, se procederá a liquidar los Gastos de Mantenimiento y cualquier otra Indemnización que estuvieran pendientes de pagar, en su caso, conforme a las instrucciones por escrito de CFE. Una vez realizado lo anterior, el Fideicomiso entregará cualquier remanente en el Patrimonio del Fideicomiso a CFE y se dará por extinguido para todos los efectos legales a que haya lugar.

Actividad del Fideicomiso

Con fecha 17 de Marzo de 2017, la Emisión CFECB 10, a través del Indeval, liquidó un monto de \$185,714,285.71 (ciento ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N) por concepto de amortización total de la Emisión. Con fecha 05 de Octubre de 2017 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió el oficio de cancelación de esa Emisión.

Con fecha 13 de Junio de 2012, Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciario, y Acciones y Valores Banamex, S.A de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex (Ahora Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México) actuando como fiduciario sustituto, formalizaron un convenio de sustitución de fiduciario respecto del contrato de Fideicomiso Irrevocable F/411. Por lo tanto, a partir de la fecha antes mencionada Acciones y Valores Banamex, S.A de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex (Ahora Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México), asume todos los derechos y obligaciones del Fideicomiso en su carácter de Fiduciario Sustituto.

El Fiduciario está ubicado en Torre Anseli, ubicada en Avenida Revolución número 1267, Piso 11, Colonia los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, México.

Para lograr la estructura de financiamiento y para el cumplimiento de los fines conforme al Fideicomiso, CFE se obliga a pagar cualesquiera obligaciones de pago, costos y gastos implícitos del Programa y de las diversas Emisiones que se realicen al amparo del Programa, en caso de que el Patrimonio del Fideicomiso resulte insuficiente para cubrir en su totalidad dichas obligaciones de pago, costos y gastos implícitos, por lo que deberá cubrir cualesquier cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles, costos por fondeo o por una diferencia entre tasas activas y pasivas.

CFE se obliga conforme al Contrato de Indemnización y conforme a lo establecido en las Cláusulas 9 y 10 del Contrato de Fideicomiso, a depositar en las Cuentas las siguientes cantidades: (i) los Gastos de Emisión correspondientes que hayan sido autorizados por CFE, (ii) los Gastos de Mantenimiento de la Emisión correspondiente, (iii) cualquier cantidad que le sea solicitada por el Fiduciario por concepto de pagos de principal e intereses de los Certificados Bursátiles por cualquier causa incluyendo sin limitar por insuficiencia o falta de Derechos de Crédito, y (iv) cualquier otra cantidad derivada de los gastos en que incurra el Fiduciario, incluyendo por fondeo, diferencias entre tasas activas y pasivas (costo de acarreo), Inversiones Permitidas, disposiciones de efectivo y cualquier otro relacionado con las Emisiones y las cesiones de los Derechos de Crédito. CFE se obliga a pagar al Fiduciario bajo el Fideicomiso las cantidades establecidas en los puntos (iii) y (iv) anteriores.

Con fecha 06 de Agosto de 2009 Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex como Fideicomitente (el “Fideicomitente”) celebró con Bank of America México S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario (el “Fiduciario”); un Contrato de Fideicomiso Irrevocable al cual le fue asignado el número F/411 (el “Fideicomiso”), con la comparecencia de la Comisión Federal de Electricidad, como Fideicomisario en Segundo Lugar y Garante bajo el contrato de Indemnización y Banco Invex, S.A., Invex Grupo Financiero, en su calidad de Representante Común de los tenedores de las emisiones realizadas a través del Fideicomiso.

La finalidad del Fideicomiso en la adquisición de tiempo en tiempo de Derechos de Crédito y la Emisión de Certificados de conformidad con las Instrucciones de Emisión que reciba de CFE y bajo un Programa autorizado con vigencia de 5 años por la suma de hasta \$24,000,000,000 MXN. Los documentos permiten la existencia de varias Emisiones de Certificados Bursátiles, conforme a características de colocación independientes.

Competencia

De conformidad con los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1 y 7 de la LSPEE, el Gobierno Mexicano mantiene la facultad exclusiva de generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica a través de la Comisión Federal de Electricidad que abastece a la totalidad del país.

Con las reformas a la LSPEE realizadas en 1992, se permitió al sector privado a invertir en la generación de electricidad mediante las figuras de: generador de energía eléctrica independiente, autoabastecimiento, cogeneración y pequeña producción. Sin embargo, la ley reserva el derecho de conducción y distribución exclusivamente a CFE.

Otra información

Para efecto de la información adicional que debe reportarse conforme a esta sección ver la sección 2) de este Reporte Anual “LA OPERACION DE BURSATILIZACION”, subinciso a. Patrimonio del Fideicomiso.

Resumen ejecutivo sobre la evolución de los bienes, valores o derechos fideicomitados

El número de activos ha ido variando conforme a la disposición de las líneas de crédito y estas han sido cedidas a los Fondos Comunes respectivos de cada una de las emisiones, conforme se muestran en los siguientes cuadros.

EMISION CFECB 09-2U

		Inicio	Vto
PAGARES	1	13-Sep-24	31-Dec-24
PAGARES	2	13-Sep-24	31-Dec-24
PAGARES	3	13-Sep-24	31-Dec-24
PAGARES	4	13-Sep-24	31-Dec-24
PAGARES	5	13-Sep-24	31-Dec-24
PAGARES	6	13-Sep-24	31-Dec-24
PAGARES	7	13-Sep-24	31-Dec-24
PAGARES	8	13-Sep-24	31-Dec-24
PAGARES	9	13-Sep-24	31-Dec-24
PAGARES	10	13-Sep-24	31-Dec-24
PAGARES	11	13-Sep-24	31-Dec-24

			UDIS
31/dic/2024	UDIS =	8.340909	PESOS

EMISIÓN CFECB 12

		Inicio	Vto	Capital
PAGARES	1 bbva	30-Sep-24	31-Dec-24	1,794,441,094.93
PAGARES	1 Bmx	30-Sep-24	31-Dec-24	1,794,441,094.93
PAGARES	1 Snder	30-Sep-24	31-Dec-24	1,794,441,094.93
PAGARES	2 bbva	30-Sep-24	31-Dec-24	877,814,153.14
PAGARES	2 Bmx	30-Sep-24	31-Dec-24	877,814,153.14
PAGARES	2 Snder	30-Sep-24	31-Dec-24	877,814,153.02
PAGARES	3 bbva	30-Sep-24	31-Dec-24	24,143,620.03
PAGARES	2 Bmx	30-Sep-24	31-Dec-24	24,143,620.03
PAGARES	2 Snder	30-Sep-24	31-Dec-24	24,143,620.03
				8,089,196,604.18

Respecto del pago a los tenedores se informa que desde la fecha de emisión hasta la fecha de presentación del presente reporte, se han presentado los siguientes pagos de intereses y amortizaciones según ha sido reportado por el Representante Común.

CFECB 09-2U

Intereses

AVISO DE TASA					PAGO DE INTERESES			
CUPON	PERIODO		No. DE DIAS	TASA BRUTA	FECHA DE PAGO	Importe en UDIS	UDI Aplicable	IMPORTE A PAGAR
	DEL	AL						
29	15-Sep-23	15-Mar-24	182	5.0400%	15-Mar-24	1,050,656.93	8.105036	8,515,612.24
30	15-Mar-24	13-Sep-24	182	5.0400%	13-Sep-24	525,328.46	8.248865	4,333,363.55
TOTAL						1,575,985.39	12,848,975.79	

Amortización

AVISO DE TASA							
CUPON	PERIODO		MONTO EN	AMORTIZACION	AMORTIZACION	SALDO	SALDO
	DEL	AL	CIRCULACION	UDIS	M.N.	UDIS AL FINAL DEL PERIODO	PESOS
29	15-Sep-23	15-Mar-24	41,234,573.33	20,617,286.66	\$167,103,850.68	20,617,286.	167,103,852.06

						67	
30	15-Mar-24	13-Sep-24	20,617,286.67	20,617,286.66	\$170,069,214.41	0.00	0.00
				41,234,573.32	337,173,065.09	20,617,286.67	167,103,853.55

CFECB 12

Intereses

AVISO DE TASA					PAGO DE INTERESES	
CUPON	PERIODO		No. DE DIAS	TASA BRUTA	FECHA DE PAGO	IMPORTE A PAGAR
	DEL	AL				
23	11-Sep-23	11-Mar-24	182	7.7000%	11-Mar-24	332,832,500
24	11-Mar-24	9-Sep-24	182	7.7000%	9-Sep-24	324,073,750
					TOTAL	\$656,906,250

Amortización

AVISO DE TASA						
CUPON	PERIODO		NO. DE TITULOS	VNA - Incluye Emisiones Adicionales	AMORTIZACION	SALDO
	DEL	AL				
23	11-Sep-23	11-Mar-24	135,000,000	8,550,000,000	225,000,000	8,325,000,000
24	11-Mar-24	9-Sep-24	135,000,000	8,325,000,000	225,000,000	8,100,000,000
					\$450,000,000.00	\$16,425,000,000

Resumen

RESUMEN DE PAGOS INTERESES Y AMORTIZACIONES FIDEICOMISO F/411						
	Intereses 2024		Amortización 2024		Total Intereses + Amortización	
	udis	Pesos	udis	Pesos	udis	Pesos
CFECB 09-2U	525,328	4,333,364	20,617,287	170,069,214	21,142,615	174,402,578
CFECB 12		324,073,750		225,000,000		549,073,750
Total	525,328	328,407,114	20,617,287	395,069,214	21,142,615	723,476,328

RESUMEN INTERESES 2024 FIDEICOMISO F/411			
	Intereses Pagados	Interes Cobrados	Intereses por pagar
			Intereses por cobrar
CFECB 09-2U	4,333,364	4,260,565	-
CFECB 12	324,073,750	323,641,516	159,390,000
Total	328,407,114	327,902,081	159,390,000
			323,641,516

Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.

	2024	2023	2022
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,162,467,320	1,046,059,213	936,787,359
Derechos de cobro	6,758,367,165	7,807,520,586	8,194,014,417
Total de Activo	7,920,834,485	8,853,579,799	9,130,801,776
Pasivo y Patrimonio (déficit)			
Obligaciones sobre certificados bursátiles	6,749,353,176	7,822,985,052	8,214,583,452
Total del pasivo	6,749,353,176	7,822,985,052	8,214,583,452
Patrimonio (déficit):			
Patrimonio	857,265,454	849,908,925	842,499,818
Resultados acumulados	180,685,822	73,718,506	7,144,797
Resultado del ejercicio	133,530,033	106,967,316	66,573,709
Total del patrimonio (déficit)	1,171,481,309	1,030,594,747	916,218,324
Total del pasivo y patrimonio (déficit)	7,920,834,485	8,853,579,799	9,130,801,776

Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.

	2024	2023	2022
Ingresos por intereses calculados usando el método de la tasa de interés efectiva	656,622,440	706,679,753	762,451,898
Efectos por valuación de los derechos de cobro	(739,642,008)	(747,572,082)	(1,111,201,372)
Gastos por intereses calculados usando el método de la tasa de interés efectiva	(657,615,809)	(707,444,048)	(757,397,095)
Efectos por valuación de las obligaciones sobre certificados bursátiles	874,316,072	855,418,961	1,172,946,839
Margen financiero, bruto	133,680,695	107,082,584	66,800,270
Gastos financieros	(150,385)	(107,666)	(163,945)
Impuestos retenidos	(277)	(7,602)	(62,616)
Total de gastos financieros e impuestos retenidos	(150,662)	(115,268)	(226,561)
Resultado del ejercicio	133,530,033	106,967,316	66,573,709

Factores de riesgo:

Factores de riesgo

Al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los inversionistas potenciales deberán tomar en consideración, así como analizar y evaluar toda la información contenida en el Prospecto y/o en el presente Reporte Anual, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. Estos factores no son los únicos inherentes a los valores descritos en el Reporte Anual. Aquellos que a la fecha del presente Reporte Anual se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera del Fideicomiso Emisor o de la CFE y, por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles objeto del Programa.

Factores relacionados con el Fideicomiso

Activos limitados del Fideicomiso,

El Fideicomiso no tendrá activos o recursos distintos o adicionales al Efectivo del Fideicomiso, a los Derechos de Crédito y a los pagos que efectúe CFE en los términos de los Derechos de Crédito cedidos al Fideicomiso. Los pagos de principal e intereses a los Tenedores de los Certificados Bursátiles dependen exclusivamente de las cantidades que pague CFE al Fideicomiso conforme a los Derechos de Crédito. Los Certificados Bursátiles Preferentes de cada Emisión, sólo tendrán acceso al Efectivo del Fideicomiso que forme parte del Fondo Común de la Emisión respectiva, sin perjuicio de que existan otros Fondos Comunes correspondientes a otras Emisiones de Certificados Bursátiles llevadas a cabo por el Fiduciario.

Contratos de crédito,

Los Contratos de Crédito no limitan la capacidad de CFE de incurrir en pasivos (directos, reales o contingentes) o deuda adicional a los incurridos por CFE bajo dichos Contratos de Crédito. Las obligaciones de CFE bajo los Contratos de Crédito y los Pagarés, así como bajo el Contrato de Indemnización, suscritos en los términos de dichos Contratos de Crédito son obligaciones quirografarias, y por lo tanto no cuentan con garantía real alguna o prelación distinta a la prelación otorgada bajo la legislación aplicable.

Disposiciones del fideicomiso,

Las personas que con posterioridad a la celebración del Fideicomiso se incorporen al negocio que en él se contienen en virtud de la adquisición o tenencia de Certificados Bursátiles Preferentes al momento de cada Emisión o en algún momento posterior, por ese sólo hecho quedarán sujetas a las estipulaciones del Fideicomiso y del Título de Emisión correspondiente, incluyendo, sin limitación alguna, el convenio de sometimiento a jurisdicción contenido en la Cláusula Décima Tercera del Fideicomiso.

En este sentido las personas físicas o morales extranjeras, las unidades económicas extranjeras sin personalidad jurídica, las empresas mexicanas en las que participe mayoritariamente el capital extranjero y los inmigrados que se encuentren vinculados con centros de decisión económica del exterior, por el solo hecho de la suscripción y tenencia de los Certificados Bursátiles que se emitan en los términos del Fideicomiso, se

entenderá que convienen con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en considerarse como nacionales respecto de los Certificados Bursátiles que adquieran y de los que sean legítimos tenedores y convienen, por el solo hecho de su adquisición y tenencia, en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos bajo la pena, en caso contrario, de perder la titularidad de los Certificados Bursátiles de mérito en beneficio de la nación mexicana.

Factores relacionados con los certificados

Responsabilidad limitada del Fiduciario

De conformidad con la legislación aplicable, el Fiduciario será responsable ante los Tenedores por el pago de dichos títulos hasta por el monto del Patrimonio del Fideicomiso correspondiente al Fondo Común de cada Emisión. En ningún caso habrá responsabilidad directa por parte del Fiduciario, salvo por las pérdidas y menoscabos del Patrimonio del Fideicomiso originados bajo su propia responsabilidad. Los Fideicomitentes no tienen responsabilidad alguna de pago de las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles Preferentes, en caso de que el Patrimonio del Fideicomiso resulte insuficiente para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles Preferentes, los Tenedores de los mismos no tendrán derecho de reclamar a las Fideicomitentes ni al Fiduciario el pago de dichas cantidades.

Amortización anticipada; riesgo de reinversión

En el caso de que se actualice la causal de amortización anticipada que, en su caso, se establezca en el Suplemento y en el Título correspondiente, se llevará a cabo la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles. El pago de cualquier prima por amortización anticipada dependerá de lo que al efecto se establezca en el Título respectivo. De llegarse a amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, los Tenedores correrán el riesgo de que los recursos que reciban como producto de dicho pago anticipado no puedan ser invertidos en instrumentos que generen rendimientos equivalentes que les ofrecían los Certificados Bursátiles.

Factores relacionados con CFE

Responsabilidad del gobierno federal

La capacidad del Fideicomiso para pagar los Certificados Bursátiles depende en gran medida de los reembolsos que reciba de CFE y de las cantidades que le sean entregadas conforme al Contrato de Indemnización. No existe, consecuentemente, garantía alguna por parte del Gobierno Federal u otro tercero respecto de dicho pago en el caso de que el Patrimonio del Fideicomiso no alcance para pagar el valor nominal de tales títulos. Ver “Patrimonio del Fideicomiso; Fuente de Pago de los Certificados Bursátiles”). El gobierno federal no garantiza las obligaciones de CFE.

Adicionalmente, dado que CFE está sujeta a supervisión y regulación estricta por parte del Gobierno Federal, el Secretario de Energía es por Ley el Presidente de la Junta de Gobierno de CFE, las actividades de CFE son monitoreadas por la Secretaría de Energía (SENER) y su presupuesto y plan de financiamiento deben ser presentados y aprobados por la SENER y la SHCP y el presupuesto de CFE forma parte del proceso presupuestario nacional y, por lo tanto, sus planes de financiamiento y capital requieren de aprobación del

Congreso Mexicano, esto alinea directamente la capacidad de financiamiento y pago de CFE a la del Gobierno Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal otorgó a la CFE en 2024 transferencias por 81,581.4 mdp para cubrir parte de los subsidios a las tarifas de electricidad. Cabe señalar que en caso de que el costo de los combustibles se incrementara de forma significativa, derivado de precios superiores a los estimados para la elaboración del PEF 2024, una vez terminado el ejercicio fiscal, la CFE podría recibir transferencias adicionales por subsidios para compensar por dichos aumentos, dependiendo de la existencia subejercicios en el gasto público y de algunas otras condiciones.

Riesgo de dependencia de la CFE al gobierno

El Gobierno Federal es el propietario exclusivo de la CFE. Cualquier riesgo de la dependencia de la CFE con respecto al gobierno debe considerar la naturaleza jurídica de la CFE como Empresa Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, la cual goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la propia Ley de la Comisión Federal de Electricidad y su Reglamento.

No obstante que el Gobierno Federal no restringe actualmente la capacidad de las empresas o individuos mexicanos para convertir pesos en dólares u otras monedas, y México ha tenido una política de libre fluctuación del tipo de cambio desde finales de 1994.

La CFE opera en una industria regulada por el Gobierno Federal a través de la CRE. Por lo tanto, los resultados de operación de la CFE están estrechamente vinculados a ciertos factores que están bajo el control de la CRE, como la regulación de las tarifas de electricidad en todo México. En consecuencia, un cambio en la ley, reglamentos o políticas en México podría tener un impacto negativo en el negocio, condición financiera y resultados de operación de la CFE especialmente si existen cambios abruptos en el cálculo de la tarifa eléctrica.

El presupuesto anual de la CFE podría ser ajustado por el Gobierno Federal en ciertos aspectos. Dichos ajustes podrían afectar su capacidad para competir exitosamente con otras compañías que participan en el sector energético en México. Adicionalmente, este control del Gobierno Federal podría afectar la capacidad de la CFE para cumplir con sus obligaciones de pago derivadas de cualquier valor emitido por la CFE. A pesar de que la CFE es una Empresa Pública del Estado dependiente del Gobierno Federal, las obligaciones derivadas de los financiamientos que contrata no son obligaciones del Gobierno Federal ni están garantizadas por el mismo. La capacidad de la CFE para pagar sus obligaciones bajo los Certificados Bursátiles depende principalmente de sus resultados de operación y flujos de efectivo.

La CFE y sus entidades subsidiarias y filiales realizan pagos significativos de impuestos al Gobierno Federal y, si se cumplen ciertas condiciones, la CFE está obligada a pagar un dividendo estatal, tal como lo establece el art. 99 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. Esta obligación persistirá hasta en tanto no se modifique la ley. Esto podría limitar la capacidad de la CFE para aumentar su programa de inversión o impactar negativamente su situación financiera. No se prevé en el corto ni en el mediano plazo que el

Gobierno Federal exija a la CFE el pago de dividendos, dada la política de fortalecimiento de la Empresa Pública del Estado.

Fuente de pago de los certificados

La capacidad del Fideicomiso para pagar los Certificados Bursátiles depende en gran medida de los reembolsos que reciba de CFE y de las cantidades que le sean entregadas conforme al Contrato de Indemnización. No existe, consecuentemente, fuente adicional de pago en favor de los Tenedores en el caso de que el Patrimonio del Fideicomiso no alcance para pagar el valor nominal de tales títulos.

El cambio en las regulaciones podría tener un efecto sobre CFE

CFE está sujeta a regulación en materia de tarifas de energía eléctrica, así como a otros aspectos de la industria energética en México, lo cual implica que cualquier cambio en la regulación y las leyes aplicables pueden tener efectos en el negocio y la condición operativa y financiera de CFE. CFE considera que en la actualidad se encuentra en cumplimiento de las regulaciones y las leyes aplicables. En el caso de que las autoridades mexicanas hicieran cambios en la legislación y políticas aplicables a CFE, dichos cambios podrían, según su naturaleza, tener algún efecto en los negocios, la condición financiera o los resultados de operación de CFE.

CFE ha incurrido y continuará incurriendo en deuda

CFE ha incurrido y de acuerdo con sus programas de gasto de inversión, probablemente seguirá incurriendo en deuda por montos importantes. Sin embargo, dado que CFE está sujeta a control presupuestal por parte del Gobierno Federal, el techo de endeudamiento neto que cada año le autoriza el Congreso de acuerdo a sus ingresos presupuestados no puede ser rebasado. En virtud de las limitaciones anteriores, CFE considera que podrá hacer frente a sus obligaciones de pago, incluyendo los pagos que deba de hacer bajo el Contrato de Crédito.

La capacidad de CFE para pagar su deuda depende principalmente de sus resultados de operación. Si los resultados de operación de CFE se viesan afectados de manera significativa, por cualquier circunstancia, que podría incluir fallas técnicas serias en la operación de sus centrales de generación, los precios del combustible y los costos laborales, principalmente, CFE podría enfrentar problemas para pagar su deuda incluyendo los Certificados Bursátiles. No obstante, CFE considera que actualmente muestra solidez financiera en sus operaciones y una fuerte capacidad para administrar el negocio de manera favorable, como se ha mostrado en los últimos años de operación.

Existencia de créditos

En créditos internacionales recientes en los que CFE ha incurrido, se incluyen ciertas condiciones entre las cuales se consideran como evento de incumplimiento (i) que CFE cese de ser un organismo descentralizado del Gobierno Federal, (ii) que deje de ser el Gobierno Federal su dueño mayoritario, (iii) que CFE cese de ser una entidad pública que mantiene el derecho de generar, transmitir y distribuir energía eléctrica en el país o (iv) que reduzca sustancialmente su participación de mercado en generación, transmisión o distribución; a

menos que el Gobierno Federal asuma o garantice, formalmente y por escrito o por decreto, todas las obligaciones de CFE.

Asimismo, algunos de dichos contratos establecen obligaciones de entregar información, como por ejemplo: (i) información solicitada por las acreditantes para el seguimiento y supervisión del crédito; (ii) estados financieros internos por trimestre calendario; (iii) estados financieros anuales dictaminados durante la vigencia del crédito. Al 31 de diciembre de 2024, CFE se encuentra al corriente de dichas obligaciones.

Interrupción del servicio

Aun cuando CFE cuenta con un extenso programa de mantenimiento constante, como en toda industria eléctrica, la posibilidad de ocurrencia de interrupción del servicio por fallas técnicas existe. No obstante, de darse este evento, el tiempo de interrupción sería muy corto, debido a que el sistema de CFE está interconectado en todo el país con excepción de la península de Baja California. Cualquier instalación que tenga alguna falla, puede ser suplida rápidamente a través de la misma interconexión.

En caso de presentarse interrupciones reiteradas en el servicio de CFE, sus ingresos podrían verse afectados debido al cobro de menores tarifas y a los gastos inherentes a las reparaciones necesarias, lo que podría afectar la posibilidad de CFE de pagar los Certificados Bursátiles.

Desastres naturales

La posibilidad de la ocurrencia de algún desastre natural existe, y puede afectar las Operaciones de CFE. Sin embargo, en el pasado, durante desastres nacionales como los ocasionados por huracanes, el servicio de suministro de energía a las zonas afectadas se ha logrado restablecer en muy pocas horas, gracias a la cobertura nacional del sistema de interconexión y a la aplicación de los planes de contingencia de mantenimiento de CFE.

Costos de operación no cubiertos por tarifas

En la actualidad, el 75% de los ingresos de CFE se ajustan mensualmente por cambios en los precios de los combustibles mediante una fórmula de ajuste automático y sólo el 25% se ajustan por la inflación considerada en la elaboración del presupuesto anual del siguiente ejercicio. Por esto, los incrementos en los costos de operación superiores a dicha inflación deberán ser compensados por el subsidio que el Gobierno Federal otorga a los usuarios del servicio eléctrico. Cabe mencionar que en caso de incrementos substanciales en los costos de operación siempre es posible plantear a las autoridades Hacendarias la revisión de las tarifas.

Bajo la Ley de la Industria Eléctrica, en donde está regulado, en el Capítulo VI. - “De las Tarifas”, que la Comisión Reguladora de Energía (CRE), dependencia de la Administración Pública Federal centralizada con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, es la autorizada para expedir las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. Y, que la determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas deberán tener entre otros, el objetivo de recuperar, entre otros, los costos eficientes de operación tanto de generación, transmisión, distribución y suministro básico.

Factores ambientales pueden tener un impacto importante en las operaciones de CFE

Existen riesgos ambientales inherentes a la operación de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. CFE está sujeta a reclamos y demandas por concepto de daños ocasionados con relación a las operaciones. Igualmente, CFE está sujeta a riesgos derivados de la operación de su planta de generación nuclear. CFE monitorea diariamente los estándares de emisiones en todas sus plantas de generación y está sujeta a auditorías ambientales sin previo aviso, lo cual reduce el riesgo de alguna contingencia ambiental. Adicionalmente, CFE mantiene seguros de responsabilidad general y contra riesgos ambientales, lo cual ayuda a disminuir el impacto de este riesgo en la situación financiera de CFE. De la misma manera, CFE mantiene seguros de responsabilidad civil, cubriendo cualquier situación derivada de la operación de plantas nucleares que puedan ocasionar daños a terceros. Sin embargo, no se puede asegurar que estas medidas sean suficientes para cubrir cualquier riesgo derivado de las contingencias ambientales que enfrenta CFE.

La apertura del sector eléctrico a la inversión privada podría afectar el negocio de manera adversa

De conformidad con los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1 y 7 de la LSPEE, el Gobierno Mexicano mantiene la facultad exclusiva de generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica a través de la Comisión Federal de Electricidad, que abastece a la totalidad de la República.

En el caso de que se dé una reforma eléctrica en México que permita la participación privada irrestricta en la generación de energía y el Gobierno no le otorgue a CFE la libertad de acción requerida para poder competir en igualdad de condiciones, CFE podría experimentar un impacto en sus operaciones en el mediano plazo.

- Con fecha 20 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto de la Reforma Energética, mismo que entró en vigor el 21 de diciembre de 2013.
- El 11 de agosto de 2014 fueron publicadas la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE) y la Ley de la Industria Eléctrica (LIE).
- La CFE se transformó en Empresa Pública del Estado, con personalidad jurídica propia. Las actividades de Generación, Transmisión, Distribución, Suministro y Comercialización de energía eléctrica las realiza a través de subsidiarias, mientras que las tareas de comercialización de combustibles a usuarios calificados las realiza a través de filiales.
- A partir de lo dispuesto en el Decreto de la Reforma Energética, la CFE dejó de ser una empresa única en el mercado eléctrico. Derivado de lo anterior, actualmente se reconoce que diferentes actividades aceptan competencia y, por tanto, la CFE debe participar junto a otras empresas en Generación y en el servicio de Suministro Básico, mientras que otros segmentos como Transmisión y Distribución, están reservados por Ley, de manera exclusiva, al Estado que los realiza de forma exclusiva a través de la CFE.
- Es importante señalar, que la mayor parte de los costos de las centrales de generación anteriores a la Reforma Energética están considerados en la figura del Contrato Legado, por lo cual, para estas

centrales se tiene garantizado su operación y los ingresos derivados de la misma por parte del Suministrador Básico.

El 31 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación “el decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas” modificando su naturaleza jurídica, por lo que a partir del 1 de noviembre de 2024, la CFE se transforma de ser Empresa Productiva del Estado a Empresa Pública del Estado.

El 18 de marzo de 2025, la Presidencia de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; La ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transformación Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia y la Ley de la Comisión Nacional de Energía; y se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal” el cual se establece un nuevo marco jurídico para la organización y funcionamiento del sector energético en México.

El decreto tiene por objetivo regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control y evaluación y rendición de cuentas de la Comisión Federal de Electricidad, como Empresa Pública del Estado, así como establecimiento su régimen especial. En este sentido, la Comisión Federal de Electricidad se subroga en todos los derechos y obligaciones de las Empresas Productivas Subsidiarias que se distinguen a partir de la entrada en vigor de la dicha Ley, la cual entra en vigor a partir al día siguiente de su fecha de publicación.

A continuación, se presentan los puntos clave de la Reforma:

Expedición de leyes en el sector eléctrico.

A. Ley del Sector Eléctrico.

- Abroga la Ley de la Industria Eléctrica (“**LIE**”).
- Regula el Sistema Eléctrico Nacional (“**SEN**”) priorizando confiabilidad y seguridad del suministro eléctrico.
- El Estado mantiene exclusividad en planificación y control del SEN, así como en el servicio público de transmisión y distribución de electricidad.
- Moderniza el Mercado Eléctrico Mayorista (“**MEM**”), redefiniendo los criterios de participación para generadores y comercializadores.
- La Comisión Federal de Electricidad (“**CFE**”) generará al menos el 54% de electricidad inyectada a la Red Nacional de Transmisión (“**RNT**”), permitiendo que el sector privado genere el resto.
- La CFE será responsable exclusivamente del suministro básico de electricidad, aunque los usuarios calificados podrán optar por mantener el suministro básico si cumplen con los requisitos establecidos.

- La Comisión Nacional de Energía (“**CNE**”) gestionará permisos de generación, almacenamiento y comercialización de electricidad.
- Establece diferenciación de permisos según capacidad instalada, regulando generación distribuida, autoconsumo y generación centralizada.
- Instalaciones con capacidad igual o superior a 0.7 MW deberán contar con permiso de generación, en tanto que aquellas con capacidad inferior no estarán sujetas a tal requisito.
- El autoconsumo podrá ser aislado o interconectado.
- Se aplicarán permisos simplificados para capacidades entre 0.7 MW y 20 MW.
- Energía excedente podrá ser comercializada con terceros conforme a contratos establecidos.

B. Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad.

- Abroga la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y extingue sus subsidiarias.
- Convierte a CFE en un organismo público autónomo sectorizado a la Secretaría de Energía (“**SENER**”), con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- CFE operará en comercialización de electricidad y desarrollará infraestructura en colaboración con sector privado bajo marcos regulatorios.
- Contempla regímenes especiales para adquisiciones y contratos, eximiéndola de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Contempla convocatorias de licitación para modernización de infraestructura de transmisión y distribución con esquemas de inversión mixta.
- Actividades de CFE no se considerarán monopolio otorgando competencia en sector eléctrico.
- CFE podrá operar mediante subsidiarias o asociaciones, manteniendo control estatal sobre actividades estratégicas.

C. Ley de Planeación y Transición Energética.

- Abroga la Ley de Transición Energética.
- Incorpora la Estrategia Nacional de Transición Energética (“**ENTE**”), Plan de Desarrollo del Sector Eléctrico (“**PLADESE**”), Plan de Desarrollo del Sector Hidrocarburos (“**PLADESHI**”) y Plan para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (“**PLATEASE**”).
- El PLATEASE tendrá un horizonte de 15 años con actualizaciones anuales y será clave para la transición energética y aprovechamiento sostenible de energía.
- El PLADESE planifica modernización del sector eléctrico.
- El PLADESHI define estrategias para desarrollo y modernización del sector de hidrocarburos.
- Los Certificados de Energía Limpia (“**CEL**”) continúan siendo herramienta para reconocer a generadores de energía limpia.

- Los proyectos de financiamiento se gestionarán mediante acuerdos entre usuarios y financiadores, con recuperación de inversión a través de tarifas de energía.

D. Ley de la Comisión Nacional de Energía.

- Incorpora la CNE.
- **Objetivos y principales responsabilidades de la CNE:**
 - o Integra la Comisión Reguladora de Energía (“**CRE**”) y Comisión Nacional de Hidrocarburos (“**CNH**”), concentrando regulación en un solo organismo.
 - o Asume funciones de supervisión de tarifas, regulación de costos de suministro eléctrico y gestión de subsidios.
 - o Responsable de otorgar, modificar y revocar permisos en generación y comercialización de electricidad y supervisar el MEM.

E. Ley de Geotermia.

- Abroga la Ley de Energía Geotérmica.
- Regula exploración y explotación de recursos geotérmicos para generación eléctrica u otros usos.
- Introduce el concepto de «uso geotérmico exento», permitiendo el uso de recursos geotérmicos a pequeña escala sin permiso, pero con registro ante SENER.
- SENER otorga permisos para diversos usos, permitiendo explotación geotérmica para actividades no eléctricas.
- La «reasignación» permite transferir áreas geotérmicas otorgadas a titulares de permisos de exploración o concesionarios.
- El litio y otros minerales estratégicos quedan excluidos de la explotación geotérmica sin concesión correspondiente bajo la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Minería.
- SENER evaluará proyectos para reconvertir pozos petroleros para uso geotérmico y proporcionará incentivos para energía geotérmica más beneficiosa en comparación con otras renovables.

Cambios en el régimen fiscal

Partir del 1 de noviembre de 2024, la CFE, Empresa pública del Estado (antes CFE, Empresa Productiva del Estado) y sus extintas Subsidiarias, comienza a tributar bajo el Régimen Fiscal del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), es decir, de las Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Las empresas filiales mantienen sus obligaciones fiscales en cambios.

Riesgo de privatización

Conforme a la normatividad vigente, las actividades de Transmisión y Distribución de energía eléctrica se encuentran reservadas al Estado, por lo que en esas actividades no existe riesgo de privatización.

Adicionalmente, las actividades de generación y suministro básico y calificado se encuentran abiertas a la competencia con el sector privado. La actual Administración ha propuesto que la CFE dado que la actual Administración pretende fortalecer a la CFE como Empresa Pública del Estado, además de que se tienen múltiples compromisos financieros dado su carácter de empresa pública por lo que no existe riesgo de privatización en el corto y mediano plazo.

Conflictos laborales

Históricamente la relación de CFE con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) titular del Contrato Colectivo de CFE, no obstante, los distintos intereses, ha sido cordial y respetuosa. Cada dos años se renegocia el Contrato Colectivo con el SUTERM y cada año se lleva a cabo una revisión salarial en un ambiente de cooperación y entendimiento mutuo. Los problemas y desacuerdos siempre se han resuelto sin conflictos.

En caso de que en el futuro se deteriore la relación de CFE con el SUTERM o que, por cualquier otra causa, se presente un conflicto laboral colectivo, las operaciones de CFE podrían verse afectadas.

La operación de CFE puede verse afectada por variaciones en los precios de los combustibles

Debido a que el 77% de la generación de CFE es termoeléctrica y depende de la utilización de combustibles, existe una dependencia importante por parte de CFE de estos insumos, y cualquier variación en sus precios puede afectar la operación y la situación financiera de CFE. El incremento de los precios del combustible tiene un impacto directo en el costo neto de operación de CFE. Actualmente, el 76% de los ingresos de CFE están vinculados a una fórmula de ajuste automático mensual por cambios en los costos del combustible (tarifas industriales, comerciales y residenciales de alto consumo) y efectos de la inflación, lo cual ayuda a disminuir el riesgo de exposición a la volatilidad de estos precios y su impacto en la operación. Sin embargo, no es posible asegurar que CFE será capaz de contrarrestar los efectos de un incremento en el precio de los combustibles, lo que puede afectar la operación y la situación financiera de CFE.

Estabilización de los precios de los combustibles

La estabilización en los precios de los combustibles ha permitido una reducción en los costos de generación de las centrales que operan gas natural, diésel y combustóleo.

Al cierre del cuarto trimestre el índice de precio del gas natural promedio fue de 43 pesos/GJ (Giga Joules) comparado contra el periodo anterior que fue de 52 pesos/GJ.

La operación de CFE puede verse afectada por factores hidrológicos

Las operaciones de CFE involucran cierta dependencia en las condiciones hidrológicas, ya que el 22% de la capacidad de generación total es por fuente hidroeléctrica. La capacidad de generación de energía de las

plantas hidroeléctricas de CFE depende de las condiciones hidrológicas y de la cantidad de lluvia que se presente en todo el país. Si por algún factor las condiciones hidrológicas no son favorables para CFE, los resultados de operación pueden verse afectados.

Los bienes de CFE son inembargables

Bajo la Ley General de Bienes Nacionales, los activos de CFE para la prestación del servicio de energía eléctrica son considerados bienes para el servicio público y por lo tanto son inembargables. Por lo tanto, un tribunal mexicano no podrá llevar a cabo un juicio en contra de CFE para embargar dichos activos.

Adicionalmente, CFE, al ser un organismo público descentralizado, no es sujeto de la Ley de Concursos Mercantiles y por lo tanto no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de dicha Ley y no puede declararse en concurso mercantil.

Como una empresa Pública del Gobierno Federal, no estamos sujetos a la Ley de Concursos Mercantiles y por lo tanto no se nos puede declarar en concurso mercantil. Podemos ser liquidados y disueltos por el Congreso de la Unión si éste determina que hemos dejado de cumplir con el objetivo por el cual fuimos creados o por cualquier otra razón, de conformidad con la ley mexicana aplicable. En el supuesto de que se nos liquide y disuelva por el Congreso de la Unión, es incierto si o hasta qué grado los derechos de los tenedores de los Certificados Bursátiles serían hechos valer.

Factores relacionados con México

La situación económica de México podría afectar de manera negativa el negocio y resultados de operación de CFE

CFE es un organismo descentralizado el cual opera dentro de México y sus ventas son realizadas localmente. Por lo tanto, los negocios de CFE podrían verse afectados adversamente por la situación general de la economía mexicana, por la devaluación del Peso, por la inflación, por tasas de interés altas, o por acontecimientos políticos en México.

Si la economía mexicana cae en una recesión o si la inflación o las tasas de interés aumentan significativamente, la situación financiera y los resultados de operación de la CFE podrían verse afectados negativamente debido, entre otros factores, a que la demanda de la energía podría disminuir porque los consumidores, incluyendo industrias, podrían tener mayor dificultad para pagar el servicio de energía.

México ha experimentado situaciones económicas adversas

La depreciación y/o devaluación del peso en relación con el dólar podría afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación

El volumen de ventas de CFE puede disminuir después de una fuerte devaluación o depreciación del Peso, si el consumo de energía disminuye y sobre todo puede tener un impacto en los costos, ya que su principal materia prima son los combustibles los cuales tienen precios ligados al dólar. Cualquier depreciación futura o

devaluación del Peso podría reducir el volumen de ventas de la Compañía y podría afectar el nivel de costos, lo que podría tener un impacto negativo sobre los resultados de operación.

La depreciación en el valor del Peso en relación con otras divisas aumenta los costos de los intereses en Pesos respecto de las obligaciones de la Compañía denominadas en otras divisas lo cual puede tener un impacto negativo sobre la capacidad de cumplir con los pagos de principal e intereses con respecto a las deudas de la Compañía. Los pasivos financieros de la Compañía estaban denominados en Dólares y, en el futuro, la Compañía podría incurrir en deudas adicionales no denominadas en Pesos. Sin embargo, la deuda es en su mayoría de largo plazo, lo cual minimiza el efecto que puede tener una devaluación del Peso con respecto a otras divisas en términos de impacto en el flujo de efectivo.

El valor del Peso ha estado sujeto a fluctuaciones significativas con respecto al Dólar en el pasado y podría estar sujeto a fluctuaciones considerables en el futuro. El valor del Peso con relación al Dólar ha estado, y puede estar sujeto a fluctuaciones significativas derivadas de crisis en los mercados internacionales, crisis en México, especulación y otras circunstancias.

La Compañía no puede asegurar que el Peso no se devaluará con relación al Dólar en el futuro.

Los altos niveles de inflación en México podrían afectar adversamente la situación financiera y resultado de operación de la compañía

La inflación correspondiente a 2024, 2023 y 2022 determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con base en las modificaciones en el INPC, fue de 4.21% 4.66% y 7.82% respectivamente de acuerdo con lo publicado en la página oficial del INEGI.

Los ingresos de la Compañía podrían verse afectados de manera directa por la fluctuación de los niveles de inflación en México. Sin embargo, algunas tarifas de CFE podrían ser ajustadas derivado de la inflación de manera periódica, por lo tanto, cualquier incremento inflacionario podría ser compensado, minimizando el efecto negativo en la situación financiera o los resultados de operación de CFE, así como en su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

Otros factores

Mercado de los certificados bursátiles

No se puede asegurar que exista mercado secundario para los Certificados Bursátiles Preferentes y no puede otorgarse garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de los Certificados Bursátiles Preferentes en el futuro, ni la capacidad de los Tenedores para enajenar, ni las condiciones en las cuales, en su caso, podrían enajenar dichos Certificados Bursátiles Preferentes. Los Certificados Bursátiles Preferentes pueden en el futuro cotizar a precios inferiores o superiores al Precio de Colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera de CFE, el comportamiento de las tasas de interés, la situación política y económica de México, etc.

Documentos de carácter público:

El presente Reporte Anual ha sido publicado en la página de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. en su página web con dirección www.bmv.com.mx, en la que podrá ser consultada por cualquiera de los inversionistas interesados y el público en general.

Así mismo se informa que toda la información pública tales como reporte anual, reporte trimestral y eventos relevantes, a entregarse conforme a las disposiciones aplicables a los emisores, ha sido entregada en tiempo y forma y podrá ser consultada por cualquier inversionista en la página de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B., de C.V., que se menciona en el párrafo precedente, entre otros Estados Financieros Trimestrales, Prospecto de Colocación, Suplementos, y títulos que ampara cada Emisión.

Los inversionistas, también podrán comunicarse con el Fiduciario al teléfono (55) 2262-6028, o acudir directamente a las oficinas de **Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México**, ubicadas en **Torre Anseli, ubicada en Avenida Revolución número 1267, Piso 11, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, México.**, a la atención de Ulises Reyes López, y/o Aida Ramos García, correo electrónico ulises.reyeslopez@citi.com y/o aida.ramosgarcia@citi.com

Otros valores emitidos por el fideicomiso:

No aplica.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

Al 31 de diciembre de 2024 no hubo cambios significativos en las emisiones.

[415000-NBIS1] Operación de bursatilización

Comité Técnico:

No

Patrimonio del fideicomiso:

Los Derechos de Crédito cedidos por la Cedente al Fiduciario para integrar parte del Patrimonio del Fideicomiso, mediante la celebración de los Contratos de Cesión respectivos, el endoso en propiedad y entrega que de cada uno de los Pagarés que documenten el Desembolso del Crédito que se trate, en el entendido, sin embargo, que dichas cesiones, en lo agregado, no podrán ser mayores al monto nominal de la Emisión en cuestión.

Como se indica en el Prospecto y siempre y cuando no se declare el vencimiento anticipado de cualquier de las Emisiones, los Certificados Bursátiles Fiduciarios Preferentes se pagarán exclusivamente con cargo a una parte específica (Fondo Común) del Patrimonio del Fideicomiso, mismo que comprenderá lo siguiente: (i) el Efectivo del Fideicomiso específico de cada Fondo Común, así como los rendimientos que se deriven de las Inversiones Permitidas llevadas a cabo por el Fiduciario; (ii) los Derechos de Crédito que cedan y transmitan al Fideicomiso la Cedente; (iii) en su caso, la Prima por Amortización Anticipada e Indemnización; y (iv) cualquier cantidad en efectivo u otros bienes o derechos que se afecten al Fondo Común respectivo de cada Emisión del Fideicomiso para lograr sus fines.

El Fiduciario llevará a cabo inversiones permitidas, con el efectivo del Fideicomiso, consistentes en adquirir Derechos de Crédito que, de acuerdo a la instrucción respectiva del Comité Técnico, cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Título de Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes, con la finalidad de mantener las características y monto del Fondo Común. En el entendido, sin embargo, que, con respecto del Efectivo del Fideicomiso correspondiente al segundo y ulteriores Fondos Comunes, no podrán llevarse a cabo adquisiciones de Derechos de Crédito, conforme a las Inversiones Permitidas, sino hasta que se haya dispuesto de la totalidad del Efectivo del Fideicomiso correspondiente al valor nominal de la Emisión anterior del Fondo Común anterior en adquisiciones de Derechos de Crédito.

Asimismo, el Fiduciario no podrá llevar a cabo adquisiciones de Derechos de Crédito, en caso de que exista cualquier incumplimiento de CFE conforme a los Derechos de Crédito o al Contrato de Crédito.

Los Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios Preferentes tendrán el carácter de Fideicomisarios en Primer Lugar respecto de los Derechos de Crédito cedidos y efectivo que constituirán el Fondo Común, serie o series, en su caso, y únicamente respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Preferentes de los cuales sean Tenedores.

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado por (i) la Aportación Inicial, y (ii) los Fondos Comunes de cada Emisión, los cuales incluyen (a) el Efectivo del Fideicomiso, (b) los Derechos de Crédito y pagarés que documenten las disposiciones que realice CFE de los Créditos, que en cualquier momento sean cedidos por los Cedentes al Patrimonio del Fideicomiso, (c) en su caso, la indemnización a que se refiere el Contrato de

Indemnización, y (d) cualquier cantidad en efectivo u otros bienes o derechos que se afecten al Patrimonio del Fideicomiso para lograr sus fines.

Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos:

Los documentos por cobrar denominados en pesos y en Unidades de Inversión (UDI), cuyo valor es determinado en función de la inflación por el Banco de México (Banco Central), representan el valor nominal de los montos originados por la transmisión y endoso de la titularidad del Cedente de los pagarés suscritos por CFE.

El plazo de los pagarés que constituyen los documentos por cobrar es aproximadamente de diez años realizándose pagos de principal e intereses de manera trimestral y la fecha del último pago será en el año 2042.

Los intereses de los pagarés se computan a la tasa de interés anual dependiendo de cada emisión, para CFECB 09-2U 5.04% y para CFECB 12 7.70% estas tasas serán fijas durante la vigencia de la emisión.

La amortización del principal y la liquidación de dichos intereses se efectúan a través del Indeval.

Se hace mención que durante los 5 ejercicios previos a este Reporte Anual, por cada Emisión y/o en su caso a partir de su colocación, se han cubierto puntualmente los intereses y amortizaciones que le corresponden con cargo a los patrimonio fideicomitado (derechos al cobro cuyo obligado es la Comisión Federal de Electricidad) y en su caso, si existiera alguna diferencia con la contribución como Indemnización (según dicho términos se define en el Fideicomiso) por la citada Comisión Federal de Electricidad.

Desempeño de los activos

Derechos de cobro

Los derechos de cobro por los años terminados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020, ascendieron a \$6,758,367,165, \$7,807,520,586, \$8,194,014,417, \$9,477,399,111, \$11,767,551,144,

respectivamente. La información correspondiente a los ejercicios previos podrá consultarse en los Estados Financieros que se publican en la página de la BMV.

A continuación se desglosan las cuentas por cobrar:

Cuentas por Cobrar	2024	2023	2022	2021	2020
Cuentas por Cobrar Pagaré CFECB 09-2U	-	323,588,943	620,031,223	864,542,835	1,071,212,598
Cuentas por Cobrar Pagaré CFECB 10-2	-	-	-	-	-
Cuentas por Cobrar Pagaré CFECB 12	8,089,196,604	8,538,596,415	8,987,996,227	9,437,396,038	9,886,795,850
Efecto por valuación	(1,526,340,827)	(1,262,223,285)	(1,634,406,774)	(1,057,229,799)	565,576,118
Cuentas por Cobrar	6,562,855,777	7,599,962,073	7,973,620,676	9,244,709,074	11,523,584,566

A continuación se desglosan los intereses por cobrar:

Intereses por Cobrar	2024	2023	2022	2021	2020
Intereses por Cobrar CFECB 09-2U	-	4,838,003	8,926,163	12,667,635	15,581,594
Intereses por Cobrar CFECB 10-2	-	-	-	-	-
Intereses por Cobrar CFECB 12	195,511,388	202,720,510	211,467,578	220,022,403	228,384,984
Intereses por Cobrar	195,511,388	207,558,513	220,393,741	232,690,038	243,966,578

CFECB 09-2U

Periodo	Fecha de inicio del Periodo	Fecha de Pago	Días del Periodo	Tasa de Interés Bruto Anual	Saldo Insoluto al inicio del periodo	Intereses en UDIS	Amortización en UDIS	Valor de la UDI en Fecha de Pago	VN por Título al final del periodo
19	21-sep-18	22-mar-19	182	5.04%	247,407,440.00	6,303,941.57	20,617,286.67	6.252896	36.666667
20	22-mar-19	20-sep-19	182	5.04%	226,790,153.33	5,778,613.11	20,617,286.67	6.286663	33.333333
21	20-sep-19	20-mar-20	182	5.04%	206,172,866.67	5,253,284.64	20,617,286.67	6.486382	30.000000
22	20-mar-20	18-sep-20	182	5.04%	185,555,580.00	4,727,956.18	20,617,286.67	6.540956	26.666667
23	18-sep-20	19-mar-21	182	5.04%	164,938,293.33	4,202,627.71	20,617,286.66	6.727063	23.333333
24	19-mar-21	17-sep-21	182	5.04%	144,321,006.67	3,677,299.25	20,617,286.67	6.905928	20.000000
25	17-sep-21	18-mar-22	182	5.04%	123,703,720.00	3,151,970.79	20,617,286.67	7.215523	16.666667
26	18-mar-22	19-sep-22	185	5.04%	103,086,433.33	2,669,938.62	20,617,286.66	7.509303	13.333333
27	19-sep-22	17-mar-23	179	5.04%	82,469,146.67	2,066,676.82	20,617,286.67	7.763807	10.000000
28	17-mar-23	15-sep-23	182	5.04%	61,851,860.00	1,575,985.39	20,617,286.67	7.851774	6.666667
29	15-sep-23	15-mar-24	182	5.04%	41,234,573.33	1,050,656.93	20,617,286.67	8.105036	3.333333
30	15-mar-24	13-sep-24	182	5.04%	20,617,286.67	525,328.46	20,617,286.67	8.248865	0.000000

CFECB 12

Periodo	Fecha de inicio del Periodo	Fecha de Pago	Días del Periodo	Tasa de Interés Bruto Anual	Saldo Insoluto al inicio del periodo	Intereses	Amortización	VN por Título al final del periodo
13	17-sep-18	19-mar-19	183	7.70%	10,800,000,000.00	422,730,000.00	225,000,000.00	78.33
14	19-mar-19	17-sep-19	182	7.70%	10,575,000,000.00	411,661,250.00	225,000,000.00	76.67
15	17-sep-19	17-mar-20	182	7.70%	10,350,000,000.00	402,902,500.00	225,000,000.00	75.00

16	17-mar-20	14-sep-20	181	7.70%	10,125,000,000.00	391,978,125.00	225,000,000.00	73.33
17	14-sep-20	16-mar-21	183	7.70%	9,900,000,000.00	387,502,500.00	225,000,000.00	71.67
18	16-mar-21	13-sep-21	181	7.70%	9,675,000,000.00	374,556,875.00	225,000,000.00	70.00
19	13-sep-21	14-mar-22	182	7.70%	9,450,000,000.00	367,867,500.00	225,000,000.00	68.33
20	14-mar-22	12-sep-22	182	7.70%	9,225,000,000.00	359,108,750.00	225,000,000.00	66.67
21	12-sep-22	13-mar-23	182	7.70%	9,000,000,000.00	350,350,000.00	225,000,000.00	65.00
22	13-mar-23	11-sep-23	182	7.70%	8,775,000,000.00	341,591,250.00	225,000,000.00	63.33
23	11-sep-23	11-mar-24	182	7.70%	8,550,000,000.00	332,832,500.00	225,000,000.00	61.67
24	11-mar-24	09-sep-24	182	7.70%	8,325,000,000.00	324,073,750.00	225,000,000.00	60.00
25	09-sep-24	10-mar-25	182	7.70%	8,100,000,000.00	315,315,000.00	225,000,000.00	58.33

Asambleas de Tenedores

Durante el año 2024 y hasta la fecha de presentación del presente Reporte Anual no se han realizado asambleas.

Eventos relevantes

26 de marzo de 2024: Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V. ("Moody's Local México") afirmó la calificación de 20 entidades corporativas no financieras. La afirmación de estas calificaciones corresponde a la revisión anual que realiza Moody's Local México por requerimientos regulatorios.

En la revisión del portafolio, Moody's Local México revisó el posicionamiento de las calificaciones, en el contexto de la metodología de calificación de entidades corporativas no financieras, se incorporaron los eventos recientes y se hizo una comparación del perfil financiero y operativo de las compañías revisadas.

Este comunicado no anuncia si es probable o no una acción de calificación crediticia en el futuro cercano. Las calificaciones crediticias y sus perspectivas no fueron cambiadas en esta revisión de portafolio, por lo tanto, no se ven afectados por este comunicado. La práctica de Moody's Local México es emitir un comunicado anual del resultado de nuestra revisión de portafolios a nivel industria o metodología.

Las calificaciones afirmadas son las siguientes:

- Calificación de deuda de largo plazo certificados bursátiles CFECB 12 AAA.mx AAA.mx.
- Calificación de programa de deuda de corto plazo ML A-1.mx ML A-1.mx CFE, Fideicomiso No. F/411 (BofA) Calificación de emisor de largo plazo AAA.mx / Estable AAA.mx / Estable
- Calificación de deuda de largo plazo certificados bursátiles CFECB 09-2U AAA.mx AAA.mx Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) Calificación de emisor de largo plazo AAA.mx / Estable AAA.mx / Estable Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. (Broxel) Calificación de emisor de largo plazo A+.mx / Estable A+.mx / Estable.

Fundamentos de las calificaciones

En el análisis de las compañías se consideraron los factores relacionados con los perfiles de negocios y financieros. Asimismo, revisamos los valores prospectivos de nuestras calificaciones que reflejan nuestra

expectativa del futuro desempeño financiero y operativo. Incorporamos los resultados más recientes históricos que nos ayudan a comprender los patrones y las tendencias de desempeño de una compañía, con respecto a industria y establecer una comparación entre sus pares.

02 de diciembre de 2024:

Separación de Citibanamex

Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México (“Casa de Bolsa Citi México”), en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso F411 (210411-1) (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) emisor de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra “CFECB092U y CFECB12” (los “Certificados”), informa al público inversionista que, en relación con la decisión estratégica de Citigroup Inc. de salir de sus negocios de Banca de Consumo y Banca Empresarial en México, con fecha 24 de septiembre de 2024 se obtuvieron las autorizaciones gubernamentales necesarias para implementar la separación del Grupo Financiero Citibanamex a través de distintos actos corporativos, incluyendo (i) la escisión de Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V. (“GF Citibanamex”), mediante la cual se constituyó una nueva sociedad (la “NewCo Citi México”) a la que se transmitieron, entre otras cosas, la totalidad de las acciones de Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex (“Casa de Bolsa Banamex”) de las que GF Citibanamex es titular, y (ii) la organización de la NewCo Citi México como una sociedad controladora filial bajo la denominación de Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V. (“GF Citi México”). Por su parte, GF Citibanamex cambió su denominación a Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. y se realizaron los demás ajustes en las denominaciones de las entidades financieras pertenecientes a ambos grupos financieros que resultaron pertinentes.

Los actos anteriores se materializaron y surtieron efectos a partir del día 1 de diciembre de 2024 (la “Fecha de Separación”).

Como resultado de lo anterior, en la Fecha de Separación, Casa de Bolsa Citi México asumió la totalidad de los derechos y obligaciones de Casa de Bolsa Banamex derivados de todos los contratos, convenios, instrumentos, títulos, operaciones, relaciones, procedimientos y demás documentos relacionados con los mismos, que se encuentren dentro del perímetro del negocio transferido, en el cual se encuentra el Fideicomiso.

Con efectos a partir de la Fecha de Separación, Casa de Bolsa Citi México asumió el carácter de fiduciario bajo el Fideicomiso y, por lo tanto, todas las referencias en el Contrato de Fideicomiso y en cualesquier otros convenios, instrumentos y documentos relacionados con el mismo (incluyendo los títulos representativos de los Certificados) a “Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex”, “Banamex”, “Citibanamex” o cualquier otra expresión similar, deberán entenderse realizadas a “Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México”, y todas las referencias a “Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.”, “Grupo Financiero Banamex” o “Grupo Financiero Citibanamex” deberán entenderse realizadas a “Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V.”.

Es importante hacer notar que todos los términos, derechos y obligaciones bajo el Contrato de Fideicomiso y los demás contratos, instrumentos y documentos relacionados con el mismo (incluyendo los títulos representativos de los Certificados), permanecerán sin alteración alguna, y que la Separación no afectará en modo alguno la operación del Fideicomiso ni la calidad de los productos y servicios financieros que al día de hoy Casa de Bolsa Banamex ha venido prestando como fiduciario.

Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo

Al 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020, los derechos de cobro a valor razonable de las emisiones en moneda nacional se integran como se muestra a continuación:

	2024	2023	2022	2021	2020
Derechos de cobro	6,758,367,165	7,807,520,586	8,194,014,417	9,477,399,111	11,767,551,144

Por lo que se refiere a la emisión con clave de pizarra CFECB 09-2U es de aproximadamente quince años por lo que la fecha de último pago será en el año 2024. Por otro lado respecto a la emisión CFECB 12 es de 30 años con vencimiento el día 18 de agosto de 2042.

Los intereses se pagarán de manera semestral y se computan considerando una a tasa de interés fija anual de 5.04% para la serie CFECB 09-2U, finalmente para la serie CFECB 12 se aplicará una tasa fija del 7.70%.

En el caso de las series expresadas en UDIs el valor de referencia de la UDI para determinar el monto a liquidar por conceptos de intereses y/o amortización será el de la UDI vigente en la Fecha de Pago.

La amortización del principal y la liquidación de los intereses relacionados con los activos se acreditan en las cuentas del Fideicomiso por parte de la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado (CFE) y en el caso de los pagos correspondientes a las Emisiones se efectúan a través del INDEVAL.

Variación en saldo y en número de activos

No existe variación en el número de los activos Fideicomitados, sin embargo, durante el ejercicio 2024, se han realizado amortizaciones de capital y pagos efectuados conforme a las fechas y montos que se detallan en el prospecto.

La siguiente tabla detalla los flujos contractuales por vencimiento de los activos y pasivos financieros:

		Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
31 de diciembre de 2024				
Valor en libros	\$	1,162,467,319	6,758,367,165	6,749,353,176
3 meses	\$	-	539,594,353	540,315,000
1er año		-	1,070,441,639	1,071,871,250
2do año		-	1,035,453,367	1,036,836,250
3er año		-	1,000,465,095	1,001,801,250
4to año y restantes		-	10,808,383,788	10,822,818,750
Flujo de efectivo	\$	1,162,467,319	14,454,338,242	14,473,642,500

		Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
31 de diciembre de 2023				
Valor en libros	\$	1,046,059,213	7,807,520,586	7,822,985,052
3 meses	\$	-	666,031,393	730,777,402
1er año		-	1,319,193,195	1,448,603,091
2do año		-	1,070,441,639	1,071,871,250
3er año		-	1,035,453,367	1,036,836,250
4to año y restantes		-	11,808,848,883	11,824,620,000
Flujo de efectivo	\$	1,046,059,213	15,899,968,477	16,112,707,993

		Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
31 de diciembre de 2022				
Valor en libros	\$	936,787,359	8,194,014,417	8,214,583,452
3 meses	\$	-	116,496,253	173,724,685
1er año		-	794,878,464	910,023,537
2do año		-	1,318,674,422	1,434,270,202

3er año	-	1,070,441,639	1,071,871,250
4to año y restantes	-	12,844,302,250	12,861,456,250
Flujo de efectivo	\$	936,787,359	16,144,793,027

		Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
31 de diciembre de 2021				
Valor en libros	\$	868,829,441	9,477,399,110	9,503,972,708
3 meses	\$	-	714,803,170	761,824,920
1er año	-	-	1,417,187,847	1,511,156,933
2do año	-	-	1,367,513,874	1,615,206,096
3er año	-	-	1,317,839,901	1,257,192,885
4to año y restantes	-	-	13,914,743,889	13,933,327,500
Flujo de efectivo	\$	868,829,441	18,732,088,681	19,078,708,334

		Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
31 de diciembre de 2020				
Valor en libros	\$	839,723,541	11,151,858,847	11,801,092,563
3 meses	\$	-	737,563,252	774,335,352
1er año	-	-	1,462,967,623	1,536,441,846
2do año	-	-	1,414,332,103	1,487,526,413
3er año	-	-	1,365,696,582	1,438,610,981
4to año y restantes	-	-	15,231,804,950	15,323,023,048
Flujo de efectivo	\$	839,723,541	20,212,364,510	20,559,937,640

A continuación, se muestra un análisis del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020.

31 de diciembre de

	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Efectivo	3,3687	3,450	3,175	3,183	3,127

Inversiones disponibles a la vista	1,162,463,952	1,046,055,763	936,784,184	868,826,258	839,720,414
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,162,467,319	1,046,059,213	936,787,359	868,829,441	839,723,541

Al 31 de diciembre de 2024 las acciones de sociedades de inversión por instrumentos de deuda tienen una tasa de interés anual del 7.80%.

Las retenciones del impuesto sobre la renta sobre intereses, realizadas por las instituciones financieras en las que el Fideicomiso mantuvo su efectivo y equivalentes de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020, fueron por \$227, \$7,602, \$62,616, \$644,004, \$8,184,381 respectivamente, y se registraron en los resultados del ejercicio, en el renglón “Impuestos retenidos”.

Efectivo y equivalentes de efectivo

La variación de los saldos en las cuentas de efectivo se genera principalmente por las inversiones en reportos con plazos no mayores a 1 o 3 días y su respectiva retención de impuestos, cobros y pagos de los intereses y amortizaciones relacionados con los activos del Fideicomiso, comisiones bancarias y otros ingresos y gastos financieros por utilidades y pérdidas por fluctuaciones cambiarias de las UDIS.

Derechos de cobro

La variación se genera por el cobro de los intereses, amortizaciones, las provisiones de los nuevos intereses, así como las fluctuaciones cambiarias de las UDIS del certificado 9-2U y las valuaciones de mercado. Las cuentas con mayor afectación de los derechos de cobro fueron por un total de \$780,908,545 por las amortizaciones y valuación de UDIS de los certificados 9-2U y 12 en el año. La disminución por valuación de mercado de los derechos de cobro fue por un total de \$556,032,113.

Certificados Bursátiles

La variación se genera por el pago de los intereses, amortizaciones, las provisiones de los nuevos intereses por pagar así como las fluctuaciones cambiarias de las UDIS de los certificados 9-2U y 12 y las valuaciones de mercado. Las cuentas con mayor afectación de las obligaciones por los certificados bursátiles fueron por un total de \$787,173,065 por las amortizaciones y valuación de UDIS de los certificados 9-2U y 12 en el año. La disminución por valuación de mercado por un total de \$574,715,191.

Patrimonio

La variación del patrimonio es generada por las aportaciones mensuales para complementar los pagos de los intereses de los certificados bursátiles los cuales fueron por un importe neto de \$7,356,528, lo restante de la diferencia es por el Resultado al cierre de 2024.

Ingresos

Los ingresos del fideicomiso se generan por los intereses devengados de los derechos de cobro al mes de diciembre 2024 los cuales ascendieron a un total de \$656,622,440 así como de los intereses por inversiones en reportos gubernamentales los cuales generaron un total de \$ 6,344. Por otra parte, se tuvo una utilidad por

valuación de certificados por un total de \$874,316,072 y por la valuación de los fondos de inversión por un total de \$116,552,421.

Gastos

Los gastos del fideicomiso se generan por los intereses devengados de los certificados bursátiles al mes de diciembre 2024 los cuales ascendieron a un total de \$657,615,809 así como del ISR retenido por inversiones en reportos gubernamentales los cuales generaron un total de \$277. Por otra parte, se tuvo una perdida por valuación de los derechos de cobro por un total de \$739,642,008.

Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento

El número de activos ha ido variando conforme a la disposición de las líneas de crédito y estas han sido cedidas a los Fondos Comunes respectivos de cada una de las emisiones, la totalidad de los siguientes activos subyacentes han sido liquidados en tiempo y forma, lo cual significa que no se espera reconocer una pérdida relacionada al riesgo de crédito del deudor.

Lo cual se puede observar en las siguientes tablas:

EMISION CFECB 09-2U

		Inicio	Vto	Capital udis
PAGARES	1	13-Sep-24	31-Dec-24	0.006
PAGARES	2	13-Sep-24	31-Dec-24	- 0.001
PAGARES	3	13-Sep-24	31-Dec-24	- 0.006
PAGARES	4	13-Sep-24	31-Dec-24	- 0.005
PAGARES	5	13-Sep-24	31-Dec-24	- 0.004
PAGARES	6	13-Sep-24	31-Dec-24	- 0.010
PAGARES	7	13-Sep-24	31-Dec-24	0.010
PAGARES	8	13-Sep-24	31-Dec-24	0.011
PAGARES	9	13-Sep-24	31-Dec-24	- 0.001
PAGARES	10	13-Sep-24	31-Dec-24	- 0.003
PAGARES	11	13-Sep-24	31-Dec-24	- 0.013
				UDIS (0.02)
31/dic/2024	UDIS =	8.340909	PESOS	- 0.13

EMISIÓN CFECB 12

		Inicio	Vto	Capital
PAGARES	1 bbva	30-Sep-24	31-Dec-24	1,794,441,094.93
PAGARES	1 Bmx	30-Sep-24	31-Dec-24	1,794,441,094.93
PAGARES	1 Snder	30-Sep-24	31-Dec-24	1,794,441,094.93
PAGARES	2 bbva	30-Sep-24	31-Dec-24	877,814,153.14
PAGARES	2 Bmx	30-Sep-24	31-Dec-24	877,814,153.14
PAGARES	2 Snder	30-Sep-24	31-Dec-24	877,814,153.02
PAGARES	3 bbva	30-Sep-24	31-Dec-24	24,143,620.03
PAGARES	2 Bmx	30-Sep-24	31-Dec-24	24,143,620.03
PAGARES	2 Snder	30-Sep-24	31-Dec-24	24,143,620.03
				8,089,196,604.18

Respecto del pago a los tenedores se informa que durante el periodo del ejercicio del presente reporte, se han presentado los siguientes pagos de intereses y amortizaciones según ha sido reportado por el Representante Común.

RESUMEN DE PAGOS INTERESES Y AMORTIZACIONES
FIDEICOMISO F/411

	Intereses 2024		Amortización 2024		Total Intereses + Amortización	
	udis	Pesos	udis	Pesos	udis	Pesos
CFECB 09-2U	525,328	4,333,364	20,617,287	170,069,214	21,142,615	174,402,578
CFECB 12		324,073,750		225,000,000		549,073,750
Total	525,328	328,407,114	20,617,287	395,069,214	21,142,615	723,476,328

RESUMEN INTERESES 2024
FIDEICOMISO F/411

Intereses Pagados	Interes Cobrados	Intereses por pagar	Intereses por cobrar
-------------------	------------------	---------------------	----------------------

CFECB 09-2U	4,333,364	4,260,565	-	-
CFECB 12	324,073,750	323,641,516	159,390,000	323,641,516
Total	328,407,114	327,902,081	159,390,000	323,641,516

Garantías sobre los activos

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Gobierno Federal u otro tercero respecto de dicho pago.

Emisiones de valores

No existe nada que reportar respecto a este punto, debido a que no ha habido nuevas emisiones.

Desempeño de los valores emitidos

Respecto del pago a los tenedores se informa que, desde la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles hasta la fecha de presentación del presente reporte, los pagos de intereses y, en su caso de amortización se han realizado en tiempo y forma conforme a lo siguiente:

CFECB 09-2U

Intereses y amortización

Periodo	Fecha de inicio del Periodo	Fecha de Pago	Días del Periodo	Tasa de Interés Bruto Anual	Saldo Insoluto al inicio del periodo	Intereses en UDIS	Amortización en UDIS	Valor de la UDI en Fecha de	VN por Título al final del
---------	-----------------------------	---------------	------------------	-----------------------------	--------------------------------------	-------------------	----------------------	-----------------------------	----------------------------

								Pago	periodo
21	20-sep-19	20-mar-20	182	5.04%	206,172,866.67	5,253,284.64	20,617,286.67	6.486382	30.000000
22	20-mar-20	18-sep-20	182	5.04%	185,555,580.00	4,727,956.18	20,617,286.67	6.540956	26.666667
23	18-sep-20	19-mar-21	182	5.04%	164,938,293.33	4,202,627.71	20,617,286.66	6.727063	23.333333
24	19-mar-21	17-sep-21	182	5.04%	144,321,006.67	3,677,299.25	20,617,286.67	6.905928	20.000000
25	17-sep-21	18-mar-22	182	5.04%	123,703,720.00	3,151,970.79	20,617,286.67	7.215523	16.666667
26	18-mar-22	19-sep-22	185	5.04%	103,086,433.33	2,669,938.62	20,617,286.66	7.509303	13.333333
27	19-sep-22	17-mar-23	179	5.04%	82,469,146.67	2,066,676.82	20,617,286.67	7.763807	10.000000
28	17-mar-23	15-sep-23	182	5.04%	61,851,860.00	1,575,985.39	20,617,286.67	7.851774	6.666667
29	15-sep-23	15-mar-24	182	5.04%	41,234,573.33	1,050,656.93	20,617,286.67	8.105036	3.333333
30	15-mar-24	13-sep-24	182	5.04%	20,617,286.67	525,328.46	20,617,286.67	8.248865	0.000000

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = \frac{[(TI) * PL] * VN}{36000}$$

en donde:

- I = Intereses a pagar en la Fecha de Pago de Intereses.
- TI = Tasa de Interés Bruto Anual (expresada en porcentaje).
- PL = Número de días efectivamente transcurridos del Período de Intereses respectivo.
- VN = Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles en circulación.

Los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar, deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses serán pagaderos a su equivalente en Pesos. Para determinar el monto en Pesos que deberá cubrirse en cada Fecha de Pago de Intereses, el Representante Común aplicará el valor de la UDI vigente en la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, según dé a conocer Banxico a través del Diario Oficial de la Federación.

Nota: En el cuadro Amortización, los saldos del monto en circulación y el saldo que se presentan son saldos históricos los cuales difieren de los saldos de los Estados Financieros los cuáles se presentan a valor razonable.

A la fecha de la emisión del presente reporte no se han tenido incumplimientos de pago de esta emisión.

CFECB 12

Intereses y amortización

Periodo	Fecha de inicio del Periodo	Fecha de Pago	Días del Periodo	Tasa de Interés Bruto Anual	Saldo Insoluto al inicio del periodo	Intereses	Amortización	VN por Título al final del periodo
---------	-----------------------------	---------------	------------------	-----------------------------	--------------------------------------	-----------	--------------	------------------------------------

15	17-sep-19	17-mar-20	182	7.70%	10,350,000,000.00	402,902,500.00	225,000,000.00	75.00
16	17-mar-20	14-sep-20	181	7.70%	10,125,000,000.00	391,978,125.00	225,000,000.00	73.33
17	14-sep-20	16-mar-21	183	7.70%	9,900,000,000.00	387,502,500.00	225,000,000.00	71.67
18	16-mar-21	13-sep-21	181	7.70%	9,675,000,000.00	374,556,875.00	225,000,000.00	70.00
19	13-sep-21	14-mar-22	182	7.70%	9,450,000,000.00	367,867,500.00	225,000,000.00	68.33
20	14-mar-22	12-sep-22	182	7.70%	9,225,000,000.00	359,108,750.00	225,000,000.00	66.67
21	12-sep-22	13-mar-23	182	7.70%	9,000,000,000.00	350,350,000.00	225,000,000.00	65.00
22	13-mar-23	11-sep-23	182	7.70%	8,775,000,000.00	341,591,250.00	225,000,000.00	63.33
23	11-sep-23	11-mar-24	182	7.70%	8,550,000,000.00	332,832,500.00	225,000,000.00	61.67
24	11-mar-24	09-sep-24	182	7.70%	8,325,000,000.00	324,073,750.00	225,000,000.00	60.00

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses que tenga lugar mientras los Certificados Bursátiles no sean amortizados, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = \frac{[(TI) * PL] * VN}{36000}$$

En donde:

I = Interés a pagar en la Fecha de Pago de Intereses del período correspondiente.

TI = Tasa de Interés Bruto Anual (expresada en porcentaje)

PL = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

VN = Valor Nominal o Valor Nominal ajustado de la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación.

Los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Los cálculos se ejecutarán cerrándose a centésimas.

Nota: En el cuadro Amortización, los saldos del monto en circulación y el saldo que se presentan son saldos históricos los cuales difieren de los saldos de los Estados Financieros los cuáles se presentan a valor razonable bajo IFRS.

A la fecha de la emisión del presente reporte no se han tenido incumplimientos de pago de esta emisión.

Forma para determinar los intereses a pagar en cada fecha de pago

Para observar las distintas formas para determinar los intereses a pagar en cada fecha de pago, véase características generales de cada Emisión en la portada del presente Reporte Anual.

Información relevante del periodo

Eventos relevantes

26 de marzo de 2024: Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V. ("Moody's Local México") afirmó la calificación de 20 entidades corporativas no financieras. La afirmación de estas calificaciones corresponde a la revisión anual que realiza Moody's Local México por requerimientos regulatorios.

En la revisión del portafolio, Moody's Local México revisó el posicionamiento de las calificaciones, en el contexto de la metodología de calificación de entidades corporativas no financieras, se incorporaron los eventos recientes y se hizo una comparación del perfil financiero y operativo de las compañías revisadas.

Este comunicado no anuncia si es probable o no una acción de calificación crediticia en el futuro cercano. Las calificaciones crediticias y sus perspectivas no fueron cambiadas en esta revisión de portafolio, por lo tanto, no se ven afectados por este comunicado. La práctica de Moody's Local México es emitir un comunicado anual del resultado de nuestra revisión de portafolios a nivel industria o metodología.

Las calificaciones afirmadas son las siguientes:

- Calificación de deuda de largo plazo certificados bursátiles CFECB 12 AAA.mx AAA.mx.
- Calificación de programa de deuda de corto plazo ML A-1.mx ML A-1.mx CFE, Fideicomiso No. F/411 (BofA) Calificación de emisor de largo plazo AAA.mx / Estable AAA.mx / Estable
- Calificación de deuda de largo plazo certificados bursátiles CFECB 09-2U AAA.mx AAA.mx Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) Calificación de emisor de largo plazo AAA.mx / Estable AAA.mx / Estable Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. (Broxel) Calificación de emisor de largo plazo A+.mx / Estable A+.mx / Estable.

Fundamentos de las calificaciones

En el análisis de las compañías se consideraron los factores relacionados con los perfiles de negocios y financieros. Asimismo, revisamos los valores prospectivos de nuestras calificaciones que reflejan nuestra expectativa del futuro desempeño financiero y operativo. Incorporamos los resultados más recientes históricos que nos ayudan a comprender los patrones y las tendencias de desempeño de una compañía, con respecto a industria y establecer una comparación entre sus pares.

02 de diciembre de 2024:

Separación de Citibanamex

Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México (“Casa de Bolsa Citi México”), en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso F411 (210411-1) (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) emisor de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra “CFECB092U y CFECB12” (los “Certificados”), informa al público inversionista que, en relación con la decisión estratégica de Citigroup Inc. de salir de sus negocios de Banca de Consumo y Banca Empresarial en México, con fecha 24 de septiembre de 2024 se obtuvieron las autorizaciones gubernamentales necesarias para implementar la separación del Grupo Financiero Citibanamex a través de distintos actos corporativos, incluyendo (i) la escisión de Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V. (“GF Citibanamex”), mediante la cual se constituyó una nueva sociedad (la “NewCo Citi México”) a la que se transmitieron, entre otras cosas, la totalidad de las acciones de Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex (“Casa de Bolsa Banamex”) de las que GF Citibanamex es titular, y (ii) la organización de la NewCo Citi México como una sociedad controladora filial bajo la denominación de Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V. (“GF Citi México”). Por su parte, GF Citibanamex cambió su denominación a Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. y se realizaron los demás ajustes en las denominaciones de las entidades financieras pertenecientes a ambos grupos financieros que resultaron pertinentes.

Los actos anteriores se materializaron y surtieron efectos a partir del día 1 de diciembre de 2024 (la “Fecha de Separación”).

Como resultado de lo anterior, en la Fecha de Separación, Casa de Bolsa Citi México asumió la totalidad de los derechos y obligaciones de Casa de Bolsa Banamex derivados de todos los contratos, convenios, instrumentos, títulos, operaciones, relaciones, procedimientos y demás documentos relacionados con los mismos, que se encuentren dentro del perímetro del negocio transferido, en el cual se encuentra el Fideicomiso.

Con efectos a partir de la Fecha de Separación, Casa de Bolsa Citi México asumió el carácter de fiduciario bajo el Fideicomiso y, por lo tanto, todas las referencias en el Contrato de Fideicomiso y en cualesquier otros convenios, instrumentos y documentos relacionados con el mismo (incluyendo los títulos representativos de los Certificados) a “Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex”, “Banamex”, “Citibanamex” o cualquier otra expresión similar, deberán entenderse realizadas a “Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México”, y todas las referencias a “Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.”, “Grupo Financiero Banamex” o “Grupo Financiero Citibanamex” deberán entenderse realizadas a “Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V.”.

Es importante hacer notar que todos los términos, derechos y obligaciones bajo el Contrato de Fideicomiso y los demás contratos, instrumentos y documentos relacionados con el mismo (incluyendo los títulos representativos de los Certificados), permanecerán sin alteración alguna, y que la Separación no afectará en modo alguno la operación del Fideicomiso ni la calidad de los productos y servicios financieros que al día de hoy Casa de Bolsa Banamex ha venido prestando como fiduciario.

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores:

No aplica.

[425000-NBIS1] Información financiera del fideicomiso

Información financiera seleccionada del fideicomiso:

Ejercicio 2024, 2023 y 2022.

Con relación a la información del Fideicomiso a continuación se presenta cuadro e información financiera. La información correspondiente a los ejercicios previos, podrá consultarse en los Estados Financieros dictaminados del fideicomiso información trimestral que se publican en la página de la BMV.

Hace notar que las variaciones reflejadas en la parte activa y pasiva, según se observa por los periodos 2024 respecto a 2023 así como 2022 respecto al 2021 en los Estados Financieros que se presentan a continuación y por los periodos anteriores, corresponden a los pagos de capital establecidos en los pagarés cedidos al Fideicomiso y que conforman los derechos por cobrar y amortizaciones programadas bajo los certificados bursátiles emitidos; igualmente las variaciones en el Patrimonio se derivan de primas por la colocación de nuevas emisiones o bien la aportación de sumas por concepto de indemnización bajo el Contrato de Indemnización celebrado por el cual la CFE tiene obligación de contribuir al Fideicomiso, en su caso, gastos que tengan que realizarse bajo el mismo, la diferencia entre tasas activas o pasivas (acarreo negativo) y otro que para mayor claridad puedan observarse directamente en el contrato mencionado. Las cifras pagos recibidos o realizados según corresponda, se revela en las notas a los Estados Financieros por el Fideicomiso.

Balance y resultados del fideicomiso

Estado de posición financiera al 31 de diciembre del 2024, 2023 y 2022.

Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.

	<u>31 de diciembre</u> <u>2024</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>2023</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>2022</u>
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,162,467,319	1,046,059,213	936,787,359
Derechos de cobro	6,758,367,165	7,807,520,586	8,194,014,417

Total de Activo	7,920,834,484	8,853,579,799	9,130,801,776
Pasivo y Patrimonio (déficit)			
Obligaciones sobre certificados bursátiles	6,749,353,176	7,822,985,052	8,214,583,452
Total del pasivo	6,749,353,176	7,822,985,052	8,214,583,452
Patrimonio (déficit):			
Patrimonio	857,265,455	849,908,925	842,499,818
Resultados acumulados	180,685,822	73,718,506	7,144,797
Resultado del ejercicio	133,530,033	106,967,316	66,573,709
Total del patrimonio (déficit)	1,171,481,308	1,030,594,747	916,218,324
Total del pasivo y patrimonio (déficit)	7,920,834,484	8,853,579,799	9,130,801,776

Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos por intereses calculados usando el método de la tasa de interés efectiva	656,622,440	706,679,753	762,451,898
Efectos por valuación de los derechos de cobro	(739,642,008)	(747,572,082)	(1,111,201,372)
Gastos por intereses calculados usando el método de la tasa de interés efectiva	(657,615,809)	(707,444,048)	(757,397,095)
Efectos por valuación de las obligaciones sobre certificados bursátiles	874,316,072	855,418,961	1,172,946,839
Margen financiero, bruto	133,680,695	107,082,584	66,800,270
Gastos financieros	(150,385)	(107,666)	(163,945)
Impuestos retenidos	(277)	(7,602)	(62,616)
Total de Resultado Integral del Financiamiento	(150,662)	(115,268)	(226,561)
Resultado del ejercicio	133,530,033	106,967,316	66,573,709

Estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

	<u>Patrimonio</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total del patrimonio</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 842,499,818	73,718,506	916,218,324

Aportación de patrimonio	7,409,107	-	7,409,107
Resultado del ejercicio	-	106,967,316	106,967,316
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 849,908,925	180,685,822	1,030,594,747
Aportación de patrimonio	7,356,528	-	7,356,528
Resultado del ejercicio	-	133,530,033	133,530,033
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 857,265,453	314,215,855	1,171,481,308

Origen y aplicación de recursos

Estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre del 2024, 2023 y 2022

	2024	2023	2022
Actividades de operación:			
Resultado del ejercicio	\$ 133,530,033	106,967,316	66,573,709
Intereses a favor	(656,622,440)	(706,679,753)	(762,451,898)
Intereses a cargo	657,615,809	707,444,048	757,397,095
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos de cobro que no generaron flujos de efectivo	739,642,008	747,572,082	1,111,201,372
Efectos por cambios en el valor razonable de las obligaciones sobre los certificados bursátiles que no generaron flujos de efectivo	(874,316,072)	(855,418,961)	(1,172,946,839)
Subtotal	(150,662)	(115,268)	(226,561)
Ingresos de efectivo por derechos de cobro	309,511,413	(361,078,251)	172,183,321
Pagos de las obligaciones sobre certificados bursátiles	(199,315,804)	463,820,561	(116,442,417)
Intereses cobrados	656,622,440	706,679,753	762,451,898
Intereses pagados	(657,615,809)	(707,444,048)	(757,397,095)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	109,051,578	101,862,747	60,569,146
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento por aportación de patrimonio	7,356,528	7,409,107	7,388,772
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	116,408,106	109,271,854	67,957,918
Efectivo y equivalentes de efectivo:			
Al principio del año	1,046,059,213	936,787,359	868,829,441

Al final del año

\$1,162,467,3191,046,059,213936,787,359

Los principales movimientos sobre las que se generan los flujos de efectivo durante el ejercicio son las siguientes:

- Ingresos por amortizaciones: La amortización del principal cobrada por los activos en el ejercicio.
- Ingresos por intereses: Cobros de los intereses relacionados con los activos durante el ejercicio.
- Gastos por amortizaciones: La amortización del principal pagada por los activos en el ejercicio
- Gastos por intereses: Los pagos por los intereses relacionados con los activos durante el ejercicio.
- Rendimientos por certificados gubernamentales: Interés generado por las inversiones en los estados de cuenta
- Otros ingresos financieros: Variación por cobros y pagos en UDIS.
- Impuestos retenidos y pagados: Se integran principalmente por retenciones del impuesto sobre la renta que realizan las casas de bolsa por los intereses a favor de las inversiones en valores y por gastos por la emisión de certificados bursátiles.
- Comisiones bancarias e IVA Pagado: Cobros de comisiones bancarias con su respectivo IVA.

Otros gastos financieros: Variación por cobros y pagos en UDIS.

Saldo inicial		1,046,059,213
Ingresos por amortizaciones		780,908,545
Ingresos por intereses		668,663,219
Gastos por amortizaciones	-	787,173,064
Gastos por intereses	-	669,755,226
Ingresos por intereses inversiones		6,344
Gastos financieros	-	150,385
Comisiones bancarias (Impuestos retenidos)	-	277
Valuación por Fondos de Inversión		116,552,421
Flujos de patrimonio		7,356,528
Saldo final		1,162,467,319

Los ingresos del fideicomiso se generan por los intereses devengados de los derechos de cobro al mes de diciembre 2024 los cuales ascendieron a un total de \$656,622,440 así como de los intereses por inversiones en reportos gubernamentales los cuales generaron un total de \$ 6,344. Por otra parte, se tuvo una utilidad por valuación de certificados por un total de \$874,316,072 y por la valuación de los fondos de inversión por un total de \$116,552,421.

Los gastos del fideicomiso se generan por los intereses devengados de los certificados bursátiles al mes de diciembre 2024 los cuales ascendieron a un total de \$657,615,809 así como del ISR retenido por inversiones en reportos gubernamentales los cuales generaron un total de \$277. Por otra parte, se tuvo una perdida por valuación de certificados por un total de \$739,642,008.

Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo

La siguiente tabla detalla los flujos contractuales por vencimiento de los activos y pasivos financieros:

	Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
31 de diciembre de 2024			
Valor en libros	\$1,162,467,319	6,758,367,165	6,749,353,176
3 meses	\$-	539,594,353	540,315,000
1er año	-	1,070,441,639	1,071,871,250
2do año	-	1,035,453,367	1,036,836,250
3er año	-	1,000,465,095	1,001,801,250
4to año y restantes	-	10,808,383,788	10,822,818,750
Flujo de efectivo	\$1,162,467,319	14,454,338,242	14,473,642,500

	Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
31 de diciembre de 2023			
Valor en libros	\$1,046,059,213	7,807,520,586	7,822,985,052
3 meses	\$-	666,031,393	730,777,402
1er año	-	1,319,193,195	1,448,603,091
2do año	-	1,070,441,639	1,071,871,250
3er año	-	1,035,453,367	1,036,836,250
4to año y restantes	-	11,808,848,883	11,824,620,000
Flujo de efectivo	\$1,046,059,213	15,899,968,477	16,112,707,993

	Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
--	-------------------------------------	-------------------	-------------------------

31 de diciembre de 2022

Valor en libros	\$	936,787,359	8,194,014,417	8,214,583,452
3 meses	\$	-	116,496,253	173,724,685
1er año		-	794,878,464	910,023,537
2do año		-	1,318,674,422	1,434,270,202
3er año		-	1,070,441,639	1,071,871,250
4to año y restantes		-	12,844,302,250	12,861,456,250
Flujo de efectivo	\$	936,787,359	16,144,793,027	16,451,345,924

		Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
31 de diciembre de 2021				
Valor en libros	\$	868,829,441	9,477,399,110	9,503,972,708
3 meses	\$	-	714,803,170	761,824,920
1er año		-	1,417,187,847	1,511,156,933
2do año		-	1,367,513,874	1,615,206,096
3er año		-	1,317,839,901	1,257,192,885
4to año y restantes		-	13,914,743,889	13,933,327,500
Flujo de efectivo	\$	868,829,441	18,732,088,681	19,078,708,334

A continuación, se muestra un análisis del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Efectivo	3,367	3,450	3,175
Inversiones disponibles a la vista	1,162,463,952	1,046,055,763	936,784,184
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,162,467,319	1,046,059,213	936,787,359

Al 31 de diciembre de 2024 las acciones de sociedades de inversión por instrumentos de deuda tienen una tasa de interés anual del 7.80%.

Las retenciones del impuesto sobre la renta sobre intereses, realizadas por las instituciones financieras en las que el Fideicomiso mantuvo su efectivo y equivalentes de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, fueron por \$277, \$7,602 y \$62,616 respectivamente, y se registraron en los resultados del ejercicio, en el renglón “Impuestos retenidos”.

Efectivo y equivalentes de efectivo

La variación de los saldos en las cuentas de efectivo se genera principalmente por las inversiones en reportos con plazos no mayores a 1 o 3 días y su respectiva retención de impuestos, cobros y pagos de los intereses y

amortizaciones relacionados con los activos del Fideicomiso, comisiones bancarias y otros ingresos y gastos financieros por utilidades y pérdidas por fluctuaciones cambiarias de las UDIS.

Derechos de cobro

La variación se genera por el cobro de los intereses, amortizaciones, las provisiones de los nuevos intereses, así como las fluctuaciones cambiarias de las UDIS del certificado 9-2U y las valuaciones de mercado. Las cuentas con mayor afectación de los derechos de cobro fueron por un total de \$780,908,545 por las amortizaciones y valuación de UDIS de los certificados 9-2U y 12 en el año. La disminución por valuación de mercado de los derechos de cobro fue por un total de \$556,032,113.

Certificados Bursátiles

La variación se genera por el pago de los intereses, amortizaciones, las provisiones de los nuevos intereses por pagar así como las fluctuaciones cambiarias de las UDIS de los certificados 9-2U y 12 y las valuaciones de mercado. Las cuentas con mayor afectación de las obligaciones por los certificados bursátiles fueron por un total de \$787,173,065 por las amortizaciones y valuación de UDIS de los certificados 9-2U y 12 en el año. La disminución por valuación de mercado por un total de \$574,715,191.

Patrimonio

La variación del patrimonio es generada por las aportaciones mensuales para complementar los pagos de los intereses de los certificados bursátiles los cuales fueron por un importe neto de \$7,356,528, lo restante de la diferencia es por el Resultado al cierre de 2024.

Ingresos

Los ingresos del fideicomiso se generan por los intereses devengados de los derechos de cobro al mes de diciembre 2024 los cuales ascendieron a un total de \$656,622,440 así como de los intereses por inversiones en reportos gubernamentales los cuales generaron un total de \$ 6,344. Por otra parte, se tuvo una utilidad por valuación de certificados por un total de \$874,316,072 y por la valuación de los fondos de inversión por un total de \$116,552,421.

Gastos

Los gastos del fideicomiso se generan por los intereses devengados de los certificados bursátiles al mes de diciembre 2024 los cuales ascendieron a un total de \$657,615,809 así como del ISR retenido por inversiones en reportos gubernamentales los cuales generaron un total de \$277. Por otra parte, se tuvo una pérdida por valuación de los derechos de cobro por un total de \$739,642,008.

Índices y razones financieras

Razones Financieras

	2024	2023	2022
Liquidez (1)	1.17	1.13	1.11
Solvencia (2)	85.21%	88.36%	89.97%
Eficiencia Operativa (3)	8.29%	7.98%	8.35%
Rentabilidad de los activos netos (4)	1.69%	1.21%	0.73%

(1) Para el año 2024 por cada \$1 de obligación vigente, el Fideicomiso cuenta con \$1.17 MXN para hacerle frente. El Fideicomiso cuenta con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones al corto plazo.

(2) Para el año 2024 el total de las obligaciones representan el 85.21% del total de los activos disminuyendo 3.15% respecto a 2023. Con base a esto podemos decir que es un indicador de que el Fideicomiso cuenta con la suficiente solvencia para atender todas sus obligaciones en el momento que se requiera.

(3) La eficiencia operativa sobre los activos para el año 2024 es de 8.29%, disminuyendo 0.31% respecto a 2023.

(4) La rentabilidad de los activos netos del Fideicomiso para el año 2024 es de 1.69% aumentando 0.48% respecto a 2023.

[427000-NBIS1] Administración

Audidores externos de la administración:

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, los honorarios por servicios de auditoría externa de KPMG fueron de \$622,472, \$594,756 y \$551,620, respectivamente. Por los ejercicios terminados en esas mismas fechas, no hubo pagos por otros conceptos diferentes a los servicios de auditoría externa a KPMG.

	2024	2023	2022
Honorarios del Auditor Externo KPMG	\$ 622,472	594,756	551,620
Honorarios totales por otros servicios			
	\$ 622,472	594,756	551,620

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

El Fiduciario no tiene conocimiento ni ha sido informados por conducto del Fideicomitente, Administrador, Representante Común o cualquiera otra parte que interviene en el Fideicomiso respecto a operaciones con personas relacionadas y/o la existencia de conflictos de intereses en la operación y administración del Fideicomiso entre el fiduciario, fideicomitente, el administrador u operador de los bienes, derechos o valores fideicomitados, deudores relevantes o cualquier otro tercero que sea relevante para los tenedores de los valores.

Asambleas de tenedores, en su caso

Durante el año 2024 y hasta la fecha de presentación del presente Reporte Anual no se han realizado asambleas.

[432000-NBIS1] Anexos

Estados Financieros (Dictaminados):



Información adicional, en su caso, estados financieros de fideicomitente u originador de los activos fideicomitados, administrador u operador de los activos fideicomitados, otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, entre otros, o cualquier deudor relevante:



Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros dictaminados del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles F/411 (el “Fideicomiso Emisor”) al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros del Fideicomiso Emisor al 31 de diciembre 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 28 de mayo de 2025 y 28 de mayo de 2024, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

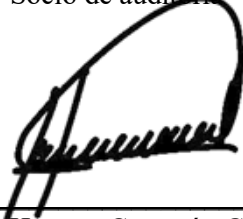
Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información financiera contenida en el presente Reporte Anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.”

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C. P. C. Juan Carlos Laguna Escobar
Socio de auditoría



C. P. C. Hermes Castañón Guzmán
Apoderado Legal

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2025

A la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios del
**Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles F/411 y a
Banco Nacional de México, S.A., en su carácter de Fideicomitente**

De conformidad con el artículo 39 de las *Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos*, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y de conformidad con el artículo 84 bis de las *Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y A Otros Participantes del Mercado de Valores*, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones, tanto KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como el socio que suscribe esta declaratoria, expresamos nuestro consentimiento para que el **Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles F/411** (el “Fideicomiso Emisor”) incluya como anexo en el **Reporte Anual** que se presenta por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 (el “Reporte Anual”), los informes de auditoría que emití: (i) con fecha 28 de mayo de 2025, sobre los estados financieros del Fideicomiso Emisor al 31 de diciembre 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, y (ii) con fecha 28 de mayo de 2024, sobre los estados financieros del Fideicomiso Emisor al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas (en su conjunto se denomina como, los “Estados Financieros”). Lo anterior, en el entendido de que previamente a su inclusión nos cercioramos que la información contenida en los Estados Financieros incluidos como anexos en el **Reporte Anual**, así como cualquier otra información financiera incluida en el **Reporte Anual** cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros o de los informes de auditoría externa que al efecto presente el Fideicomiso Emisor, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.



C. P. C. Juan Carlos Laguna Escobar
Socio de Auditoría

C. P. C. Hermes Castañón Guzmán
Representante Legal

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2025

A la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios del
***Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles F/411 y a
Banco Nacional de México, S.A., en su carácter de Fideicomitente***

Por medio de la presente y en relación con la auditoría de los estados financieros del ***Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles F/411*** (el “Fideicomiso”) por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que de acuerdo con el artículo 37 de las *Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos* (las “Disposiciones”, conocida también como “Circular Única de Auditores Externos” o “CUAE”), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, lo siguiente:

- I. Soy Contador Público (Licenciado en Contaduría Pública) y cuento con la certificación vigente número 13050 emitida al efecto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Asimismo, cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de la CUAE. Soy Socio de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (la “Firma” o “KPMG”). Tanto KPMG como quien suscribe esta declaratoria, contamos con registro vigente expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (AGAFF). Los números de registro son; el del Contador Público 17188 expedido el 12 de mayo de 2014 y el de KPMG es el 101 expedido el 28 de abril de 1993.
- II. Desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del informe de auditoría externa, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de la CUAE, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 antes señalados. Asimismo, KPMG y las personas que forman parte del equipo de auditoría, se ajustan a lo previsto en los artículos 6, 7, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de la CUAE.
- III. KPMG cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de la CUAE y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de la CUAE.

Asimismo, otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información que ésta me requiera, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores. Adicionalmente, por medio de la presente, KPMG queda obligado a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos anteriores, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que concluyó la auditoría de estados financieros básicos del Fideicomiso.

Me permito señalar que, el que suscribe como socio a cargo de la auditoría externa independiente, ha intervenido en esa calidad en la auditoría del Fideicomiso por cuatro años, y que KPMG ha auditado al Fideicomiso por 15 años.

Esta declaratoria se emite únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo de la misma y para información del Comité Técnico y la Comisión, por ello, no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

C. P. C. Juan Carlos Laguna Escobar
Socio de Auditoría

Fiduciario Emisor

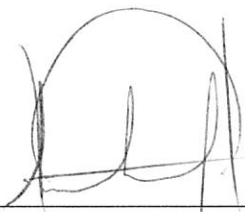
El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del Fideicomiso F/411 (2104111), así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual correspondiente al ejercicio 2024, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitidos y la información que recibió del administrador u operador relativa a la cobranza de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance de las actividades para las que fue contratada, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**Citi México Casa de Bolsa S.A. de C.V., S.A.,
Grupo Financiero Citi México, División
Fiduciaria, por cuenta del Fideicomiso F-411
(2104111)**

Por:  _____

Nombre: Aida Ramos García

Cargo: Delegado Fiduciario

Por:  _____

Nombre: Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar

Cargo: Delegado Fiduciario

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los estados financieros anuales al 2024, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros o que los mismos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

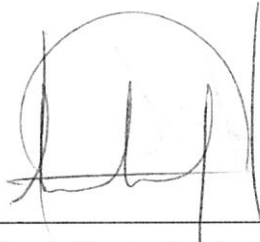
**Citi México Casa de Bolsa S.A. de C.V., S.A.,
Grupo Financiero Citi México, División
Fiduciaria, por cuenta del Fideicomiso F-411
(2104111)**



Por: _____

Nombre: Aida Ramos García

Cargo: Delegado Fiduciario



Por: _____

Nombre: Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar

Cargo: Delegado Fiduciario

Declaraciones de la Administración

De conformidad con el Artículo 32 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones") emitidas por la Comisión, los suscritos, manifestamos bajo protesta de decir verdad:

I. Que hemos revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las presentes Disposiciones.

II. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, así como que no hemos omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.

III. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones del Fideicomiso.

IV. Que se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.

V. Que se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con el Fideicomiso y con las entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto se hagan del conocimiento de la administración.

VI. Que hemos revelado al Despacho KPMG Cárdena Dosal, S.C., a los Auditores Externos Independientes y al Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.

VII. Que hemos revelado al Despacho KPMG Cárdena Dosal, S.C., a los Auditores Externos Independientes y al Comité de Auditoría cualquier presunto fraude o irregularidad, que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

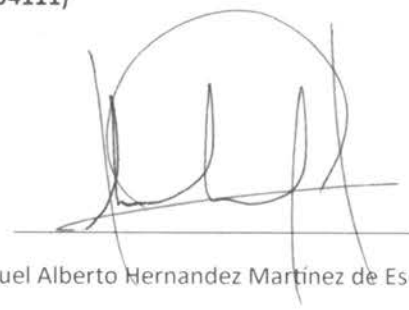
A t e n t a m e n t e

Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, por cuenta del Fideicomiso F-411 (2104111)



Aida Ramos García

DELEGADO FIDUCIARIO



Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar

DELEGADO FIDUCIARIO

b. Por el Representante Común.

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Representante Común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.”

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles CFECB 09-2U y CFECB 12.

Por: 
Cargo: Delegado Fiduciario

Por: 
Cargo: Delegado Fiduciario

Hoja de firmas correspondiente al Reporte Anual del Fideicomiso F/2104111 por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024.

Estados Financieros (Dictaminados)

Fideicomiso Irrevocable F/411

Estados financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

A la Administración y al Delegado Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F/411:

(Cifras en pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Irrevocable F/411 (el Fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Irrevocable F/411 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Normas de Contabilidad NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)



Derechos de cobro por \$6,758,367,165 y obligaciones sobre certificados bursátiles por \$6,749,353,176.	
Ver notas 3(a) y 4 a los estados financieros.	
La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
El rubro de derechos de cobro representa el 85% del total de los activos y el de obligaciones sobre certificados bursátiles representa el 100% del pasivo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2024. Los derechos de cobro y las obligaciones sobre certificados bursátiles han sido designados como instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados. La determinación del valor razonable, a la fecha del estado de situación financiera, de los derechos de cobro y de las obligaciones sobre certificados bursátiles, se determina con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados. Considerando que los instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados representan las partidas más importantes en relación con los estados financieros en su conjunto del Fideicomiso, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la valuación de dichos instrumentos como una cuestión clave de nuestra auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes: – Confirmar la posición total de los valores del Fideicomiso con el custodio de valores S. D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. – Con la participación de nuestros especialistas en riesgos financieros y mediante replica independiente, recalcular la valuación de los instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultados.

Otra información
La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual del Fideicomiso correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, que deberá presentarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el Reporte Anual), pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

(Continúa)



En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.

(Continúa)



- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2025.



Fideicomiso Irrevocable F/411

Estados de situación financiera

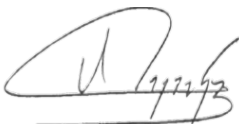
31 de diciembre de 2024 y 2023

(Pesos)

Activo	Nota	2024	2023	Pasivo y Patrimonio	Nota	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	\$ 1,162,467,319	1,046,059,213	Pasivo:			
Instrumentos financieros a valor razonable:				Obligaciones sobre certificados bursátiles y total del pasivo	4	\$ 6,749,353,176	7,822,985,052
Derechos de cobro	4	6,758,367,165	7,807,520,586				
				Patrimonio:			
				Patrimonio	5	857,265,453	849,908,925
				Resultados acumulados		314,215,855	180,685,822
				Total del patrimonio		1,171,481,308	1,030,594,747
Total del activo	\$	7,920,834,484	8,853,579,799	Total del pasivo y patrimonio	\$	7,920,834,484	8,853,579,799

Las notas en las hojas 1 a 19 son parte integral de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por la Administración el 28 de mayo de 2025 y firmados en su representación por los Delegados Fiduciarios.



Ulises Reyes López

Delegado Fiduciario de Citi México Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Grupo Financiero Citi México,
División Fiduciaria, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar

Delegado Fiduciario de Citi México Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Grupo Financiero Citi México,
División Fiduciaria, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Fideicomiso Irrevocable F/411

Estados de resultado integral

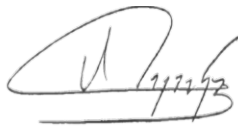
Años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Pesos)

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos por intereses calculados usando el método de la tasa de interés efectiva	4	\$ 656,622,440	706,679,753
Efectos por valuación de los derechos de cobro		(739,642,008)	(747,572,082)
Gastos por intereses calculados usando el método de la tasa de interés efectiva	4	(657,615,809)	(707,444,048)
Efectos por valuación de las obligaciones sobre certificados bursátiles		<u>874,316,072</u>	<u>855,418,961</u>
Margen financiero, bruto		133,680,695	107,082,584
Gastos financieros		(150,385)	(107,666)
Impuestos retenidos	4	<u>(277)</u>	<u>(7,602)</u>
Resultado del ejercicio		\$ <u><u>133,530,033</u></u>	<u><u>106,967,316</u></u>

Las notas en las hojas 1 a 19 son parte integral de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por la Administración el 28 de mayo de 2025 y firmados en su representación por los Delegados Fiduciarios.



Ulises Reyes López
Delegado Fiduciario de Citi México Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Grupo Financiero Citi México,
División Fiduciaria, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar
Delegado Fiduciario de Citi México Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Grupo Financiero Citi México,
División Fiduciaria, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Fideicomiso Irrevocable F/411

Estados de cambios en el patrimonio

Años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Pesos)

	<u>Nota</u>	<u>Patrimonio</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total del patrimonio</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022		\$ 842,499,818	73,718,506	916,218,324
Aportación de patrimonio	5	7,409,107	-	7,409,107
Resultado del ejercicio		-	106,967,316	106,967,316
Saldos al 31 de diciembre de 2023		<u>849,908,925</u>	<u>180,685,822</u>	<u>1,030,594,747</u>
Aportación de patrimonio		7,356,528	-	7,356,528
Resultado del ejercicio		<u>-</u>	<u>133,530,033</u>	<u>133,530,033</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024		\$ <u><u>857,265,453</u></u>	<u><u>314,215,855</u></u>	<u><u>1,171,481,308</u></u>

Las notas en las hojas 1 a 19 son parte integral de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por la Administración el 28 de mayo de 2025 y firmados en su representación por los Delegados Fiduciarios.



Ulises Reyes López
Delegado Fiduciario de Citi México Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Grupo Financiero Citi México,
División Fiduciaria, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar
Delegado Fiduciario de Citi México Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Grupo Financiero Citi México,
División Fiduciaria, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Fideicomiso Irrevocable F/411

Estados de flujos de efectivo

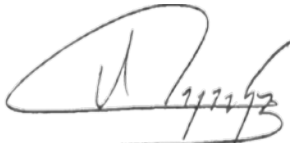
Años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Pesos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	\$ 133,530,033	106,967,316
Intereses a favor	(656,622,440)	(706,679,753)
Intereses a cargo	657,615,809	707,444,048
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos de cobro que no generaron flujos de efectivo	739,642,008	747,572,082
Efectos por cambios en el valor razonable de las obligaciones sobre los certificados bursátiles que no generaron flujos de efectivo	<u>(874,316,072)</u>	<u>(855,418,961)</u>
Subtotal	(150,662)	(115,268)
Cobros de derechos de cobro	309,511,413	(361,078,251)
Pagos de las obligaciones sobre certificados bursátiles	(199,315,804)	463,820,561
Intereses cobrados	656,622,440	706,679,753
Intereses pagados	<u>(657,615,809)</u>	<u>(707,444,048)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	109,051,578	101,862,747
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento por aportación de patrimonio	<u>7,356,528</u>	<u>7,409,107</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	116,408,106	109,271,854
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al principio del año	<u>1,046,059,213</u>	<u>936,787,359</u>
Al final del año	\$ <u><u>1,162,467,319</u></u>	<u><u>1,046,059,213</u></u>

Las notas en las hojas 1 a 19 son parte integral de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por la Administración el 28 de mayo de 2025 y firmados en su representación por los Delegados Fiduciarios.



Ulises Reyes López

Delegado Fiduciario de Citi México Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Grupo Financiero Citi México,
División Fiduciaria, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar
Delegado Fiduciario de Citi México Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Grupo Financiero Citi México,
División Fiduciaria, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Fideicomiso Irrevocable F/411
Fideicomitente Banco Nacional de México, S.A.,
Integrante del Grupo Financiero Banamex

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Pesos, excepto donde se indica diferente)

(1) Entidad que reporta-

El Fideicomiso Irrevocable F/411 (el Fideicomiso), fue constituido el 3 de mayo de 2004, como parte de la estructura de bursatilización de derechos de crédito a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado (CFE); el Fideicomiso recibe los derechos de cobro y emite certificados bursátiles preferentes para ser colocados entre el gran público inversionista en la Bolsa Mexicana de Valores, cuya fuente de pago reside exclusivamente en dichos derechos de cobro a cargo de CFE. Todos los certificados se encuentran inscritos en la sección de valores en el Registro Nacional de Valores. El producto neto de colocación, una vez deducidos, en su caso, los gastos de emisión, es entregado al fideicomitente como contraprestación por la cesión de los derechos de cobro aportados al Fideicomiso.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se realizaron dos emisiones de certificados bursátiles, la serie CFECB 09 por un importe de \$1,466,693,400 y la serie CFECB 09U por la cantidad de 457,016,200 unidades de inversión (UDI), que es una unidad de medida cuyo valor es determinado por Banco de México (Banco Central) en función de la inflación, que equivalen a esa fecha a \$1,948,747,240.

El 2 de octubre de 2009, se realizó una emisión adicional con clave de pizarra CFECB 09-2U por la suma de 618,518,600 UDI, que equivalen, a esa fecha, a \$2,652,993,894.

El 26 de marzo de 2010, se realizó una reapertura de la emisión CFECB 09, cuyo valor nominal es de \$2,400,000,000 y con esa misma fecha se realizó una nueva emisión por la suma de \$2,600,000,000, con clave de pizarra CFECB 10.

El 23 de julio de 2010, se realizó una nueva emisión por la suma de \$3,250,000,000, con clave de pizarra CFECB 10-2.

Con fecha 21 de febrero de 2011, se realizó una nueva reapertura respecto a la emisión CFECB 10-2, por la suma de \$3,800,000,000 a valor nominal, cuyo valor nominal ajustado a dicha fecha es de \$3,610,000,000.

Finalmente, con fecha 24 de septiembre de 2012, se realizó una nueva colocación por la suma de \$13,500,000,000, a la que se asignó la clave de pizarra CFECB 12.

La fecha de vencimiento de dicho Fideicomiso será el 18 de agosto de 2042; sin embargo, existe la posibilidad de vencimiento anticipado mediante la amortización de los certificados bursátiles con la correspondiente prima de pago anticipada.

Con fecha 13 de junio de 2012, Bank of América México, S. A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario sustituido y Citi México Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria (Citi México Casa de Bolsa o el Fiduciario) como fiduciario sustituto, formalizaron un convenio de sustitución de fiduciario respecto del contrato de Fideicomiso Irrevocable F/411. Por lo tanto, a partir de la fecha antes mencionada, Citi México Casa de Bolsa asume todos los derechos y obligaciones del Fideicomiso, en su carácter de fiduciario sustituto.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

El Fiduciario está ubicado en Roberto Medellín 800, Planta Baja, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210 Ciudad de México.

Los participantes de esta bursatilización son Banco Nacional de México, S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como Fideicomitente y cedente de los derechos de crédito. Los tenedores de los certificados bursátiles como fideicomisarios en primer lugar; CFE como fideicomisario en segundo lugar y Citi México Casa de Bolsa como fiduciario, con la participación de Banco Invex, S. A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de Representante Común.

El Fideicomiso no tiene empleados debido a que el Fiduciario presta servicios de administración a cambio de un honorario, este último pagará todos los costos y gastos documentados y razonables relativos al cumplimiento, entrega y administración del Fideicomiso, incluyendo gastos de emisión, honorarios pactados y gastos de los prestadores de servicios, repercutiendo dichos costos a CFE, a través del contrato de indemnización celebrado entre CFE y Citi México Casa de Bolsa como Fiduciario (Contrato de Indemnización).

(2) Bases de preparación-**(a) Declaración de cumplimiento-**

Con fecha 28 de mayo de 2025, los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión por los señores Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar y Ulises Reyes Lopez, ambos en su carácter de Delegados Fiduciarios de Citi México Casa de Bolsa.

Los presentes estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo Internacional de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés), adoptadas por las entidades públicas en México de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (las Disposiciones), establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria).

(b) Moneda funcional y de informe-

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos.

(c) Uso de estimaciones y juicios-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fideicomiso efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

Nota 3(a)- Instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: definición del modelo de negocio de instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fideicomiso requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos, en caso de existir, son informados a los Tenedores de los certificados y al Fideicomitente del Fideicomiso de manera anual.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fideicomiso utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios).

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

El Fideicomiso reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

– Nota 4 – Activos y pasivos financieros.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las principales políticas contables se han aplicado de manera consistente para todos los periodos presentados en los estados financieros, y son como se muestran a continuación:

a) Instrumentos financieros-**i) Reconocimiento y medición inicial**

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando estos activos se originan o se adquieren, o cuando estos pasivos se emiten o asumen, ambos contractualmente.

Los activos financieros y los pasivos financieros (a menos que sea una cuenta por cobrar o por pagar sin un componente de financiamiento significativo) se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. En el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable, llevados a través de resultados, se adicionan los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, siempre que en lo subsecuente se midan a su costo amortizado. Una cuenta por cobrar sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii) Clasificación y medición posterior

Clasificación de activos financieros

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

Medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

Evaluación de modelo de negocio

En el reconocimiento inicial, el Fideicomiso puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, como medido a valor razonable con cambios en resultados si, haciéndolo, elimina o reduce significativamente una incongruencia o asimetría de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

En la evaluación del objetivo del modelo de negocio en donde el activo financiero es mantenido, el Fideicomiso considera toda la información relevante acerca de cómo el negocio es conducido, incluyendo:

Los activos o pasivos financieros son administrados, evaluados y reportados de forma interna sobre una base de valor razonable.

La designación elimina o reduce de forma significativa discrepancias contables que de otra forma surgirían.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Activos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

Instrumentos financieros negociables (IFN). Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).

Reclasificaciones

Los activos financieros no son reclasificados después de su reconocimiento inicial a menos que el Fideicomiso cambie el modelo de negocios para el manejo de los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados se reclasificarían en el primer día del primer periodo de reporte que siga al cambio de modelo de negocio.

Activos financieros y ganancias y pérdidas:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Medidos a valor razonable con cambios en resultados, incluyendo los ingresos por intereses.

Los pasivos financieros son clasificados a costo amortizado o a VRCR. En el reconocimiento inicial, el Fideicomiso puede designar irrevocablemente un pasivo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, como medido a valor razonable con cambios en resultados si, haciéndolo, elimina o reduce significativamente una incongruencia o asimetría de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

iii) Medición a valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso), en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes. El valor razonable de pasivo refleja el riesgo de su falta de desempeño.

Cuando la información se encuentra disponible, el Fideicomiso reconoce el valor razonable de un instrumento usando precios publicados para ese instrumento de acuerdo a valores de un mercado activo. El mercado se considera activo, si las transacciones de los activos o pasivos se dan con frecuencia suficiente y volumen para proveer de la información de sus precios en forma continua. El Fideicomiso mide los instrumentos cotizados en el mercado activo a precio medio, dado que este precio provee de una aproximación razonable del precio de salida.

Si el mercado para la determinación del valor razonable del instrumento se considera como inactivo, el Fideicomiso establece el valor razonable utilizando técnicas de valuación aceptadas, que maximizan el valor de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valuación elegida incorpora todos los factores que los participantes del mercado tomarían en consideración para fijar el precio de la transacción.

El Fideicomiso reconoce la transferencia entre niveles de jerarquía de valor razonable al cierre del periodo de reporte en el que el cambio ocurre.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

iv) Medición a costo amortizado

El costo amortizado de un activo o pasivo financiero es el monto por el cual un activo o pasivo financiero es reconocido inicialmente menos pagos al principal, más o menos la amortización acumulada de intereses, usando el método de tasa efectiva de interés, de cualquier diferencia entre el monto originalmente reconocido y el monto de vencimiento, menos reducciones por deterioro.

La tasa de interés efectiva es aquella que descuenta el flujo futuro estimado de ingresos de acuerdo a los términos contractuales, sin considerar las pérdidas crediticias futuras, a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. La tasa de interés efectiva se calcula en el reconocimiento inicial del instrumento financiero incluyendo los costos de transacción, así como deduciendo las comisiones financieras que se carguen por adelantado al otorgar el financiamiento.

El valor nominal del efectivo y el costo amortizado de los equivalentes de efectivo son similares al valor razonable de dichos instrumentos debido a que son liquidables en el corto plazo, por lo mismo en la nota 6 no se incluye la revelación de dichos valores.

Deterioro

Instrumentos financieros y activos del contrato

El Fideicomiso reconoce estimaciones de pérdidas crediticias esperadas de los activos medidos a costo amortizado.

El Fideicomiso mide el deterioro del monto equivalente del ciclo de vida de la pérdida crediticia esperada, excepto cuando ocurre lo que se menciona a continuación, debido a que en ese caso es medido considerando doce meses de pérdida crediticia esperada:

- Los activos financieros que poseen bajo riesgo de crédito a la fecha de reporte; y
- Los otros activos financieros para cuyo riesgo crediticio (el riesgo de incumplimiento ocurre en el periodo de vida del activo) no se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas crediticias esperadas, el Fideicomiso considera la información razonable y sustentada que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica del Fideicomiso y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

El Fideicomiso asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días, con excepción de los casos en que el Fideicomiso tenga información de que el riesgo no se ha incrementado significativamente.

El Fideicomiso considera que un instrumento de deuda tiene un riesgo crediticio bajo, cuando su calificación de riesgo crediticio es equivalente a la definición globalmente entendida de “grado de inversión”.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero, sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado al Fideicomiso de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que espera recibir).

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

Activos financieros con deterioro crediticio

A la fecha de los estados financieros, el Fideicomiso evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene “deterioro crediticio” cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Presentación de la estimación para pérdidas crediticias esperadas en el estado de situación financiera

Las estimaciones de pérdida para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.

v) Baja en cuentas**Activos financieros**

El Fideicomiso da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o en la cual el Fideicomiso no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los activos financieros.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Pasivos financieros

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las nuevas condiciones a valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluyendo los activos distintos de efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

vi) Compensación

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando el Fideicomiso tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

vii) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye depósitos en bancos y activos financieros altamente líquidos con vencimientos de tres meses o menos desde su adquisición y que no están sujetos a riesgos significativos de cambios en sus valores razonables.

El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su costo amortizado. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en reporto en Bonos del Gobierno Federal a tasa fija.

b) Derechos de cobro-

Los derechos de cobro son un activo financiero medido a su valor razonable con cambios a través de resultados, incluyendo el interés devengado.

c) Certificados bursátiles emitidos-

Los certificados bursátiles emitidos son medidos y reconocidos inicialmente a su valor razonable. Subsecuentemente son medidos de igual forma a su valor razonable, con los cambios en el valor razonable reconocidos inmediatamente en resultados, incluyendo el interés devengado.

Los costos de transacción atribuibles a estos instrumentos son reconocidos directamente en resultados conforme se incurren.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

d) Patrimonio-

El patrimonio incluye el valor del capital en riesgo aportado por el Fideicomitente mismo que se reconoce a valor nominal y los resultados acumulados.

e) Ingresos financieros-*i. Ingresos por intereses*

Los ingresos por intereses generados por los activos financieros a valor razonable son reconocidos en resultados, usando el método de tasa de interés efectiva.

Los intereses generados mediante el método de tasa de interés efectiva se reconocen como ingresos por intereses en los resultados del periodo. El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye en su caso, los costos de transacción incrementales directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

ii. Ganancia o pérdida por valuación de instrumentos financieros a través de resultados

Las ganancias o pérdidas netas de los instrumentos financieros designados a su valor razonable con cambios en resultados incluyen todos los cambios en valor razonable no realizados.

f) Obligaciones fiscales-

El Fideicomiso no tiene personalidad jurídica propia, y al no realizar actividades empresariales, no se considera contribuyente del impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación fiscal vigente. En ningún caso el Fiduciario será responsable del cálculo, pago o retención de impuestos por lo que el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se deriven de la operación del Fideicomiso será responsabilidad del Fideicomitente eximiendo al Fiduciario de cualquier responsabilidad, conforme lo señala el contrato de Fideicomiso.

g) Otros gastos-

Se integran principalmente por retenciones del impuesto sobre la renta que realizan las casas de bolsa por los intereses a favor de las inversiones en valores y por gastos por la emisión de certificados bursátiles.

h) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que exista certeza de su realización.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(4) Activos y pasivos financieros-Administración de riesgos financieros

El Fideicomiso está expuesto a los siguientes riesgos que surgen de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Esta nota presenta información sobre la exposición del Fideicomiso a cada uno de los riesgos mencionados, así como, los objetivos, políticas y procesos del Fideicomiso para medir y administrar riesgos y la administración del patrimonio por parte del Fideicomiso.

Marco de administración de riesgos-

Las políticas de administración de riesgos han sido establecidas para identificar, monitorear y analizar los riesgos que enfrenta el Fideicomiso.

Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Fideicomiso si la contraparte en un activo financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente por los derechos de cobro y el efectivo y equivalentes de efectivo del Fideicomiso.

Exposición al riesgo de crédito-

El valor en libros (valor razonable) de los activos financieros representa la exposición máxima de crédito. Esta exposición está representada por los derechos de cobro hacia CFE que el Fideicomiso mantiene como activos en el estado de situación financiera. La exposición máxima de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,162,467,319	1,046,059,213
Derechos de cobro	6,758,367,165	7,807,520,586
	\$ 7,920,834,484	8,853,579,799

La exposición del Fideicomiso al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características de las cuentas por cobrar que respaldan los derechos de cobro como principal fuente de pago de los certificados bursátiles emitidos.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Concentración al riesgo de crédito-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con CFE en ambos años. La calidad crediticia de esta contraparte se considera alta y no se mantienen créditos vencidos.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los certificados bursátiles 95 CFECB 09-2U, 95 CFECB 10-2 y 95 CFECB 12, emitidos por el Fideicomiso, cuentan con calificaciones otorgadas por Fitch Ratings, México, S. A. de C. V., de “AAA (mex)”, para ambos años.

Los derechos de crédito han sido cobrados en tiempo y forma, tal y como se estipuló en los pagarés cuyos derechos fueron cedidos a favor del Fideicomiso.

Activos a valor razonable con cambios en resultados-

Los derechos de cobro mantenidos por el Fideicomiso han sido designados a valor razonable a través de resultados.

Efectivo y equivalentes al efectivo-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fideicomiso mantiene efectivo y equivalentes de efectivo por \$1,162,467,319 y \$1,046,059,213, respectivamente, lo que representa su máxima exposición de crédito sobre estos activos. El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras, que cuentan con calificaciones de mx AAA a mx BBB+ para ambos ejercicios, otorgados por agencias calificadoras.

Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez es el riesgo que enfrentaría el Fideicomiso al cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados en efectivo o por medio de otro activo financiero. El enfoque del Fideicomiso para administrar la liquidez es el asegurar, en la medida de lo posible, que siempre tendrá suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones, bajo situaciones normales y estresadas, sin incurrir en pérdidas inaceptables o daños a la reputación del Fideicomiso.

Si en un momento dado el patrimonio del Fideicomiso no fuese suficiente para pagar a los tenedores íntegramente las cantidades adeudadas conforme a los Certificados Bursátiles Fiduciarios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito, el Fiduciario no será responsable de pagar a los Tenedores las cantidades que se les adeuden conforme a los Certificados Bursátiles Fiduciarios, toda vez que los pagos que deba realizar el Fiduciario conforme al Fideicomiso y los Certificados Bursátiles Fiduciarios serán efectuados exclusivamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, y el Fiduciario en ningún caso tendrá responsabilidad de pago alguno respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con cargo a su propio patrimonio, y no incurrirá en responsabilidad al respecto. El Fiduciario en ningún caso garantizará rendimiento alguno de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Los certificados preferentes se pagarán únicamente con los recursos existentes en el patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Gobierno Federal u otro tercero respecto a dicho pago.

La capacidad del Fideicomiso para pagar los Certificados Bursátiles Fiduciarios depende de los cobros de los derechos de cobro con CFE, quién al estar sujeto a supervisión y regulación por parte del Gobierno Federal impacta directamente en su capacidad de financiamiento y de pago; el Secretario de Energía es por ley el Presidente del Consejo de Administración de CFE, las actividades de CFE son monitoreadas por la Secretaría de Energía (SENER) y su presupuesto y plan de financiamiento son presentados y aprobados por la SENER y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicho presupuesto forma parte del proceso presupuestario nacional y el plan de financiamiento requiere de aprobación del congreso mexicano.

De acuerdo al Contrato de Indemnización, el Fiduciario pagará todos los costos y gastos documentados y razonables relativos al cumplimiento, entrega y administración del Fideicomiso, incluyendo gastos de emisión, honorarios pactados y gastos de los prestadores de servicios, repercutiendo dichos costos a CFE.

El Fideicomiso administra este riesgo mediante las características de las emisiones dado que las características del pasivo son sustancialmente iguales a las de los activos y los vencimientos son en las mismas fechas.

Análisis de vencimientos para activos y pasivos financieros-

A continuación, se detalla los flujos contractuales por vencimiento de los activos y pasivos financieros.

	Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
31 de diciembre de 2024			
Valor en libros	\$ 1,162,467,319	6,758,367,165	6,749,353,176
Vencimiento:	-	539,594,353	540,315,000
3 meses	\$ -	1,070,441,639	1,071,871,250
1er año	-	1,035,453,367	1,036,836,250
2do año	-	1,000,465,095	1,001,801,250
3er año	-	10,808,383,788	10,822,818,750
Flujo de efectivo	\$ 1,162,467,319	14,454,338,242	14,473,642,500

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos, excepto cuando se indica diferente)

		Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
31 de diciembre de 2023				
Valor en libros	\$	1,046,059,213	7,807,520,586	7,822,985,052
Vencimiento:				
3 meses	\$	-	666,031,393	730,777,402
1er año		-	1,319,193,195	1,448,603,091
2do año		-	1,070,441,639	1,071,871,250
3er año		-	1,035,453,367	1,036,836,250
4to año y restantes		-	11,808,848,883	11,824,620,000
Flujo de efectivo	\$	1,046,059,213	15,899,968,477	16,112,707,993

Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, tales como tipo de cambio, tasas de interés y precios de instrumentos de capital puedan afectar los ingresos del Fideicomiso o el valor de sus instrumentos financieros.

Todos los derechos de cobro que integran el patrimonio del Fideicomiso se encuentran pactados en pesos mexicanos, excepto por la emisión CFECB 09-2U que se encuentra pactada en UDIS, por lo que a continuación se detalla la posición en UDI de dicha emisión al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Activos (instrumentos financieros)	-	40,541,854
Pasivos (certificados bursátiles)	-	(41,234,573)
Posición pasiva, neta	-	(692,719)

Para efectos de presentación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las UDIS, se revalorizan al valor publicado por el Banco Central de \$8.340909 y \$7.981602 respectivamente. Al 28 de mayo de 2025, fecha de emisión de los estados financieros, el valor de la UDI fue de \$8.475636.

Riesgo de tasas de interés-

El principal riesgo de mercado al que el portafolio está expuesto, es el riesgo de pérdida por fluctuaciones en los flujos de efectivo futuros o en los valores razonables de los instrumentos financieros por cambios en las tasas de interés de mercado; sin embargo, el Fideicomiso administra el riesgo mediante las características de las emisiones, dado que las características de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son sustancialmente iguales a las características de los activos financieros a valores razonables con cambios a resultados.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

El perfil de las tasas de interés de los instrumentos financieros a valor nominal que devengan intereses sobre tasa fija y variable es el siguiente:

	2024	2023
Instrumentos sobre tasa fija:		
Activos financieros	\$ 6,758,367,165	7,807,520,586
Pasivos financieros	(6,749,353,176)	(7,822,985,052)
	\$ 9,013,989	(15,464,466)

Los intereses de los pagarés se computan a la tasa de interés anual dependiendo de cada emisión, 8.85% para CFECB 09; 4.60% para CFECB 09U; 5.04% para CFECB 09-2U; TIIE a 28 días más 52 puntos base para CFECB 10, TIIE a 28 días más 45 puntos base para CFECB 10-2 y 7.70% para CFECB 12. Estas tasas serán aplicables durante la vigencia de la emisión. La emisión CFECB 10 fue amortizada en 2017, las emisiones CFECB 09 y CFECB 09U en 2019 y la emisión CFECB 10-2 en 2020.

Análisis de sensibilidad sobre el valor razonable-

La administración del riesgo de tasa de interés se suplementa mediante el monitoreo de la sensibilidad de los activos y pasivos financieros del Fideicomiso a diversos escenarios estándar y no estándar. Los escenarios estándar, se consideran de forma mensual, incluyendo caídas paralelas e incrementadas de 100 puntos base en las curvas de rendimiento.

Considerando que las características de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son sustancialmente iguales a las características de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, el análisis de sensibilidad indica que no existirían afectaciones significativas en los estados financieros del Fideicomiso.

Los valores contables de los activos y pasivos financieros están calculados a valor razonable.

La sensibilidad del valor razonable, al aumentar o disminuir la tasa flotante de los activos y pasivos financieros en 100 puntos base (PB), es la siguiente:

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

		Valor estresado		Ganancias o (pérdidas) Sensibilidad		
Base		(+100PB)	(-100PB)	(+100PB)	(-100PB)	
31 de diciembre de 2024						
Derechos de cobro						
95 CFECB 12	\$	6,758,367,165	6,438,017,763	7,108,317,442	(320,349,402)	349,950,277
	\$	6,758,367,165	6,438,017,763	7,108,317,442	(320,349,402)	349,950,277
Certificados bursátiles						
95 CFECB 12	\$	6,749,353,176	6,429,431,040	7,098,836,706	(319,922,135)	349,483,530
	\$	6,749,353,176	6,429,431,040	7,098,836,706	(319,922,135)	349,483,530

		Valor estresado		Ganancias o (pérdidas) Sensibilidad		
Base		(+100PB)	(-100PB)	(+100PB)	(-100PB)	
31 de diciembre de 2023						
Derechos de cobro						
95 CFECB 09-2U	\$	319,805,902	318,427,397	321,198,876	(1,378,505)	1,392,974
95 CFECB 12		7,487,714,684	7,106,656,533	7,906,422,975	(381,058,151)	418,708,291
	\$	7,807,520,586	7,425,083,930	8,227,621,851	(382,436,656)	420,101,265
Certificados bursátiles						
95 CFECB 09-2U	\$	325,270,272	323,868,213	326,687,048	(1,402,059)	1,416,775
95 CFECB 12		7,497,714,780	7,116,147,713	7,916,982,270	(381,567,067)	419,267,490
	\$	7,822,985,052	7,440,015,926	8,243,669,318	(382,969,126)	420,684,265

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Administración del patrimonio-

El Fideicomiso, por ser una entidad de administración no tiene requerimiento de capitalización sobre el patrimonio.

Valor razonable-

La determinación del valor razonable de los activos y pasivos financieros para los cuales no existen precios de mercado observables requiere el uso de metodologías de valuación.

El Fideicomiso mide el valor razonable usando la siguiente jerarquía de valor razonable que refleja la importancia de los insumos usados en el cálculo.

- Nivel 1: Precio de mercado cotizado (sin ajuste) en mercados activos para instrumentos financieros idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valuación basadas en insumos observables, ya sea directamente o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas de valuación usando insumos no observables significativos.

Las metodologías de valuación incluyen modelos de valor presente neto y flujos de efectivo descontados, comparaciones con instrumentos similares para los cuales existen precios de mercado observables y otros modelos de valuación.

La Administración ha reportado como nivel de jerarquía 3 de valor razonable los derechos de cobro y certificados bursátiles, los cuales se muestran a continuación:

	31 de diciembre de	
	2024	2023
Derechos de cobro	6,758,367,165	7,807,520,586
Certificados bursátiles	(6,749,353,176)	(7,822,985,052)

Derechos de cobro a valor razonable con cambios en resultados-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los derechos de cobro de las emisiones se integran como se muestra a continuación:

	2024	2023
Derechos de cobro a valor razonable con cambios en resultados	\$ 6,758,367,165	7,807,520,586

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Los pagarés que constituyen los documentos por cobrar, realizan pagos de principal semestralmente, para las series CFECB 09 y CFECB 09U en los meses de febrero y agosto y la fecha del último pago fue en el año 2019; para CFECB 09-2U, en los meses de abril y octubre y vencen en el año 2024; para CFECB 10, en los meses de marzo y septiembre y venció en el año 2017, para la serie CFECB 10-2, en los meses de enero y julio, y venció en el año 2020 y para la serie CFECB 12, en los meses de marzo y septiembre, venciendo en el año 2042.

El cobro de intereses de las series CFECB 09-2U y CFECB 12, se realiza cada 182 días en la misma fecha de la amortización del principal; en el caso de la serie CFECB 10-2, el cobro de intereses se realizó cada 28 días. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses cobrados fueron de \$656,622,440 y \$706,679,753, respectivamente.

Los intereses de los pagarés se computan a la tasa de interés anual dependiendo de cada emisión, 5.04% para CFECB 09-2U; TIIE a 28 días más 45 puntos base para CFECB 10-2 y 7.70% para CFECB 12. Estas tasas serán aplicables durante la vigencia de la emisión. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos por intereses calculados usando el método de la tasa de interés efectiva son de \$656,622,440 y \$706,679,753, respectivamente.

Por cada pagaré emitido se realizó un contrato de “Cesión de Derechos”, conforme a los montos y las fechas antes indicados.

Certificados bursátiles emitidos a valor razonable con cambios en resultados-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los certificados bursátiles en circulación se integran como se muestra a continuación:

Fecha de emisión	Plazo en días	Número de certificados	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
			Valor			
			nominal*	razonable	nominal*	razonable
Emisión CFECB 09-2U						
02/10/09	-	-	\$ -	-	53	325,270,272
Emisión CFECB 12						
24/09/12	182	134,819,943	50	6,749,353,176	56	7,497,714,780
			\$	6,749,353,176		7,822,985,052

* Valor nominal por certificado.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

El Fideicomiso no ha tenido impago de principal, intereses u otros incumplimientos con respecto a sus certificados bursátiles emitidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Los certificados preferentes son amortizados parcialmente junto con el importe de los intereses devengados por el periodo, y los tenedores de dichos certificados tienen el carácter de fideicomisarios en primer lugar respecto de los derechos de crédito cedidos y el efectivo y equivalentes de efectivo que constituyen el fondo común del Fideicomiso. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses pagados son de \$ 657,615,809 y \$707,444,048, respectivamente.

Los rendimientos de los certificados bursátiles se computan a la tasa de interés bruto anual dependiendo de cada emisión; 5.04% para CFECB 09-2U; TIIE a 28 días más 45 puntos base para CFECB 10-2 y 7.70% para CFECB 12. La amortización del principal y la liquidación de dichos intereses se efectúan a través de S. D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 los intereses devengados son de \$657,615,809 y \$707,444,048, respectivamente.

Efectivo y equivalentes de efectivo-

A continuación, se muestra un análisis del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Efectivo	\$ 3,368	3,450
Inversiones disponibles a la vista	1,162,463,951	1,046,055,763
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,162,467,319	1,046,059,213

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones disponibles a la vista tienen una tasa de interés anual del 7.800 % y 9.00% respectivamente, a un plazo de 1 y 4 días, respectivamente.

Por los años terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses a favor por el efectivo y equivalentes de efectivo fueron por \$6,344 y \$554,482, respectivamente.

Las retenciones del impuesto sobre la renta sobre intereses, realizadas por las instituciones financieras en las que el Fideicomiso mantuvo su efectivo y equivalentes de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, fueron por \$277 y \$7,602, respectivamente, y se registraron en los resultados del ejercicio, en el renglón de "Impuestos retenidos".

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(5) Patrimonio-**(a) Contribuido-**

El patrimonio del Fideicomiso se constituyó inicialmente por la cantidad de \$1,000 entregada por los Fideicomitentes al Fiduciario, posteriormente se han realizado aportaciones por \$835,110,046, dicho patrimonio se afecta por las aportaciones que CFE realice según se establece en las cláusulas del Contrato de Indemnización correspondientes a reembolsos de gastos de emisión, gastos de mantenimiento y/o cualquier cantidad que le sea solicitada por el Fiduciario y por el resultado del ejercicio, sí hubiere.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fideicomiso obtuvo aportaciones de patrimonio por un total \$7,356,528 y \$7,409,107, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fideicomiso tiene un patrimonio de \$1,171,481,308 y \$1,030,594,747, respectivamente.

(b) Resultado del ejercicio-

El resultado del ejercicio que se presenta en los estados de cambios en el patrimonio representa el resultado integral de la actividad total del Fideicomiso durante el año y se integra por la utilidad del ejercicio, ya que no se originaron resultados integrales.

(6) Nuevos pronunciamientos-

A la fecha de emisión de los estados financieros no existen nuevos pronunciamientos o modificaciones a las NIIF que puedan afectar significativamente la información financiera del Fideicomiso que hayan entrado en vigor a partir del 2024.



Fideicomiso Irrevocable F/411

Estados financieros

31 de diciembre de 2023 y 2022

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

A la Administración y al Delegado Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F/411:

(Cifras en pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Irrevocable F/411 (el Fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Irrevocable F/411 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Normas de Contabilidad NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)



Derechos de cobro por \$7,807,520,586 y obligaciones sobre certificados bursátiles por \$7,822,985,052.	
Ver notas 3(a) y 4 a los estados financieros.	
La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
El rubro de derechos de cobro representa el 88% del total de los activos y el de obligaciones sobre certificados bursátiles representa el 100% del pasivo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023. Los derechos de cobro y las obligaciones sobre certificados bursátiles han sido designados como instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados. La determinación del valor razonable, a la fecha del estado de situación financiera, de los derechos de cobro y de las obligaciones sobre certificados bursátiles, se determina con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados. Considerando que los instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados representan las partidas más importantes en relación con los estados financieros en su conjunto del Fideicomiso, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la valuación de dichos instrumentos como una cuestión clave de nuestra auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes: – Confirmar la posición total de los valores del Fideicomiso con el custodio de valores S. D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. – Con la participación de nuestros especialistas en riesgos financieros y mediante replica independiente, recalculamos la valuación de los instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultados.

Otra información
La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual del Fideicomiso correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, que deberá presentarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el Reporte Anual), pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

(Continúa)



En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.

(Continúa)





- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2024.



Fideicomiso Irrevocable F/411

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2023 y 2022

(Pesos)

Activo	Nota	2023	2022	Pasivo y Patrimonio	Nota	2023	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	\$ 1,046,059,213	936,787,359	Pasivo:			
Instrumentos financieros a valor razonable:				Obligaciones sobre certificados bursátiles y total del pasivo	4	\$ 7,822,985,062	8,214,583,452
Derechos de cobro	4	7,807,520,586	8,194,014,417				
				Patrimonio:			
				Patrimonio	5	849,908,925	842,499,818
				Resultados acumulados		180,685,822	73,718,506
				Total del patrimonio		1,030,594,747	916,218,324
Total del activo		\$ 8,853,579,799	9,130,801,776	Total del pasivo y patrimonio		\$ 8,853,579,799	9,130,801,776

Las notas en las hojas 1 a 19 son parte integral de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por la Administración el 28 de mayo de 2024 y firmados en su representación por los Delegados Fiduciarios.

Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero
Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411

Octavio Osnaya Vázquez
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero
Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411

Fideicomiso Irrevocable F/411

Estados de resultado integral

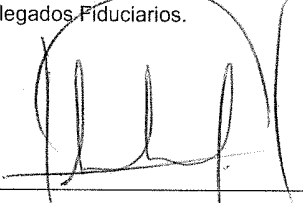
Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

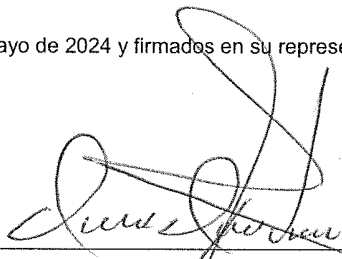
(Pesos)

	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos por intereses calculados usando el método de la tasa de interés efectiva	4	\$ 706,679,753	762,451,898
Efectos por valuación de los derechos de cobro		(747,572,082)	(1,111,201,372)
Gastos por intereses calculados usando el método de la tasa de interés efectiva	4	(707,444,048)	(757,397,095)
Efectos por valuación de las obligaciones sobre certificados bursátiles		<u>855,418,961</u>	<u>1,172,946,839</u>
Margen financiero, bruto		107,082,584	66,800,270
Gastos financieros		(107,666)	(163,945)
Impuestos retenidos	4	<u>(7,602)</u>	<u>(62,616)</u>
Resultado del ejercicio		<u>\$ 106,967,316</u>	<u>66,573,709</u>

Las notas en las hojas 1 a 19 son parte integral de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por la Administración el 28 de mayo de 2024 y firmados en su representación por los Delegados Fiduciarios.


Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero
Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411


Octavio Osnaya Vázquez
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero
Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411

Fideicomiso Irrevocable F/411

Estados de cambios en el patrimonio

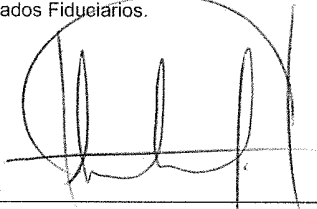
Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Pesos)

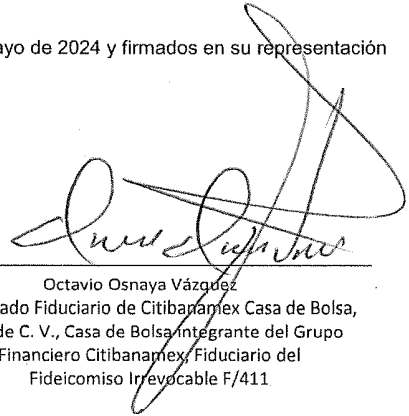
	<u>Nota</u>	<u>Patrimonio</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total del patrimonio</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021		\$ 835,111,046	7,144,797	842,255,843
Aportación de patrimonio	5	7,388,772	-	7,388,772
Resultado del ejercicio		-	66,573,709	66,573,709
Saldos al 31 de diciembre de 2022		842,499,818	73,718,506	916,218,324
Aportación de patrimonio	5	7,409,107	-	7,409,107
Resultado del ejercicio		-	106,967,316	106,967,316
Saldos al 31 de diciembre de 2023		\$ <u>849,908,925</u>	<u>180,685,822</u>	<u>1,030,594,747</u>

Las notas en las hojas 1 a 19 son parte integral de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por la Administración el 28 de mayo de 2024 y firmados en su representación por los Delegados Fiduciarios.



Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero Citibanamex,
Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Octavio Osnaya Vázquez
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo
Financiero Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411

Fideicomiso Irrevocable F/411

Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Pesos)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	\$ 106,967,316	66,573,709
Intereses a favor	(706,679,753)	(762,451,898)
Intereses a cargo	707,444,048	757,397,095
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos de cobro que no generaron flujos de efectivo	747,572,082	1,111,201,372
Efectos por cambios en el valor razonable de las obligaciones sobre los certificados bursátiles que no generaron flujos de efectivo	(855,418,961)	(1,172,946,839)
Subtotal	(115,268)	(226,561)
Cobros de derechos de cobro	(361,078,251)	172,183,321
Pagos de las obligaciones sobre certificados bursátiles	463,820,561	(116,442,417)
Intereses cobrados	706,679,753	762,451,898
Intereses pagados	(707,444,048)	(757,397,095)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	101,862,747	60,569,146
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento por aportación de patrimonio	7,409,107	7,388,772
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	109,271,854	67,957,918
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al principio del año	936,787,359	868,829,441
Al final del año	\$ <u>1,046,059,213</u>	<u>936,787,359</u>

Las notas en las hojas 1 a 19 son parte integral de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por la Administración el 28 de mayo de 2024 y firmados en su representación por los Delegados Fiduciarios.

Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa, S. A.
de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero
Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411

Octavio Osnaya Vázquez
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero
Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411

Fideicomiso Irrevocable F/411
Fideicomitente Banco Nacional de México, S. A.
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Pesos, excepto donde se indica diferente)

(1) Entidad que reporta-

El Fideicomiso Irrevocable F/411 (el Fideicomiso), fue constituido el 3 de mayo de 2004, como parte de la estructura de bursatilización de derechos de crédito a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado (CFE); el Fideicomiso recibe los derechos de cobro y emite certificados bursátiles preferentes para ser colocados entre el gran público inversionista en la Bolsa Mexicana de Valores, cuya fuente de pago reside exclusivamente en dichos derechos de cobro a cargo de CFE. Todos los certificados se encuentran inscritos en la sección de valores en el Registro Nacional de Valores. El producto neto de colocación, una vez deducidos, en su caso, los gastos de emisión, es entregado al fideicomitente como contraprestación por la cesión de los derechos de cobro aportados al Fideicomiso.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se realizaron dos emisiones de certificados bursátiles, la serie CFECB 09 por un importe de \$1,466,693,400 y la serie CFECB 09U por la cantidad de 457,016,200 unidades de inversión (UDI), que es una unidad de medida cuyo valor es determinado por Banco de México (Banco Central) en función de la inflación, que equivalen a esa fecha a \$1,948,747,240.

El 2 de octubre de 2009, se realizó una emisión adicional con clave de pizarra CFECB 09-2U por la suma de 618,518,600 UDI, que equivalen, a esa fecha, a \$2,652,993,894.

El 26 de marzo de 2010, se realizó una reapertura de la emisión CFECB 09, cuyo valor nominal es de \$2,400,000,000 y con esa misma fecha se realizó una nueva emisión por la suma de \$2,600,000,000, con clave de pizarra CFECB 10.

El 23 de julio de 2010, se realizó una nueva emisión por la suma de \$3,250,000,000, con clave de pizarra CFECB 10-2.

Con fecha 21 de febrero de 2011, se realizó una nueva reapertura respecto a la emisión CFECB 10-2, por la suma de \$3,800,000,000 a valor nominal, cuyo valor nominal ajustado a dicha fecha es de \$3,610,000,000.

Finalmente, con fecha 24 de septiembre de 2012, se realizó una nueva colocación por la suma de \$13,500,000,000, a la que se asignó la clave de pizarra CFECB 12.

La fecha de vencimiento de dicho Fideicomiso será el 18 de agosto de 2042; sin embargo, existe la posibilidad de vencimiento anticipado mediante la amortización de los certificados bursátiles con la correspondiente prima de pago anticipada.

Con fecha 13 de junio de 2012, Bank of América México, S. A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario sustituido y Citibanamex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex (Citibanamex Casa de Bolsa o el Fiduciario) como fiduciario sustituto, formalizaron un convenio de sustitución de fiduciario respecto del contrato de Fideicomiso Irrevocable F/411. Por lo tanto, a partir de la fecha antes mencionada, Citibanamex Casa de Bolsa asume todos los derechos y obligaciones del Fideicomiso, en su carácter de fiduciario sustituto.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411**Notas a los estados financieros**

(Pesos)

El Fiduciario está ubicado en Roberto Medellín 800, Planta Baja, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210 Ciudad de México.

Los participantes de esta bursatilización son Banco Nacional de México, S. A., integrante del Grupo Financiero Citibanamex, como Fideicomitente y cedente de los derechos de crédito. Los tenedores de los certificados bursátiles como fideicomisarios en primer lugar; CFE como fideicomisario en segundo lugar y Citibanamex Casa de Bolsa como fiduciario, con la participación de Banco Invex, S. A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de Representante Común.

El Fideicomiso no tiene empleados debido a que el Fiduciario presta servicios de administración a cambio de un honorario, este último pagará todos los costos y gastos documentados y razonables relativos al cumplimiento, entrega y administración del Fideicomiso, incluyendo gastos de emisión, honorarios pactados y gastos de los prestadores de servicios, repercutiendo dichos costos a CFE, a través del contrato de indemnización celebrado entre CFE y Citibanamex Casa de Bolsa como Fiduciario (Contrato de Indemnización).

(2) Bases de preparación-**(a) Declaración de cumplimiento-**

Con fecha 28 de mayo de 2024, los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión por los señores Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar y Octavio Osnaya Vazquez, ambos en su carácter de Delegados Fiduciarios de Citibanamex Casa de Bolsa.

Los presentes estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo Internacional de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés), adoptadas por las entidades públicas en México de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (las Disposiciones), establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria).

(b) Moneda funcional y de informe-

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos.

(c) Uso de estimaciones y juicios-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fideicomiso efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

Nota 3(a)- Instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: definición del modelo de negocio de instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fideicomiso requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos, en caso de existir, son informados a los Tenedores de los certificados y al Fideicomitente del Fideicomiso de manera anual.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fideicomiso utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios).

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

El Fideicomiso reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

– Nota 4 – Activos y pasivos financieros.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las principales políticas contables se han aplicado de manera consistente para todos los periodos presentados en los estados financieros, y son como se muestran a continuación:

a) Instrumentos financieros-**i) Reconocimiento y medición inicial**

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando estos activos se originan o se adquieren, o cuando estos pasivos se emiten o asumen, ambos contractualmente.

Los activos financieros y los pasivos financieros (a menos que sea una cuenta por cobrar o por pagar sin un componente de financiamiento significativo) se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. En el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable, llevados a través de resultados, se adicionan los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, siempre que en lo subsecuente se midan a su costo amortizado. Una cuenta por cobrar sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii) Clasificación y medición posterior

Clasificación de activos financieros

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

Medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

Evaluación de modelo de negocio

En el reconocimiento inicial, el Fideicomiso puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, como medido a valor razonable con cambios en resultados si, haciéndolo, elimina o reduce significativamente una incongruencia o asimetría de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

En la evaluación del objetivo del modelo de negocio en donde el activo financiero es mantenido, el Fideicomiso considera toda la información relevante acerca de cómo el negocio es conducido, incluyendo:

Los activos o pasivos financieros son administrados, evaluados y reportados de forma interna sobre una base de valor razonable.

La designación elimina o reduce de forma significativa discrepancias contables que de otra forma surgirían.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Activos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

Instrumentos financieros negociables (IFN). Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).

Reclasificaciones

Los activos financieros no son reclasificados después de su reconocimiento inicial a menos que el Fideicomiso cambie el modelo de negocios para el manejo de los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados se reclasificarían en el primer día del primer periodo de reporte que siga al cambio de modelo de negocio.

Activos financieros y ganancias y pérdidas:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Medidos a valor razonable con cambios en resultados, incluyendo los ingresos por intereses.

Los pasivos financieros son clasificados a costo amortizado o a VRCR. En el reconocimiento inicial, el Fideicomiso puede designar irrevocablemente un pasivo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, como medido a valor razonable con cambios en resultados si, haciéndolo, elimina o reduce significativamente una incongruencia o asimetría de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

iii) Medición a valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso), en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes. El valor razonable de pasivo refleja el riesgo de su falta de desempeño.

Cuando la información se encuentra disponible, el Fideicomiso reconoce el valor razonable de un instrumento usando precios publicados para ese instrumento de acuerdo a valores de un mercado activo. El mercado se considera activo, si las transacciones de los activos o pasivos se dan con frecuencia suficiente y volumen para proveer de la información de sus precios en forma continua. El Fideicomiso mide los instrumentos cotizados en el mercado activo a precio medio, dado que este precio provee de una aproximación razonable del precio de salida.

Si el mercado para la determinación del valor razonable del instrumento se considera como inactivo, el Fideicomiso establece el valor razonable utilizando técnicas de valuación aceptadas, que maximizan el valor de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valuación elegida incorpora todos los factores que los participantes del mercado tomarían en consideración para fijar el precio de la transacción.

El Fideicomiso reconoce la transferencia entre niveles de jerarquía de valor razonable al cierre del periodo de reporte en el que el cambio ocurre.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

iv) Medición a costo amortizado

El costo amortizado de un activo o pasivo financiero es el monto por el cual un activo o pasivo financiero es reconocido inicialmente menos pagos al principal, más o menos la amortización acumulada de intereses, usando el método de tasa efectiva de interés, de cualquier diferencia entre el monto originalmente reconocido y el monto de vencimiento, menos reducciones por deterioro.

La tasa de interés efectiva es aquella que descuenta el flujo futuro estimado de ingresos de acuerdo a los términos contractuales, sin considerar las pérdidas crediticias futuras, a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. La tasa de interés efectiva se calcula en el reconocimiento inicial del instrumento financiero incluyendo los costos de transacción, así como deduciendo las comisiones financieras que se carguen por adelantado al otorgar el financiamiento.

El valor nominal del efectivo y el costo amortizado de los equivalentes de efectivo son similares al valor razonable de dichos instrumentos debido a que son liquidables en el corto plazo, por lo mismo en la nota 6 no se incluye la revelación de dichos valores.

Deterioro

Instrumentos financieros y activos del contrato

El Fideicomiso reconoce estimaciones de pérdidas crediticias esperadas de los activos medidos a costo amortizado.

El Fideicomiso mide el deterioro del monto equivalente del ciclo de vida de la pérdida crediticia esperada, excepto cuando ocurre lo que se menciona a continuación, debido a que en ese caso es medido considerando doce meses de pérdida crediticia esperada:

- Los activos financieros que poseen bajo riesgo de crédito a la fecha de reporte; y
- Los otros activos financieros para cuyo riesgo crediticio (el riesgo de incumplimiento ocurre en el periodo de vida del activo) no se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas crediticias esperadas, el Fideicomiso considera la información razonable y sustentada que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica del Fideicomiso y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

El Fideicomiso asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días, con excepción de los casos en que el Fideicomiso tenga información de que el riesgo no se ha incrementado significativamente.

El Fideicomiso considera que un instrumento de deuda tiene un riesgo crediticio bajo, cuando su calificación de riesgo crediticio es equivalente a la definición globalmente entendida de “grado de inversión”.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero, sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado al Fideicomiso de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que espera recibir).

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

Activos financieros con deterioro crediticio

A la fecha de los estados financieros, el Fideicomiso evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene "deterioro crediticio" cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Presentación de la estimación para pérdidas crediticias esperadas en el estado de situación financiera

Las estimaciones de pérdida para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.

v) Baja en cuentas**Activos financieros**

El Fideicomiso da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o en la cual el Fideicomiso no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los activos financieros.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Pasivos financieros

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las nuevas condiciones a valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluyendo los activos distintos de efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

vi) Compensación

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando el Fideicomiso tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

vii) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye depósitos en bancos y activos financieros altamente líquidos con vencimientos de tres meses o menos desde su adquisición y que no están sujetos a riesgos significativos de cambios en sus valores razonables.

El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su costo amortizado. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en reporto en Bonos del Gobierno Federal a tasa fija.

b) Derechos de cobro-

Los derechos de cobro son un activo financiero medido a su valor razonable con cambios a través de resultados, incluyendo el interés devengado.

c) Certificados bursátiles emitidos-

Los certificados bursátiles emitidos son medidos y reconocidos inicialmente a su valor razonable. Subsecuentemente son medidos de igual forma a su valor razonable, con los cambios en el valor razonable reconocidos inmediatamente en resultados, incluyendo el interés devengado.

Los costos de transacción atribuibles a estos instrumentos son reconocidos directamente en resultados conforme se incurren.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

d) Patrimonio-

El patrimonio incluye el valor del capital en riesgo aportado por el Fideicomitente mismo que se reconoce a valor nominal y los resultados acumulados.

e) Ingresos financieros-*i. Ingresos por intereses*

Los ingresos por intereses generados por los activos financieros a valor razonable son reconocidos en resultados, usando el método de tasa de interés efectiva.

Los intereses generados mediante el método de tasa de interés efectiva se reconocen como ingresos por intereses en los resultados del periodo. El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye en su caso, los costos de transacción incrementales directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

ii. Ganancia o pérdida por valuación de instrumentos financieros a través de resultados

Las ganancias o pérdidas netas de los instrumentos financieros designados a su valor razonable con cambios en resultados incluyen todos los cambios en valor razonable no realizados.

f) Obligaciones fiscales-

El Fideicomiso no tiene personalidad jurídica propia, y al no realizar actividades empresariales, no se considera contribuyente del impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación fiscal vigente. En ningún caso el Fiduciario será responsable del cálculo, pago o retención de impuestos por lo que el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se deriven de la operación del Fideicomiso será responsabilidad del Fideicomitente eximiendo al Fiduciario de cualquier responsabilidad, conforme lo señala el contrato de Fideicomiso.

g) Otros gastos-

Se integran principalmente por retenciones del impuesto sobre la renta que realizan las casas de bolsa por los intereses a favor de las inversiones en valores y por gastos por la emisión de certificados bursátiles.

h) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que exista certeza de su realización.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(4) Activos y pasivos financieros-Administración de riesgos financieros

El Fideicomiso está expuesto a los siguientes riesgos que surgen de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Esta nota presenta información sobre la exposición del Fideicomiso a cada uno de los riesgos mencionados, así como, los objetivos, políticas y procesos del Fideicomiso para medir y administrar riesgos y la administración del patrimonio por parte del Fideicomiso.

Marco de administración de riesgos-

Las políticas de administración de riesgos han sido establecidas para identificar, monitorear y analizar los riesgos que enfrenta el Fideicomiso.

Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Fideicomiso si la contraparte en un activo financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente por los derechos de cobro y el efectivo y equivalentes de efectivo del Fideicomiso.

Exposición al riesgo de crédito-

El valor en libros (valor razonable) de los activos financieros representa la exposición máxima de crédito. Esta exposición está representada por los derechos de cobro hacia CFE que el Fideicomiso mantiene como activos en el estado de situación financiera. La exposición máxima de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestra a continuación:

	2023	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,046,059,213	936,787,359
Derechos de cobro	7,807,520,586	8,194,014,417
	\$ 8,853,579,799	9,130,801,776

La exposición del Fideicomiso al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características de las cuentas por cobrar que respaldan los derechos de cobro como principal fuente de pago de los certificados bursátiles emitidos.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Concentración al riesgo de crédito-

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con CFE en ambos años. La calidad crediticia de esta contraparte se considera alta y no se mantienen créditos vencidos.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los certificados bursátiles 95 CFECB 09-2U, 95 CFECB 10-2 y 95 CFECB 12, emitidos por el Fideicomiso, cuentan con calificaciones otorgadas por Fitch Ratings, México, S. A. de C. V., de "AAA (mex)", para ambos años.

Los derechos de crédito han sido cobrados en tiempo y forma, tal y como se estipuló en los pagarés cuyos derechos fueron cedidos a favor del Fideicomiso.

Activos a valor razonable con cambios en resultados-

Los derechos de cobro mantenidos por el Fideicomiso han sido designados a valor razonable a través de resultados.

Efectivo y equivalentes al efectivo-

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fideicomiso mantiene efectivo y equivalentes de efectivo por \$1,046,059,213 y \$936,787,359, respectivamente, lo que representa su máxima exposición de crédito sobre estos activos. El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras, que cuentan con calificaciones de mx AAA a mx BBB+ para ambos ejercicios, otorgados por agencias calificadoras.

Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez es el riesgo que enfrentaría el Fideicomiso al cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados en efectivo o por medio de otro activo financiero. El enfoque del Fideicomiso para administrar la liquidez es el asegurar, en la medida de lo posible, que siempre tendrá suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones, bajo situaciones normales y estresadas, sin incurrir en pérdidas inaceptables o daños a la reputación del Fideicomiso.

Si en un momento dado el patrimonio del Fideicomiso no fuese suficiente para pagar a los tenedores íntegramente las cantidades adeudadas conforme a los Certificados Bursátiles Fiduciarios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito, el Fiduciario no será responsable de pagar a los Tenedores las cantidades que se les adeuden conforme a los Certificados Bursátiles Fiduciarios, toda vez que los pagos que deba realizar el Fiduciario conforme al Fideicomiso y los Certificados Bursátiles Fiduciarios serán efectuados exclusivamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, y el Fiduciario en ningún caso tendrá responsabilidad de pago alguno respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con cargo a su propio patrimonio, y no incurrirá en responsabilidad al respecto. El Fiduciario en ningún caso garantizará rendimiento alguno de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Los certificados preferentes se pagarán únicamente con los recursos existentes en el patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Gobierno Federal u otro tercero respecto a dicho pago.

La capacidad del Fideicomiso para pagar los Certificados Bursátiles Fiduciarios depende de los cobros de los derechos de cobro con CFE, quién al estar sujeto a supervisión y regulación por parte del Gobierno Federal impacta directamente en su capacidad de financiamiento y de pago; el Secretario de Energía es por ley el Presidente del Consejo de Administración de CFE, las actividades de CFE son monitoreadas por la Secretaría de Energía (SENER) y su presupuesto y plan de financiamiento son presentados y aprobados por la SENER y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicho presupuesto forma parte del proceso presupuestario nacional y el plan de financiamiento requiere de aprobación del congreso mexicano.

De acuerdo al Contrato de Indemnización, el Fiduciario pagará todos los costos y gastos documentados y razonables relativos al cumplimiento, entrega y administración del Fideicomiso, incluyendo gastos de emisión, honorarios pactados y gastos de los prestadores de servicios, repercutiendo dichos costos a CFE.

El Fideicomiso administra este riesgo mediante las características de las emisiones dado que las características del pasivo son sustancialmente iguales a las de los activos y los vencimientos son en las mismas fechas.

Análisis de vencimientos para activos y pasivos financieros-

A continuación, se detalla los flujos contractuales por vencimiento de los activos y pasivos financieros.

	Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
31 de diciembre de 2023			
Valor en libros	\$ 1,046,059,213	7,807,520,586	7,822,985,052
Vencimiento:			
3 meses	\$ -	666,031,393	730,777,402
1er año	-	1,319,193,195	1,448,603,091
2do año	-	1,070,441,639	1,071,871,250
3er año	-	1,035,453,367	1,036,836,250
4to año y restantes	-	11,808,848,883	11,824,620,000
Flujo de efectivo	\$ 1,046,059,213	15,899,968,477	16,112,707,993

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos, excepto cuando se indica diferente)

	Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
31 de diciembre de 2022			
Valor en libros	\$ 936,787,359	8,194,014,417	8,214,583,452
Vencimiento:			
3 meses	\$ -	116,496,253	173,724,685
1er año	-	794,878,464	910,023,537
2do año	-	1,318,674,422	1,434,270,202
3er año	-	1,070,441,638	1,071,871,250
4to año y restantes	-	12,844,302,250	12,861,456,250
Flujo de efectivo	\$ 936,787,359	16,144,793,027	16,451,345,924

Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, tales como tipo de cambio, tasas de interés y precios de instrumentos de capital puedan afectar los ingresos del Fideicomiso o el valor de sus instrumentos financieros.

Todos los derechos de cobro que integran el patrimonio del Fideicomiso se encuentran pactados en pesos mexicanos, excepto por la emisión CFECB 09-2U que se encuentra pactada en UDIS, por lo que a continuación se detalla la posición en UDI de dicha emisión al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Activos (instrumentos financieros)	40,541,854	81,083,708
Pasivos (certificados bursátiles)	(41,234,573)	(82,469,147)
Posición pasiva, neta	(692,719)	(1,385,439)

Para efectos de presentación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las UDIS, se revalorizan al valor publicado por el Banco Central de \$7.981602 y \$7.646804 respectivamente. Al 28 de mayo de 2024, fecha de emisión de los estados financieros, el valor de la UDI fue de \$8.152535.

Riesgo de tasas de interés-

El principal riesgo de mercado al que el portafolio está expuesto, es el riesgo de pérdida por fluctuaciones en los flujos de efectivo futuros o en los valores razonables de los instrumentos financieros por cambios en las tasas de interés de mercado; sin embargo, el Fideicomiso administra el riesgo mediante las características de las emisiones, dado que las características de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son sustancialmente iguales a las características de los activos financieros a valores razonables con cambios a resultados.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

El perfil de las tasas de interés de los instrumentos financieros a valor nominal que devengan intereses sobre tasa fija y variable, es el siguiente:

	2023	2022
Instrumentos sobre tasa fija:		
Activos financieros	\$ 7,807,520,586	8,194,014,417
Pasivos financieros	(7,822,985,052)	(8,214,583,452)
	\$ (15,464,466)	(20,569,035)

Los intereses de los pagarés se computan a la tasa de interés anual dependiendo de cada emisión, 8.85% para CFECB 09; 4.60% para CFECB 09U; 5.04% para CFECB 09-2U; TIIE a 28 días más 52 puntos base para CFECB 10, TIIE a 28 días más 45 puntos base para CFECB 10-2 y 7.70% para CFECB 12. Estas tasas serán aplicables durante la vigencia de la emisión. La emisión CFECB 10 fue amortizada en 2017, las emisiones CFECB 09 y CFECB 09U en 2019 y la emisión CFECB 10-2 en 2020.

Análisis de sensibilidad sobre el valor razonable-

La administración del riesgo de tasa de interés se suplementa mediante el monitoreo de la sensibilidad de los activos y pasivos financieros del Fideicomiso a diversos escenarios estándar y no estándar. Los escenarios estándar, se consideran de forma mensual, incluyendo caídas paralelas e incrementadas de 100 puntos base en las curvas de rendimiento.

Considerando que las características de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son sustancialmente iguales a las características de los activos financieros a valor razonable con cambios a resultados, el análisis de sensibilidad indica que no existirían afectaciones significativas en los estados financieros del Fideicomiso.

Los valores contables de los activos y pasivos financieros están calculados a valor razonable.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411**Notas a los estados financieros**

(Pesos)

La sensibilidad del valor razonable, al aumentar o disminuir la tasa flotante de los activos y pasivos financieros en 100 puntos base (PB), es la siguiente:

		Valor estresado		Ganancias o (pérdidas) Sensibilidad	
	Base	(+100PB)	(-100PB)	(+100PB)	(-100PB)
31 de diciembre de 2023					
Derechos de cobro					
95 CFECB 09-2U	\$ 319,805,902	318,427,397	321,198,876	(1,378,505)	1,392,974
95 CFECB 12	7,487,714,684	7,106,656,533	7,906,422,975	(381,058,151)	418,708,291
	\$ 7,807,520,586	7,425,083,930	8,227,621,851	(382,436,656)	420,101,265

Certificados bursátiles					
95 CFECB 09-2U	\$ 325,270,272	323,868,213	326,687,048	(1,402,059)	1,416,775
95 CFECB 12	7,497,714,780	7,116,147,713	7,916,982,270	(381,567,067)	419,267,490
	\$ 7,822,985,052	7,440,015,926	8,243,669,318	(382,969,126)	420,684,265

		Valor estresado		Ganancias o (pérdidas) Sensibilidad	
	Base	(+100PB)	(-100PB)	(+100PB)	(-100PB)
31 de diciembre de 2022					
Derechos de cobro					
95 CFECB 09-2U	\$ 611,114,156	605,689,536	616,632,204	(5,424,621)	5,518,047
95 CFECB 12	7,582,900,261	7,197,251,256	8,007,270,030	(385,649,004)	424,369,770
	\$ 8,194,014,417	7,802,940,792	8,623,902,234	(391,073,625)	429,887,817

Certificados bursátiles					
95 CFECB 09-2U	\$ 621,555,972	616,038,663	627,168,303	(5,517,309)	5,612,332
95 CFECB 12	7,593,027,480	7,206,863,429	8,017,964,010	(386,164,051)	424,936,530
	\$ 8,214,583,452	7,822,902,092	8,645,132,313	(391,681,360)	430,548,862

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Administración del patrimonio-

El Fideicomiso, por ser una entidad de administración no tiene requerimiento de capitalización sobre el patrimonio.

Valor razonable-

La determinación del valor razonable de los activos y pasivos financieros para los cuales no existen precios de mercado observables requiere el uso de metodologías de valuación.

El Fideicomiso mide el valor razonable usando la siguiente jerarquía de valor razonable que refleja la importancia de los insumos usados en el cálculo.

- Nivel 1: Precio de mercado cotizado (sin ajuste) en mercados activos para instrumentos financieros idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valuación basadas en insumos observables, ya sea directamente o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas de valuación usando insumos no observables significativos.

Las metodologías de valuación incluyen modelos de valor presente neto y flujos de efectivo descontados, comparaciones con instrumentos similares para los cuales existen precios de mercado observables y otros modelos de valuación.

La Administración ha reportado como nivel de jerarquía 3 de valor razonable los derechos de cobro y certificados bursátiles, los cuales se muestran a continuación:

	31 de diciembre de	
	2023	2022
Derechos de cobro	7,807,520,586	8,194,014,417
Certificados bursátiles	(7,822,985,052)	(8,214,583,452)

Derechos de cobro a valor razonable con cambios en resultados-

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los derechos de cobro de las emisiones se integran como se muestra a continuación:

	2023	2022
Derechos de cobro a valor razonable con cambios en resultados	\$ 7,807,520,586	8,194,014,417

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Los pagarés que constituyen los documentos por cobrar, realizan pagos de principal semestralmente, para las series CFECB 09 y CFECB 09U en los meses de febrero y agosto y la fecha del último pago fue en el año 2019; para CFECB 09-2U, en los meses de abril y octubre y vencen en el año 2024; para CFECB 10, en los meses de marzo y septiembre y venció en el año 2017, para la serie CFECB 10-2, en los meses de enero y julio, y venció en el año 2020 y para la serie CFECB 12, en los meses de marzo y septiembre, venciendo en el año 2042.

El cobro de intereses de las series CFECB 09-2U y CFECB 12, se realiza cada 182 días en la misma fecha de la amortización del principal; en el caso de la serie CFECB 10-2, el cobro de intereses se realizó cada 28 días. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los intereses cobrados fueron de \$431,644,311 y \$456,344,956, respectivamente.

Los intereses de los pagarés se computan a la tasa de interés anual dependiendo de cada emisión, 5.04% para CFECB 09-2U; TIIE a 28 días más 45 puntos base para CFECB 10-2 y 7.70% para CFECB 12. Estas tasas serán aplicables durante la vigencia de la emisión. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los ingresos por intereses calculados usando el método de la tasa de interés efectiva son de \$706,679,753 y \$762,451,898, respectivamente.

Por cada pagaré emitido se realizó un contrato de "Cesión de Derechos", conforme a los montos y las fechas antes indicados.

Certificados bursátiles emitidos a valor razonable con cambios en resultados-

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los certificados bursátiles en circulación se integran como se muestra a continuación:

Fecha de emisión	Plazo en días	Número de certificados	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
			Valor			
			nominal*	razonable	nominal*	razonable
Emisión CFECB 09-2U						
02/10/09	182	6,185,186	\$ 53	325,270,272	100	621,555,972
Emisión CFECB 12						
24/09/12	182	135,000,000	56	7,497,714,780	56	7,593,027,480
			\$	7,822,985,052		8,214,583,452

* Valor nominal por certificado.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

El Fideicomiso no ha tenido impago de principal, intereses u otros incumplimientos con respecto a sus certificados bursátiles emitidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Los certificados preferentes son amortizados parcialmente junto con el importe de los intereses devengados por el periodo, y los tenedores de dichos certificados tienen el carácter de fideicomisarios en primer lugar respecto de los derechos de crédito cedidos y el efectivo y equivalentes de efectivo que constituyen el fondo común del Fideicomiso. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los intereses pagados son de \$707,444,048 y \$757,397,095, respectivamente.

Los rendimientos de los certificados bursátiles se computan a la tasa de interés bruto anual dependiendo de cada emisión; 5.04% para CFECB 09-2U; TIIE a 28 días más 45 puntos base para CFECB 10-2 y 7.70% para CFECB 12. La amortización del principal y la liquidación de dichos intereses se efectúan a través de S. D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 los intereses devengados son de \$707,444,048 y \$757,397,095, respectivamente.

Efectivo y equivalentes de efectivo-

A continuación, se muestra un análisis del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Efectivo	\$ 3,450	3,175
Inversiones disponibles a la vista	1,046,055,763	936,784,184
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,046,059,213	936,787,359

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las inversiones disponibles a la vista tienen una tasa de interés anual del 9.00% y 8.38% respectivamente, a un plazo de 4 y 3 días, respectivamente.

Por los años terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los intereses a favor por el efectivo y equivalentes de efectivo fueron por \$554,482 y \$6,667,946, respectivamente.

Las retenciones del impuesto sobre la renta sobre intereses, realizadas por las instituciones financieras en las que el Fideicomiso mantuvo su efectivo y equivalentes de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, fueron por \$7,602 y \$62,616, respectivamente, y se registraron en los resultados del ejercicio, en el renglón de "Impuestos retenidos".

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(5) Patrimonio-**(a) Contribuido-**

El patrimonio del Fideicomiso se constituyó inicialmente por la cantidad de \$1,000 entregada por los Fideicomitentes al Fiduciario, posteriormente se han realizado aportaciones por \$835,110,046, dicho patrimonio se afecta por las aportaciones que CFE realice según se establece en las cláusulas del Contrato de Indemnización correspondientes a reembolsos de gastos de emisión, gastos de mantenimiento y/o cualquier cantidad que le sea solicitada por el Fiduciario y por el resultado del ejercicio, sí hubiere.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fideicomiso obtuvo aportaciones de patrimonio por un total \$7,409,107 y \$7,388,772, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fideicomiso tiene un patrimonio de \$1,030,594,747 y \$916,218,324, respectivamente.

(b) Resultado del ejercicio-

El resultado del ejercicio que se presenta en los estados de cambios en el patrimonio representa el resultado integral de la actividad total del Fideicomiso durante el año y se integra por la utilidad del ejercicio, ya que no se originaron resultados integrales.

(6) Nuevos pronunciamientos-

A la fecha de emisión de los estados financieros no existen nuevos pronunciamientos o modificaciones a las NIIF que puedan afectar significativamente la información financiera del Fideicomiso que hayan entrado en vigor a partir del 2024.



Fideicomiso Irrevocable F/411

Estados financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

A la Administración y al Delegado Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F/411:

(Cifras en pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Irrevocable F/411 (el Fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Irrevocable F/411 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)



Derechos de cobro por \$8,194,014,417 y obligaciones sobre certificados bursátiles por \$8,214,583,452.	
Ver notas 3(a) y 4 a los estados financieros.	
La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
El rubro de derechos de cobro representa el 90% del total de los activos y el de obligaciones sobre certificados bursátiles representa el 100% del pasivo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022. Los derechos de cobro y las obligaciones sobre certificados bursátiles han sido designados como instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados. La determinación del valor razonable, a la fecha del estado de situación financiera, de los derechos de cobro y de las obligaciones sobre certificados bursátiles, se determina con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados. Considerando que los instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados representan las partidas más importantes en relación con los estados financieros en su conjunto del Fideicomiso, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la valuación de dichos instrumentos como una cuestión clave de nuestra auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes: – Confirmar la posición total de los valores del Fideicomiso con el custodio de valores S. D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. – Recalcular la valuación de los instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultados.

Otra información
La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual del Fideicomiso correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, que deberá presentarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el Reporte Anual), pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

(Continúa)



En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.

(Continúa)



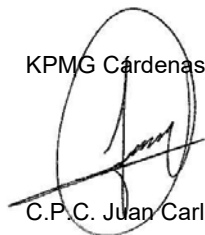
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023.



Fideicomiso Irrevocable F/411

Estados de situación financiera

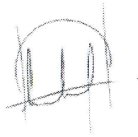
31 de diciembre de 2022 y 2021

(Pesos)

Activo	Nota	2022	2021	Pasivo y Patrimonio	Nota	2022	2021
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	\$ 936,787,359	868,829,441	Pasivo:			
Derechos de cobro	4	8,194,014,417	9,477,399,110	Obligaciones sobre certificados bursátiles y total del pasivo	4	\$ 8,214,583,452	9,503,972,708
				Patrimonio:			
				Patrimonio	5	842,499,818	835,111,046
				Resultados acumulados		73,718,506	7,144,797
				Total del patrimonio		916,218,324	842,255,843
Total del activo		\$ 9,130,801,776	10,346,228,551	Total del pasivo y patrimonio		\$ 9,130,801,776	10,346,228,551

Las notas en las hojas 1 a 19 son parte integral de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por la Administración el 26 de mayo de 2023 y firmados en su representación por los Delegados Fiduciarios.



Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero
Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Ulises Reyes López
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero
Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Fideicomiso Irrevocable F/411

Estados de resultado integral

Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Pesos)

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos por intereses calculados usando el método de la tasa de interés efectiva	4	\$ 762,451,898	805,563,139
Efectos por valuación de los derechos de cobro		(1,111,201,372)	(1,904,312,104)
Gastos por intereses calculados usando el método de la tasa de interés efectiva	4	(757,397,095)	(804,388,382)
Efectos por valuación de las obligaciones sobre certificados bursátiles		<u>1,172,946,839</u>	<u>1,932,614,998</u>
Margen financiero, bruto		66,800,270	29,477,651
Gastos financieros		(163,945)	-
Impuestos retenidos	4	<u>(62,616)</u>	<u>(644,003)</u>
Resultado del ejercicio		<u>\$ 66,573,709</u>	<u>28,833,648</u>

Las notas en las hojas 1 a 19 son parte integral de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por la Administración el 26 de mayo de 2023 y firmados en su representación por los Delegados Fiduciarios.



Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero
Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Ulises Reyes López
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero
Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411

Fideicomiso Irrevocable F/411

Estados de cambios en el patrimonio

Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Pesos)

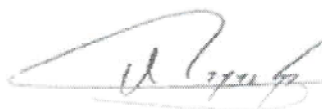
	<u>Nota</u>	<u>Patrimonio</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total del patrimonio</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$	827,870,972	(21,688,851)	806,182,121
Aportación de patrimonio	5	7,240,074	-	7,240,074
Resultado del ejercicio		<u>-</u>	<u>28,833,648</u>	<u>28,833,648</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021		835,111,046	7,144,797	842,255,843
Aportación de patrimonio	5	7,388,772	-	7,388,772
Resultado del ejercicio		<u>-</u>	<u>66,573,709</u>	<u>66,573,709</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$	<u>842,499,818</u>	<u>73,718,506</u>	<u>916,218,324</u>

Las notas en las hojas 1 a 19 son parte integral de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por la Administración el 26 de mayo de 2023 y firmados en su representación por los Delegados Fiduciarios.



Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero
Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Ulises Reyes López
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero
Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Fideicomiso Irrevocable F/411**Estados de flujos de efectivo**

Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Pesos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	\$ 66,573,709	28,833,648
Intereses a favor	(762,451,898)	(805,563,139)
Intereses a cargo	757,397,095	804,388,382
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos de cobro que no generaron flujos de efectivo	1,111,201,372	1,904,312,104
Efectos por cambios en el valor razonable de las obligaciones sobre los certificados bursátiles que no generaron flujos de efectivo	<u>(1,172,946,839)</u>	<u>(1,932,614,998)</u>
Subtotal	(226,561)	(644,003)
Cobros de derechos de cobro	172,183,321	385,839,928
Pagos de las obligaciones sobre certificados bursátiles	(116,442,417)	(364,504,857)
Intereses cobrados	762,451,898	805,563,139
Intereses pagados	<u>(757,397,095)</u>	<u>(804,388,382)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	60,569,146	21,865,825
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento por aportación de patrimonio	<u>7,388,772</u>	<u>7,240,075</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	67,957,918	29,105,900
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al principio del año	<u>868,829,441</u>	<u>839,723,541</u>
Al final del año	\$ <u><u>936,787,359</u></u>	<u><u>868,829,441</u></u>

Las notas en las hojas 1 a 19 son parte integral de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por la Administración el 26 de mayo de 2023 y firmados en su representación por los Delegados Fiduciarios.



Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa, S. A.
de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero
Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Ulises Reyes López
Delegado Fiduciario de Citibanamex Casa de Bolsa,
S. A. de C. V., Casa de Bolsa integrante del Grupo Financiero
Citibanamex, Fiduciario del
Fideicomiso Irrevocable F/411



Fideicomiso Irrevocable F/411
Fideicomitente Banco Nacional de México, S. A.
Integrante del Grupo Financiero Citibanamex

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Pesos, excepto donde se indica diferente)

(1) Entidad que reporta-

El Fideicomiso Irrevocable F/411 (el Fideicomiso), fue constituido el 3 de mayo de 2004, como parte de la estructura de bursatilización de derechos de crédito a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado (CFE); el Fideicomiso recibe los derechos de cobro y emite certificados bursátiles preferentes para ser colocados entre el gran público inversionista en la Bolsa Mexicana de Valores, cuya fuente de pago reside exclusivamente en dichos derechos de cobro a cargo de CFE. Todos los certificados se encuentran inscritos en la sección de valores en el Registro Nacional de Valores. El producto neto de colocación, una vez deducidos, en su caso, los gastos de emisión, es entregado al fideicomitente como contraprestación por la cesión de los derechos de cobro aportados al Fideicomiso.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se realizaron dos emisiones de certificados bursátiles, la serie CFECB 09 por un importe de \$1,466,693,400 y la serie CFECB 09U por la cantidad de 457,016,200 unidades de inversión (UDI), que es una unidad de medida cuyo valor es determinado por Banco de México (Banco Central) en función de la inflación, que equivalen a esa fecha a \$1,948,747,240.

El 2 de octubre de 2009, se realizó una emisión adicional con clave de pizarra CFECB 09-2U por la suma de 618,518,600 UDI, que equivalen, a esa fecha, a \$2,652,993,894.

El 26 de marzo de 2010, se realizó una reapertura de la emisión CFECB 09, cuyo valor nominal es de \$2,400,000,000 y con esa misma fecha se realizó una nueva emisión por la suma de \$2,600,000,000, con clave de pizarra CFECB 10.

El 23 de julio de 2010, se realizó una nueva emisión por la suma de \$3,250,000,000, con clave de pizarra CFECB 10-2.

Con fecha 21 de febrero de 2011, se realizó una nueva reapertura respecto a la emisión CFECB 10-2, por la suma de \$3,800,000,000 a valor nominal, cuyo valor nominal ajustado a dicha fecha es de \$3,610,000,000.

Finalmente con fecha 24 de septiembre de 2012, se realizó una nueva colocación por la suma de \$13,500,000,000, a la que se asignó la clave de pizarra CFECB 12.

La fecha de vencimiento de dicho Fideicomiso será el 18 de agosto de 2042; sin embargo existe la posibilidad de vencimiento anticipado mediante la amortización de los certificados bursátiles con la correspondiente prima de pago anticipada.

Con fecha 13 de junio de 2012, Bank of América México, S. A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario sustituido y Citibanamex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex (Citibanamex Casa de Bolsa o el Fiduciario) como fiduciario sustituto, formalizaron un convenio de sustitución de fiduciario respecto del contrato de Fideicomiso Irrevocable F/411. Por lo tanto, a partir de la fecha antes mencionada, Citibanamex Casa de Bolsa asume todos los derechos y obligaciones del Fideicomiso, en su carácter de fiduciario sustituto.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

El Fiduciario está ubicado en Roberto Medellín 800, Planta Baja, Colonia Santa Fe, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01210 Ciudad de México.

Los participantes de esta bursatilización son Banco Nacional de México, S. A., integrante del Grupo Financiero Citibanamex, como Fideicomitente y cedente de los derechos de crédito. Los tenedores de los certificados bursátiles como fideicomisarios en primer lugar; CFE como fideicomisario en segundo lugar y Citibanamex Casa de Bolsa como fiduciario, con la participación de Banco Invex, S. A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de Representante Común.

El Fideicomiso no tiene empleados debido a que el Fiduciario presta servicios de administración a cambio de un honorario, este último pagará todos los costos y gastos documentados y razonables relativos al cumplimiento, entrega y administración del Fideicomiso, incluyendo gastos de emisión, honorarios pactados y gastos de los prestadores de servicios, repercutiendo dichos costos a CFE, a través del contrato de indemnización celebrado entre CFE y Citibanamex Casa de Bolsa como Fiduciario (Contrato de Indemnización).

(2) Bases de preparación-**(a) Declaración de cumplimiento-**

Con fecha 26 de mayo de 2023, los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión por los señores Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar y Ulises Reyes López, ambos en su carácter de Delegados Fiduciarios de Citibanamex Casa de Bolsa.

Los presentes estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo Internacional de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés), adoptadas por las entidades públicas en México de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (las Disposiciones), establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria).

(b) Moneda funcional y de informe-

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos.

(c) Uso de estimaciones y juicios-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fideicomiso efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

Nota 3(a)- Instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: definición del modelo de negocio de instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fideicomiso requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos, en caso de existir, son informados a los Tenedores de los certificados y al Fideicomitente del Fideicomiso de manera anual.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fideicomiso utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios).

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

El Fideicomiso reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

– Nota 4 – Activos y pasivos financieros.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las principales políticas contables se han aplicado de manera consistente para todos los periodos presentados en los estados financieros, y son como se muestran a continuación:

a) Instrumentos financieros-**i) Reconocimiento y medición inicial**

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando estos activos se originan o se adquieren, o cuando estos pasivos se emiten o asumen, ambos contractualmente.

Los activos financieros y los pasivos financieros (a menos que sea una cuenta por cobrar o por pagar sin un componente de financiamiento significativo) se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. En el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable, llevados a través de resultados, se adicionan los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, siempre que en lo subsecuente se midan a su costo amortizado. Una cuenta por cobrar sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii) Clasificación y medición posterior

Clasificación de activos financieros

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

Medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

Evaluación de modelo de negocio

En el reconocimiento inicial, el Fideicomiso puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, como medido a valor razonable con cambios en resultados si, haciéndolo, elimina o reduce significativamente una incongruencia o asimetría de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

En la evaluación del objetivo del modelo de negocio en donde el activo financiero es mantenido, el Fideicomiso considera toda la información relevante acerca de cómo el negocio es conducido, incluyendo:

Los activos o pasivos financieros son administrados, evaluados y reportados de forma interna sobre una base de valor razonable.

La designación elimina o reduce de forma significativa discrepancias contables que de otra forma surgirían.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Activos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

Instrumentos financieros negociables (IFN). Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).

Reclasificaciones

Los activos financieros no son reclasificados después de su reconocimiento inicial a menos que el Fideicomiso cambie el modelo de negocios para el manejo de los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados se reclasificarían en el primer día del primer periodo de reporte que siga al cambio de modelo de negocio.

Activos financieros y ganancias y pérdidas:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Medidos a valor razonable con cambios en resultados, incluyendo los ingresos por intereses.

Los pasivos financieros son clasificados a costo amortizado o a VRCR. En el reconocimiento inicial, el Fideicomiso puede designar irrevocablemente un pasivo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, como medido a valor razonable con cambios en resultados si, haciéndolo, elimina o reduce significativamente una incongruencia o asimetría de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

iii) Medición a valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso), en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes. El valor razonable de pasivo refleja el riesgo de su falta de desempeño.

Cuando la información se encuentra disponible, el Fideicomiso reconoce el valor razonable de un instrumento usando precios publicados para ese instrumento de acuerdo a valores de un mercado activo. El mercado se considera activo, si las transacciones de los activos o pasivos se dan con frecuencia suficiente y volumen para proveer de la información de sus precios en forma continua. El Fideicomiso mide los instrumentos cotizados en el mercado activo a precio medio, dado que este precio provee de una aproximación razonable del precio de salida.

Si el mercado para la determinación del valor razonable del instrumento se considera como inactivo, el Fideicomiso establece el valor razonable utilizando técnicas de valuación aceptadas, que maximizan el valor de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valuación elegida incorpora todos los factores que los participantes del mercado tomarían en consideración para fijar el precio de la transacción.

El Fideicomiso reconoce la transferencia entre niveles de jerarquía de valor razonable al cierre del periodo de reporte en el que el cambio ocurre.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

iv) Medición a costo amortizado

El costo amortizado de un activo o pasivo financiero es el monto por el cual un activo o pasivo financiero es reconocido inicialmente menos pagos al principal, más o menos la amortización acumulada de intereses, usando el método de tasa efectiva de interés, de cualquier diferencia entre el monto originalmente reconocido y el monto de vencimiento, menos reducciones por deterioro.

La tasa de interés efectiva es aquella que descuenta el flujo futuro estimado de ingresos de acuerdo a los términos contractuales, sin considerar las pérdidas crediticias futuras, a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. La tasa de interés efectiva se calcula en el reconocimiento inicial del instrumento financiero incluyendo los costos de transacción, así como deduciendo las comisiones financieras que se carguen por adelantado al otorgar el financiamiento.

El valor nominal del efectivo y el costo amortizado de los equivalentes de efectivo son similares al valor razonable de dichos instrumentos debido a que son liquidables en el corto plazo, por lo mismo en la nota 6 no se incluye la revelación de dichos valores.

*Deterioro***Instrumentos financieros y activos del contrato**

El Fideicomiso reconoce estimaciones de pérdidas crediticias esperadas de los activos medidos a costo amortizado.

El Fideicomiso mide el deterioro del monto equivalente del ciclo de vida de la pérdida crediticia esperada, excepto cuando ocurre lo que se menciona a continuación, debido a que en ese caso es medido considerando doce meses de pérdida crediticia esperada:

- Los activos financieros que poseen bajo riesgo de crédito a la fecha de reporte; y
- Los otros activos financieros para cuyo riesgo crediticio (el riesgo de incumplimiento ocurre en el periodo de vida del activo) no se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas crediticias esperadas, el Fideicomiso considera la información razonable y sustentada que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica del Fideicomiso y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

El Fideicomiso asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días, con excepción de los casos en que el Fideicomiso tenga información de que el riesgo no se ha incrementado significativamente.

El Fideicomiso considera que un instrumento de deuda tiene un riesgo crediticio bajo, cuando su calificación de riesgo crediticio es equivalente a la definición globalmente entendida de “grado de inversión”.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero, sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado al Fideicomiso de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que espera recibir).

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

Activos financieros con deterioro crediticio

A la fecha de los estados financieros, el Fideicomiso evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene “deterioro crediticio” cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Presentación de la estimación para pérdidas crediticias esperadas en el estado de situación financiera

Las estimaciones de pérdida para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.

v) Baja en cuentas**Activos financieros**

El Fideicomiso da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o en la cual el Fideicomiso no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los activos financieros.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Pasivos financieros

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las nuevas condiciones a valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluyendo los activos distintos de efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

vi) Compensación

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando el Fideicomiso tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

vii) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye depósitos en bancos y activos financieros altamente líquidos con vencimientos de tres meses o menos desde su adquisición y que no están sujetos a riesgos significativos de cambios en sus valores razonables.

El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su costo amortizado. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en reporto en Bonos del Gobierno Federal a tasa fija.

b) Derechos de cobro-

Los derechos de cobro son un activo financiero medido a su valor razonable con cambios a través de resultados, incluyendo el interés devengado.

c) Certificados bursátiles emitidos-

Los certificados bursátiles emitidos son medidos y reconocidos inicialmente a su valor razonable. Subsecuentemente son medidos de igual forma a su valor razonable, con los cambios en el valor razonable reconocidos inmediatamente en resultados, incluyendo el interés devengado.

Los costos de transacción atribuibles a estos instrumentos son reconocidos directamente en resultados conforme se incurren.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

d) Patrimonio-

El patrimonio incluye el valor del capital en riesgo aportado por el Fideicomitente mismo que se reconoce a valor nominal y los resultados acumulados.

e) Ingresos financieros-*i. Ingresos por intereses*

Los ingresos por intereses generados por los activos financieros a valor razonable son reconocidos en resultados, usando el método de tasa de interés efectiva.

Los intereses generados mediante el método de tasa de interés efectiva se reconocen como ingresos por intereses en los resultados del periodo. El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye en su caso, los costos de transacción incrementales directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

ii. Ganancia o pérdida por valuación de instrumentos financieros a través de resultados

Las ganancias o pérdidas netas de los instrumentos financieros designados a su valor razonable con cambios en resultados incluyen todos los cambios en valor razonable no realizados.

f) Obligaciones fiscales-

El Fideicomiso no tiene personalidad jurídica propia, y al no realizar actividades empresariales, no se considera contribuyente del impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación fiscal vigente. En ningún caso el Fiduciario será responsable del cálculo, pago o retención de impuestos por lo que el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se deriven de la operación del Fideicomiso será responsabilidad del Fideicomitente eximiendo al Fiduciario de cualquier responsabilidad, conforme lo señala el contrato de Fideicomiso.

g) Otros gastos-

Se integran principalmente por retenciones del impuesto sobre la renta que realizan las casas de bolsa por los intereses a favor de las inversiones en valores y por gastos por la emisión de certificados bursátiles.

h) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que exista certeza de su realización.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(4) Activos y pasivos financieros-Administración de riesgos financieros

El Fideicomiso está expuesto a los siguientes riesgos que surgen de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Esta nota presenta información sobre la exposición del Fideicomiso a cada uno de los riesgos mencionados, así como, los objetivos, políticas y procesos del Fideicomiso para medir y administrar riesgos y la administración del patrimonio por parte del Fideicomiso.

Marco de administración de riesgos-

Las políticas de administración de riesgos han sido establecidas para identificar, monitorear y analizar los riesgos que enfrenta el Fideicomiso.

Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Fideicomiso si la contraparte en un activo financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente por los derechos de cobro y el efectivo y equivalentes de efectivo del Fideicomiso.

Exposición al riesgo de crédito-

El valor en libros (valor razonable) de los activos financieros representa la exposición máxima de crédito. Esta exposición está representada por los derechos de cobro hacia CFE que el Fideicomiso mantiene como activos en el estado de situación financiera. La exposición máxima de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se muestra a continuación:

		2022	2021
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	936,787,359	868,829,441
Derechos de cobro		8,194,014,417	9,477,399,110
	\$	9,130,801,776	10,346,228,551

La exposición del Fideicomiso al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características de las cuentas por cobrar que respaldan los derechos de cobro como principal fuente de pago de los certificados bursátiles emitidos.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Concentración al riesgo de crédito-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con CFE en ambos años. La calidad crediticia de esta contraparte se considera alta y no se mantienen créditos vencidos.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, los certificados bursátiles 95 CFECB 09-2U, 95 CFECB 10-2 y 95 CFECB 12, emitidos por el Fideicomiso, cuentan con calificaciones otorgadas por Fitch Ratings, México, S. A. de C. V., de “AAA (mex)”, para ambos años.

Los derechos de crédito han sido cobrados en tiempo y forma, tal y como se estipuló en los pagarés cuyos derechos fueron cedidos a favor del Fideicomiso.

Activos a valor razonable con cambios en resultados-

Los derechos de cobro mantenidos por el Fideicomiso han sido designados a valor razonable a través de resultados.

Efectivo y equivalentes al efectivo-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fideicomiso mantiene efectivo y equivalentes de efectivo por \$936,787,359 y \$868,829,441, respectivamente, lo que representa su máxima exposición de crédito sobre estos activos. El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras, que cuentan con calificaciones de mx AAA a mx BBB+ para ambos ejercicios, otorgados por agencias calificadoras.

Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez es el riesgo que enfrentaría el Fideicomiso al cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados en efectivo o por medio de otro activo financiero. El enfoque del Fideicomiso para administrar la liquidez es el asegurar, en la medida de lo posible, que siempre tendrá suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones, bajo situaciones normales y estresadas, sin incurrir en pérdidas inaceptables o daños a la reputación del Fideicomiso.

Si en un momento dado el patrimonio del Fideicomiso no fuese suficiente para pagar a los tenedores íntegramente las cantidades adeudadas conforme a los Certificados Bursátiles Fiduciarios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito, el Fiduciario no será responsable de pagar a los Tenedores las cantidades que se les adeuden conforme a los Certificados Bursátiles Fiduciarios, toda vez que los pagos que deba realizar el Fiduciario conforme al Fideicomiso y los Certificados Bursátiles Fiduciarios serán efectuados exclusivamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, y el Fiduciario en ningún caso tendrá responsabilidad de pago alguno respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con cargo a su propio patrimonio, y no incurrirá en responsabilidad al respecto. El Fiduciario en ningún caso garantizará rendimiento alguno de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Los certificados preferentes se pagarán únicamente con los recursos existentes en el patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Gobierno Federal u otro tercero respecto a dicho pago.

La capacidad del Fideicomiso para pagar los Certificados Bursátiles Fiduciarios depende de los cobros de los derechos de cobro con CFE, quién al estar sujeto a supervisión y regulación por parte del Gobierno Federal impacta directamente en su capacidad de financiamiento y de pago; el Secretario de Energía es por ley el Presidente del Consejo de Administración de CFE, las actividades de CFE son monitoreadas por la Secretaría de Energía (SENER) y su presupuesto y plan de financiamiento son presentados y aprobados por la SENER y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicho presupuesto forma parte del proceso presupuestario nacional y el plan de financiamiento requiere de aprobación del congreso mexicano.

De acuerdo al Contrato de Indemnización, el Fiduciario pagará todos los costos y gastos documentados y razonables relativos al cumplimiento, entrega y administración del Fideicomiso, incluyendo gastos de emisión, honorarios pactados y gastos de los prestadores de servicios, repercutiendo dichos costos a CFE.

El Fideicomiso administra este riesgo mediante las características de las emisiones dado que las características del pasivo son sustancialmente iguales a las de los activos y los vencimientos son en las mismas fechas.

Análisis de vencimientos para activos y pasivos financieros-

A continuación se detalla los flujos contractuales por vencimiento de los activos y pasivos financieros.

	Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
31 de diciembre de 2022			
Valor en libros	\$ 936,787,359	8,194,014,417	8,214,583,452
3 meses	\$ -	116,496,253	173,724,685
1er año	-	794,878,464	910,023,537
2do año	-	1,318,674,422	1,434,270,202
3er año	-	1,070,441,639	1,071,871,250
4to año y restantes	-	12,844,302,250	12,861,456,250
Flujo de efectivo	\$ 936,787,359	16,144,793,027	16,451,345,924

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos, excepto cuando se indica diferente)

	Efectivo y equivalentes de efectivo	Derechos de cobro	Certificados bursátiles
31 de diciembre de 2021			
Valor en libros	\$ 868,829,441	9,477,399,110	9,503,972,708
3 meses	\$ -	714,803,170	761,824,920
Primer año	-	1,417,187,847	1,511,156,933
Segundo año	-	1,367,513,874	1,615,206,096
Tercer año	-	1,317,839,901	1,257,192,885
Cuarto año y restantes	-	13,914,743,889	13,933,327,500
Flujo de efectivo	\$ 868,829,441	18,732,088,681	19,078,708,334

Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, tales como tipo de cambio, tasas de interés y precios de instrumentos de capital puedan afectar los ingresos del Fideicomiso o el valor de sus instrumentos financieros.

Todos los derechos de cobro que integran el patrimonio del Fideicomiso se encuentran pactados en pesos mexicanos, excepto por la emisión CFECB 09-2U que se encuentra pactada en UDIS, por lo que a continuación se detalla la posición en UDI de dicha emisión al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Activos (instrumentos financieros)	81,083,708	121,625,562
Pasivos (certificados bursátiles)	(82,469,147)	(123,703,720)
Posición pasiva, neta	(1,385,439)	(2,078,158)

Para efectos de presentación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las UDIS, se revalorizan al valor publicado por el Banco Central de \$7.646804 y \$7.108233 respectivamente. Al 26 de mayo de 2023, fecha de emisión de los estados financieros, el valor de la UDI fue de \$7.790060.

Riesgo de tasas de interés-

El principal riesgo de mercado al que el portafolio está expuesto, es el riesgo de pérdida por fluctuaciones en los flujos de efectivo futuros o en los valores razonables de los instrumentos financieros por cambios en las tasas de interés de mercado; sin embargo, el Fideicomiso administra el riesgo mediante las características de las emisiones, dado que las características de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son sustancialmente iguales a las características de los activos financieros a valores razonables con cambios a resultados.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

El perfil de las tasas de interés de los instrumentos financieros a valor nominal que devengan intereses sobre tasa fija y variable, es el siguiente:

	2022	2021
Instrumentos sobre tasa fija:		
Activos financieros	\$ 8,194,014,417	9,477,399,110
Pasivos financieros	(8,214,583,452)	(9,503,972,708)
	\$ (20,569,035)	(26,573,598)

Los intereses de los pagarés se computan a la tasa de interés anual dependiendo de cada emisión, 8.85% para CFECB 09; 4.60% para CFECB 09U; 5.04% para CFECB 09-2U; TIIE a 28 días más 52 puntos base para CFECB 10, TIIE a 28 días más 45 puntos base para CFECB 10-2 y 7.70% para CFECB 12. Estas tasas serán aplicables durante la vigencia de la emisión. La emisión CFECB 10 fue amortizada en 2017, las emisiones CFECB 09 y CFECB 09U en 2019 y la emisión CFECB 10-2 en 2020.

Análisis de sensibilidad sobre el valor razonable-

La administración del riesgo de tasa de interés se suplementa mediante el monitoreo de la sensibilidad de los activos y pasivos financieros del Fideicomiso a diversos escenarios estándar y no estándar. Los escenarios estándar, se consideran de forma mensual, incluyendo caídas paralelas e incrementadas de 100 puntos base en las curvas de rendimiento.

Considerando que las características de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, son sustancialmente iguales a las características de los activos financieros a valor razonable con cambios a resultados, el análisis de sensibilidad indica que no existirían afectaciones significativas en los estados financieros del Fideicomiso.

Los valores contables de los activos y pasivos financieros están calculados a valor razonable.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

La sensibilidad del valor razonable, al aumentar o disminuir la tasa flotante de los activos y pasivos financieros en 100 puntos base (PB), es la siguiente:

		Valor estresado		Ganancias o (pérdidas) Sensibilidad	
	Base	(+100PB)	(-100PB)	(+100PB)	(-100PB)
31 de diciembre de 2022					
Derechos de cobro					
95 CFECB 09-2U	\$ 611,114,156	605,689,536	616,632,204	(5,424,621)	5,518,047
95 CFECB 12	7,582,900,261	7,197,251,256	8,007,270,030	(385,649,004)	424,369,770
	\$ 8,194,014,417	7,802,940,792	8,623,902,234	(391,073,625)	429,887,817
Certificados bursátiles					
95 CFECB 09-2U	\$ 621,555,972	616,038,663	627,168,303	(5,517,309)	5,612,332
95 CFECB 12	7,593,027,480	7,206,863,429	8,017,964,010	(386,164,051)	424,936,530
	\$ 8,214,583,452	7,822,902,092	8,645,132,313	(391,681,360)	430,548,862
31 de diciembre de 2021					
Derechos de cobro					
95 CFECB 09-2U	\$ 883,513,485	871,464,244	895,853,730	(12,049,241)	12,340,245
95 CFECB 12	8,593,885,625	8,118,676,121	9,120,587,180	(475,209,504)	526,701,555
	\$ 9,477,399,110	8,990,140,365	10,016,440,910	(487,258,745)	539,041,800
Certificados bursátiles					
95 CFECB 09-2U	\$ 898,609,658	886,354,536	911,160,754	(12,255,122)	12,551,096
95 CFECB 12	8,605,363,050	8,129,518,887	9,132,768,032	(475,844,163)	527,404,982
	\$ 9,503,972,708	9,015,873,423	10,043,928,786	(488,099,285)	539,956,078

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Administración del patrimonio-

El Fideicomiso, por ser una entidad de administración no tiene requerimiento de capitalización sobre el patrimonio.

Valor razonable-

La determinación del valor razonable de los activos y pasivos financieros para los cuales no existen precios de mercado observables requiere el uso de metodologías de valuación.

El Fideicomiso mide el valor razonable usando la siguiente jerarquía de valor razonable que refleja la importancia de los insumos usados en el cálculo.

- Nivel 1: Precio de mercado cotizado (sin ajuste) en mercados activos para instrumentos financieros idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valuación basadas en insumos observables, ya sea directamente o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas de valuación usando insumos no observables significativos.

Las metodologías de valuación incluyen modelos de valor presente neto y flujos de efectivo descontados, comparaciones con instrumentos similares para los cuales existen precios de mercado observables y otros modelos de valuación.

La Administración ha reportado como nivel de jerarquía 3 de valor razonable sus activos y pasivos financieros, los cuales se muestran a continuación:

		31 de diciembre de	
		2022	2021
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	936,787,359	868,829,441
Derechos de cobro		8,194,014,417	9,477,399,110
Certificados bursátiles		(8,214,583,452)	(9,503,972,708)

Derechos de cobro a valor razonable con cambios en resultados-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los derechos de cobro de las emisiones, se integran como se muestra a continuación:

		2022	2021
Derechos de cobro a valor razonable con cambios en resultados	\$	8,194,014,417	9,477,399,110

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Los pagarés que constituyen los documentos por cobrar, realizan pagos de principal semestralmente, para las series CFECB 09 y CFECB 09U en los meses de febrero y agosto y la fecha del último pago fue en el año 2019; para CFECB 09-2U, en los meses de abril y octubre y vencen en el año 2024; para CFECB 10, en los meses de marzo y septiembre y venció en el año 2017, para la serie CFECB 10-2, en los meses de enero y julio, y venció en el año 2020 y para la serie CFECB 12, en los meses de marzo y septiembre, venciendo en el año 2042.

El cobro de intereses de las series CFECB 09-2U y CFECB 12, se realiza cada 182 días en la misma fecha de la amortización del principal; en el caso de la serie CFECB 10-2, el cobro de intereses se realizó cada 28 días. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, los intereses cobrados fueron de \$456,344,956 y \$476,984,266, respectivamente.

Los intereses de los pagarés se computan a la tasa de interés anual dependiendo de cada emisión, 5.04% para CFECB 09-2U; TIIE a 28 días más 45 puntos base para CFECB 10-2 y 7.70% para CFECB 12. Estas tasas serán aplicables durante la vigencia de la emisión. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, los ingresos por intereses calculados usando el método de la tasa de interés efectiva son de \$762,451,898 y \$805,563,139, respectivamente.

Por cada pagaré emitido se realizó un contrato de "Cesión de Derechos", conforme a los montos y las fechas antes indicados.

Certificados bursátiles emitidos a valor razonable con cambios en resultados-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los certificados bursátiles en circulación, se integran como se muestra a continuación:

			31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
Fecha de emisión	Plazo en días	Número de certificados	Valor			
			nominal*	razonable	nominal*	razonable
Emisión CFECB 09-2U						
02/10/09	182	6,185,186	\$ 100	621,555,972	145	898,609,658
Emisión CFECB 12						
24/09/12	182	135,000,000	56	7,593,027,480	64	8,605,363,050
			\$	8,214,583,452		9,503,972,708

* Valor nominal por certificado.

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

El Fideicomiso no ha tenido impago de principal, intereses u otros incumplimientos con respecto a sus certificados bursátiles emitidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Los certificados preferentes son amortizados parcialmente junto con el importe de los intereses devengados por el periodo, y los tenedores de dichos certificados tienen el carácter de fideicomisarios en primer lugar respecto de los derechos de crédito cedidos y el efectivo y equivalentes de efectivo que constituyen el fondo común del Fideicomiso. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, los intereses pagados son de \$757,397,095 y \$804,388,382, respectivamente.

Los rendimientos de los certificados bursátiles se computan a la tasa de interés bruto anual dependiendo de cada emisión; 5.04% para CFECB 09-2U; TIIE a 28 días más 45 puntos base para CFECB 10-2 y 7.70% para CFECB 12. La amortización del principal y la liquidación de dichos intereses se efectúan a través de S. D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 los intereses devengados son de \$757,397,095 y \$804,388,382, respectivamente.

Efectivo y equivalentes de efectivo-

A continuación, se muestra un análisis del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Efectivo	\$ 3,175	3,183
Inversiones disponibles a la vista	936,784,184	868,826,258
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 936,787,359	868,829,441

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las inversiones disponibles a la vista tienen una tasa de interés anual del 8.38% y 4.40% respectivamente, a un plazo de 3 y 1 días, respectivamente.

Por los años terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021, los intereses a favor por el efectivo y equivalentes de efectivo fueron por \$6,667,946 y \$3,031,767, respectivamente.

Las retenciones del impuesto sobre la renta sobre intereses, realizadas por las instituciones financieras en las que el Fideicomiso mantuvo su efectivo y equivalentes de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron por \$62,616 y \$644,003, respectivamente, y se registraron en los resultados del ejercicio, en el renglón de "Impuestos retenidos".

(Continúa)



Fideicomiso Irrevocable F/411

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(5) Patrimonio-**(a) Contribuido-**

El patrimonio del Fideicomiso se constituyó inicialmente por la cantidad de \$1,000 entregada por los Fideicomitentes al Fiduciario, posteriormente se han realizado aportaciones por \$835,110,046, dicho patrimonio se afecta por las aportaciones que CFE realice según se establece en las cláusulas del Contrato de Indemnización correspondientes a reembolsos de gastos de emisión, gastos de mantenimiento y/o cualquier cantidad que le sea solicitada por el Fiduciario y por el resultado del ejercicio, si hubiere.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fideicomiso obtuvo aportaciones de patrimonio por un total \$7,388,772 y \$7,240,074, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fideicomiso tiene un patrimonio de \$916,218,324 y \$842,255,843, respectivamente.

(b) Resultado del ejercicio-

El resultado del ejercicio que se presenta en los estados de cambios en el patrimonio, representa el resultado integral de la actividad total del Fideicomiso durante el año y se integra por la utilidad del ejercicio, ya que no se originaron resultados integrales.

(6) Nuevos pronunciamientos-

A la fecha de emisión de los estados financieros no existen nuevos pronunciamientos o modificaciones a las NIIF que puedan afectar significativamente la información financiera del Fideicomiso que hayan entrado en vigor a partir del 2023.



Información adicional, en su caso, estados financieros de fideicomitente u originador de los activos fideicomitidos, administrador u operador de los activos fideicomitidos, otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, entre otros, o cualquier deudor relevante

NO APLICA